MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

OFICIALÍA MAYOR

SOLICITUD DE PAGO

Fecha Impresión: 01-12-2025

SOLICITUD DE PAGO GASTO CORRIENTE

05000 COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL

Fecha Creación	Fecha Contable	Fecha Factura
01/12/2025	01/12/2025	28/11/2025

Descripción Factura:
69504 REQ.96081,C.M.AD044/2025-1,AD044/2025,S.E.53/2025,CA157/2025,SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO VÍA SPOTS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES PARA LA CORRECTA COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOB. MUNICIPAL, SOLICITADO POR COMUNICACIÓN SOCIAL.

Proveedor
6407 PLATAFORMA EN DIFUSION SA DE CV

N° Factura	Monto Factura:
PD-2847	$365,904.00

N° Contrato o Pedido: C.M.AD044/2025-1 / AD044/2025 **Descripción:**
REQ.96081,C.M.AD044/2025-1,AD044/2025,S.E.53/2025,CA157/2025,SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO VÍA SPOTS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES PARA LA CORRECTA COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOB. MUNICIPAL, SOLICITADO POR COMUNICACIÓN SOCIAL.

N° Línea	N° Req.	N° OC	N° Desp.	Proyecto PBR	Folio Suficiencia	Descripción / Combinación Contable	Fecha Contable	Importe
1	96081	69504		PBR25CS000006	1	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO 01-51361010002-999999-04-05001-183-000-02R0105-36102-1-0-GCAM-11	01/12/2025	$365,904.00

TOTAL CON IVA INCLUIDO: $365,904.00

ORDEN DE PAGO

MALDONADO ESPINOZA YESSICA ANAIS	TORRES NOGAL BRENDA LIZETH	DAVILA MORA IGNACIO
ELABORA	RESPONSABLE AREA ADMINISTRATIVA.	DIRECTOR O TITULAR DEL AREA REQUIRIENTE
	VALIDA	AUTORIZA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Departamento Administrativo

OFICIALIA MAYOR
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
01 DIC. 2025
RECIBIDO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIALÍA MAYOR
CONFIRMACIÓN REGISTRO DE CONTRATO

DEL PEDIDO

N° DE PEDIDO : 69504

STATUS DEL PEDIDO: APROBADO

(Citar este numero en su factura, correspondencia, documentos y empaques)

Fecha Creación: 27/11/2025
Área Requirente: COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL
Calle Victoria No. 106 Col. Centro
N° REQ y Solicitante: 96081 - TORRES NOGAL BRENDA LIZETH
Administrador: DAVILA MORA IGNACIO

DEL PROVEEDOR

N° Y NOMBRE:

6407 PLATAFORMA EN DIFUSION SA DE CV

Domicilio Fiscal: San Felipe II, TRASVIÑA Y RETES4106
Ciudad: , CP 31203

RFC: PDI180222PB1
Tel: **Fax:**
Correo: clopez@super925.mx
Representante:

ADJUDICACIÓN

No. Contrato: C.M.AD044/2025-1 / AD044/2025
Vigencia Contrato: 17-ENE-25 / 31-DIC-25
Fecha de Adjudicación: 2025/10/22 00:00:00
Vigencia de Garantías: 2025/03/31 00:00:00
Fundamento: N/A

FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA
SEGÚN LOS PLAZOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

CONDICIONES DE PAGO
Parcialidades

DESCRIPCIÓN DEL PEDIDO
REQ.96081,C.M.AD044/2025-1,AD044/2025,S.E.53/2025,CA157/2025,SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO VÍA SPOTS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES PARA LA CORRECTA COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOB. MUNICIPAL, SOLICITADO POR COMUNICACIÓN SOCIAL.

OBJETO

LINEA	CLAVE ARTICULO	PROYECTO PBR	DESCRIPCIÓN / COMBINACIÓN CONTABLE	FECHA CONTABLE	UDM	CANTIDAD	PCIO. UNIT. C / IVA	IMPORTE
7	3610201001	PBR25CS000006	COG: 36102 GTOS. DE DIFUSIÓN DE SERVS. PUB. Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACION RADIOFONICA (RADIO) 01-51361010002-999999-04-05001-183-000-02R0105-36102-1-0-GCAM-11 SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO	27/11/2025	SERVICIO	365904	$1.00	$365,904.00

TOTAL CON LETRA	TOTAL CON IVA INCLUIDO:	$365,904.00
TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO		

OBSERVACIONES

LIC. ROMAN RANGEL ANA CAROLINA
PROVEEDORA MUNICIPAL

OFICIALÍA MAYOR

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
REQUISICION DE COMPRA

UNIDAD OPERATIVA:	**GASTO CORRIENTE**	Preparador:	TORRES NOGAL BRENDA LIZETH
N° Requisición:	**96081**	Dependencia:	COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL
Estado de Requisición:	**APROBADA**		
Fecha de Creación:	15/10/25		
Descripción:	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO VÍA SPOTS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES PARA LA CORRECTA COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL		

Línea	Alm.	Adjudicación	Proyecto PBR	Clave Articulo	Descripción / Combinación Contable	Fecha Contable	UDM	Cantidad	Pcio. Unit. C/IVA	Importe
1			PBR25CS000006	3610201001	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO 01-51361010002-999999-04-05001-183-000-02R0105-36102-1-0-GCAM-11	15/10/25	SERVICIO	1683528	$1.00	$1,683,528.00
2			PBR25CS000006	3610201001	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO 01-51361010002-999999-04-05001-183-000-02R0105-36102-1-0-GCAM-11	15/10/25	SERVICIO	533076.3	$1.00	$533,076.30
3			PBR25CS000006	3610201001	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO 01-51361010002-999999-04-05001-183-000-02R0105-36102-1-0-GCAM-11	15/10/25	SERVICIO	581787.3	$1.00	$581,787.30
4			PBR25CS000006	3610201001	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO 01-51361010002-999999-04-05001-183-000-02R0105-36102-1-0-GCAM-11	15/10/25	SERVICIO	823284	$1.00	$823,284.00
5			PBR25CS000006	3610201001	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO 01-51361010002-999999-04-05001-183-000-02R0105-36102-1-0-GCAM-11	15/10/25	SERVICIO	496765.2	$1.00	$496,765.20
6			PBR25CS000006	3610201001	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO 01-51361010002-999999-04-05001-183-000-02R0105-36102-1-0-GCAM-11	15/10/25	SERVICIO	243936	$1.00	$243,936.00
7			PBR25CS000006	3610201001	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO 01-51361010002-999999-04-05001-183-000-02R0105-36102-1-0-GCAM-11	15/10/25	SERVICIO	365904	$1.00	$365,904.00
8			PBR25CS000006	3610201001	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO 01-51361010002-999999-04-05001-183-000-02R0105-36102-1-0-GCAM-11	15/10/25	SERVICIO	278544.3	$1.00	$278,544.30
9			PBR25CS000006	3610201001	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO 01-51361010002-999999-04-05001-183-000-02R0105-36102-1-0-GCAM-11	15/10/25	SERVICIO	924024.6	$1.00	$924,024.60
10			PBR25CS000006	3610201001	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO 01-51361010002-999999-04-05001-183-000-02R0105-36102-1-0-GCAM-11	15/10/25	SERVICIO	493589.1	$1.00	$493,589.10
11			PBR25CS000006	3610201001	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO 01-51361010002-999999-04-05001-183-000-02R0105-36102-1-0-GCAM-11	15/10/25	SERVICIO	286902	$1.00	$286,902.00
12			PBR25CS000006	3610201001	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO 01-51361010002-999999-04-05001-183-000-02R0105-36102-1-0-GCAM-11	15/10/25	SERVICIO	181912.5	$1.00	$181,912.50
13			PBR25CS000006	3610201001	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO 01-51361010002-999999-04-05001-183-000-02R0105-36102-1-0-GCAM-11	15/10/25	SERVICIO	258142.5	$1.00	$258,142.50
14			PBR25CS000006	3610201001	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO 01-51361010002-999999-04-05001-183-000-02R0105-36102-1-0-GCAM-11	15/10/25	SERVICIO	164934	$1.00	$164,934.00

PRESIDENCIA MUNICIPAL
PROVEEDURÍA GENERAL
RECEPCIÓN
27 NOV. 2025
DE DOCUMENTOS
CHIHUAHUA, CHIH.

PLATAFORMA

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
REQUISICION DE COMPRA

15			PBR25CS000006	3610201001	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO 01-51361010002-999999-04-05001-183-000-02R0105-36102-1-0-GCAM-11	15/10/25	SERVICIO	193800	$1.00	$193,800.00
16			PBR25CS000006	3610201001	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO 01-51361010002-999999-04-05001-183-000-02R0105-36102-1-0-GCAM-11	15/10/25	SERVICIO	115500	$1.00	$115,500.00
17			PBR25CS000006	3610201001	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO 01-51361010002-999999-04-05001-183-000-02R0105-36102-1-0-GCAM-11	15/10/25	SERVICIO	115500	$1.00	$115,500.00
18			PBR25CS000006	3610201001	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO 01-51361010002-999999-04-05001-183-000-02R0105-36102-1-0-GCAM-11	15/10/25	SERVICIO	207900	$1.00	$207,900.00
19			PBR25CS000006	3610201001	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO 01-51361010002-999999-04-05001-183-000-02R0105-36102-1-0-GCAM-11	15/10/25	SERVICIO	184800	$1.00	$184,800.00
20			PBR25CS000006	3610201001	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO 01-51361010002-999999-04-05001-183-000-02R0105-36102-1-0-GCAM-11	15/10/25	SERVICIO	115500	$1.00	$115,500.00
21			PBR25CS000006	3610201001	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO 01-51361010002-999999-04-05001-183-000-02R0105-36102-1-0-GCAM-11	15/10/25	SERVICIO	207900	$1.00	$207,900.00
									TOTAL CON IVA:	**$8,457,229.80**

TORRES NOGAL BRENDA LIZETH
ELABORA

TORRES NOGAL BRENDA LIZETH
AREA ADMINISTRATIVA
VALIDA

DAVILA MORA IGNACIO
DIRECTOR O TITULAR AREA REQUIRIENTE
AUTORIZA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
PROVEEDURIA GENERAL MUNICIPAL
RECEPCIÓN
27 NOV. 2025
DE DOCUMENTOS
CHIHUAHUA, CHIH.

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Departamento Administrativo

ÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO S.E. 53/2025 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **14:45** horas del día **22 de octubre de 2025**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria **No. S.E. 53/2025** se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el **"Comité"**), por tal motivo, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

1. **Declaración de quórum**

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del **"Comité"** con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente del Titular de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, quien ostenta el cargo como presidente del **"Comité"**, con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la **"Ley"**) y en el inciso g) de la fracción II del artículo 19 de su Reglamento.

Así mismo, están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Reyna Mariñelarena Baca, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. Victoria Hernández Olmos, Vocal-Suplente de la Dirección de Desarrollo Rural; la Lic. Brenda Lizeth Torres Nogal, Vocal-Suplente de la Coordinación de Comunicación Social; el Lic. Carlos Alberto Torres Berúmen, Vocal-Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; la Lic. Melissa Aracely Barba Acosta, Vocal -Suplente de la Dirección de Mantenimiento Urbano; el Lic. Carlos Roberto Pérez Machado, Vocal-Suplente de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, en su carácter de Secretario Ejecutivo-Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; la Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas, en su carácter de Asesor por la Subsecretaría Jurídica; la Lic. Martha Julieta Orta Aldaba, en su carácter de Asesor por la Sindicatura Municipal; la Lic. Jessica Nohemi Ortega Castillo, Invitada de la Proveeduría Municipal y el Lic. José Luis Tena Tarango, Invitado de la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos.

2. **Para el desahogo del punto 2:**

La Dirección de Desarrollo Rural, **requiere la adquisición de cobijas emergentes,** a través de un procedimiento de licitación pública.

Se somete a consideración la determinación del procedimiento de licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del **"Comité"** con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del **"Comité"** con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud del procedimiento emitida y signada por el titular de la Dirección de Desarrollo Rural, se determina procedente la contratación solicitada, a través de un procedimiento de licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción III, 40 primer párrafo, 51 fracción I y 64 fracción I de la **"Ley"**.

Chihuahua capital de trabajo y resultados
Gobierno Municipal 2024-2027

OM Oficialía Mayor

Great Place To Work. Certificada

ISO 37001 Assay Registered

Chihuahua Capital, municipio con certificación anticorrupción

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua

SESIÓN: S.E. 53/2025 FECHA: 22 DE OCTUBRE DE 2025	ÁREA REQUIRENTE: COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	ACUERDO NO. CA 157/2025

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL: $8,457,229.80 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL)

PARTIDA PRESUPUESTAL:
01-51361010002-999999-04-05001-183-000-02R0105-36102-1-0-GCAM-11

PROCEDIMIENTO SOLICITADO:	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	MONTO	FUNDAMENTO LEGAL	POR UNANIMIDAD EL COMITÉ
AMPLIACION DE CONTRATO	AMPLIACIÓN DE CONTRATOS RELATIVOS AL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA VÍA SPOTS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES PARA LA CORRECTA COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL	(ver tabla)	ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XV Y 88, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO EL ARTICULO 97 DE SU REGLAMENTO	SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE CONTRATOS RELATIVOS AL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA VÍA SPOTS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES PARA LA CORRECTA COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL

NÚMERO DE CONTRATO	MONTO A AMPLIAR	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN
AD038/2025	$1,683,528.00	30%
AD039/2025	$533,076.30	30%
AD040/2025	$581,787.30	30%
AD041/2025	$823,284.00	30%
AD042/2025	$496,765.20	30%
AD043/2025	$243,936.00	30%
AD044/2025	$365,904.00	30%
AD045/2025	$278,544.30	30%
AD046/2025	$924,024.60	30%
AD047/2025	$493,589.10	30%
AD048/2025	$286,902.00	30%
AD049/2025	$181,912.50	30%
AD050/2025	$258,142.50	30%
AD051/2025	$164,934.00	30%
AD123/2025	$193,800.00	30%
AD124/2025	$115,500.00	30%
AD125/2025	$115,500.00	30%
AD126/2025	$207,900.00	30%
AD127/2025	$184,800.00	30%
AD128/2025	$115,500.00	30%
AD129/2025	$207,900.00	30%

CANTIDADES QUE INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

PROVEEDORES:

AD038/2025	MULTIMEDIOS S.A. DE C.V.
AD039/2025	RADIO IMPULSORA XEES S.A.
AD040/2025	RADIO LOBO S.A. DE C.V.
AD041/2025	PROMOTORA DE RADIO DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.
AD042/2025	COMUNICACIONES CHIHUA S.A. DE C.V.
AD043/2025	COMERCIALIZADORA TOSGON S.A. DE C.V.
AD044/2025	PLATAFORMA EN DIFUSION S.A. DE C.V.
AD045/2025	TRANSMISORA REGIONAL RADIO FORMULA S.A. DE C.V.
AD046/2025	COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIONES EN MEDIOS S.A. DE C.V.
AD047/2025	IMAGEN RADIO COMERCIAL S.A. DE C.V.
AD048/2025	JOHNATAN BUSTILLOS ORONA
AD049/2025	JIMENEZ ALVÍDREZ MAYELA CRISTINA
AD050/2025	JUAN ENRIQUE LÓPEZ AGUIRRE
AD051/2025	FRANCISCO JOSE ALVÁREZ ITUARTE
AD123/2025	CESAR ANIBAL MORENO SALINAS
AD124/2025	EMISORA DE DELICIAS S.A. DE C.V.
AD125/2025	FRANCISCO ANTONIO MUÑOZ MUÑOZ
AD126/2025	JB MULTIMEDIA S.A. DE C.V.
AD127/2025	RADIZA S.A. DE C.V.
AD128/2025	RADIO COMUNICACIÓN PRISMA S.A. DE C.V.
AD129/2025	RADIO FLASH DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE
PRESIDENTE
SUPLENTE DE LA TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR, Y PRESIDENTE DEL "COMITÉ"

LIC. REYNA MARINELARENA BACA
VOCAL
SUPLENTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

LIC. BRENDA LIZETH TORRES NOGAL
VOCAL
SUPLENTE DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Chihuahua
capital de trabajo
y resultados
Gobierno Municipal 2024-2027

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO C.M.-AD044/2025-1, AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AD044/2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. MARIO ALBERTO ALARCÓN AVITIA, MTRA. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, LIC. LUIS ABRAHAM VILLEGAS ESCANDÓN, LIC. IGNACIO DÁVILA MORA, Y LIC. BRENDA LIZETH TORRES NOGAL, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE OFICIAL MAYOR, TESORERA MUNICIPAL, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, Y JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL "MUNICIPIO", Y POR OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA PLATAFORMA EN DIFUSIÓN S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL LA C. CAROLINA ELIANE LÓPEZ VALENZUELA, EN LO SUCESIVO EL "PROVEEDOR", CONJUNTAMENTE DENOMINADAS COMO LAS "PARTES", AMBAS DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I. Con fecha **30 de enero de 2025** las partes celebraron el contrato de prestación de servicios no. **AD044/2025** cuyo objeto es el relativo a la prestación del servicio de publicidad en comunicación radiofónica, vía spots de avisos y anuncios oficiales para la correcta comunicación social del Gobierno Municipal, servicios prestados específicamente mediante la programación de **"XHEFO SUPER 92.5 FM"**, establecidos como **concepto 7**, conforme a las características, y especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO ÚNICO** del mismo, así como la cotización con los precios unitarios ofertados por el **"PROVEEDOR"**, la cual forma parte de dicho anexo; contrato cuya vigencia contractual es del **17 de enero al 31 de diciembre de 2025, condicionada a la prestación total de los servicios a satisfacción del área requirente**, y cuya contraprestación se establece a continuación:

MONTO MÍNIMO CON I.V.A.	MONTO MÁXIMO I.V.A.
$609,840.00	$1,219,680.00

II. Que con fecha **22 de octubre de 2025** se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria número **53/2025** a través de la cual, entre otros asuntos, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua por unanimidad de votos y de conformidad con los requisitos legales y en base a la documentación que presentó el área requirente, autorizó la ampliación en el monto máximo del **contrato de prestación de servicios de número AD044/2025**, tal como quedó registrado en el **Acuerdo número CA 157/2025**, en atención a lo siguiente:

NO. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN	MONTO DE LA AMPLIACIÓN
AD044/2025	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA, VÍA SPOTS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES PARA LA CORRECTA COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL, SERVICIOS PRESTADOS ESPECÍFICAMENTE MEDIANTE LA PROGRAMACIÓN DE **"XHEFO SUPER 92.5 FM"**, ESTABLECIDOS COMO **CONCEPTO 7**	$1,219,680.00	30%	$365,904.00

III. Que la presente ampliación tiene sustento legal en lo dispuesto por los artículos 29, fracción XV; 88, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; así como el artículo 97, primer párrafo de su Reglamento, los cuales a la letra dicen:

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA, VÍA SPOTS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES PARA LA CORRECTA COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO, MTRA. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, LIC. LUIS ABRAHAM VILLEGAS ESCANDÓN, LIC. IGNACIO DÁVILA MORA, Y LIC. BRENDA LIZETH TORRES NOGAL, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE OFICIAL MAYOR, TESORERA MUNICIPAL, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, Y JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL "MUNICIPIO" Y POR OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA PLATAFORMA EN DIFUSIÓN S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL LA C. CAROLINA ELIANE LÓPEZ VALENZUELA, EN LO SUCESIVO EL "PROVEEDOR", CONJUNTAMENTE DENOMINADAS COMO LAS "PARTES", AMBAS DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. Declara el **"MUNICIPIO"**, por conducto de sus representantes legales y bajo protesta de decir verdad, que:

1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 numeral 18 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 8, 10 y 11 fracción XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; es una institución de orden público con personalidad jurídica y patrimonio propio, parte integrante del Estado de Chihuahua, al igual que los otros 66 (sesenta y seis) municipios de la Entidad, así como en base de su organización territorial, política y administrativa.

2. Sus representantes cuentan con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente contrato, atendiendo a lo prescrito por los artículos 2, 35, fracción II, 64, fracción XI, y 66, fracción III y XV, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como los artículos 102, fracción II, y 104 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, entre otras disposiciones aplicables;

3. Cuenta con los recursos, solvencia y liquidez necesarios a fin de dar cumplimiento a las obligaciones que contrae por virtud de la suscripción del presente contrato, manifestando que las erogaciones respectivas se encuentran debidamente previstas por las disposiciones presupuestales vigentes y aplicables; específicamente en la cuenta número **01-51361010002-999999-04-05001-183-000-02R0105-36102-1-0-GCAM-11;**

4. Se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, contando con la Cédula de Identificación Fiscal **MCI-651010-V22**, estando a la fecha al corriente de los impuestos y demás contribuciones que le han correspondido de conformidad con la legislación fiscal vigente y aplicable;

BRENDA LIZETH TORRES NOGAL <brenda.torres@mpiochih.gob.mx>

NOTIFICACIÓN AMPLIACIÓN

BRENDA LIZETH TORRES NOGAL <brenda.torres@mpiochih.gob.mx> 22 de octubre de 2025, 3:50 p.m.
Para: clopez@super925.mx
CC: PATRICIA IVON GARCIA LICON <patriciaivon.garcia@mpiochih.gob.mx>

PLATAFORMA EN DIFUSIÓN S.A. DE C.V.

Por medio de la presente, me permito informarle, que con fecha 22 de octubre de 2025, en Sesión Extraordinaria número S.E. 53/2025, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y

Servicios del Municipio de Chihuahua aprobó la ampliación de contratos relativos al "servicio de publicidad en comunicación radiofónica vía spots de avisos y anuncios oficiales para la correcta comunicación social del Gobierno Municipal. solicitado por la Coordinación de Comunicación Social, de acuerdo a lo siguiente:

AD044/2025	PLATAFORMA EN DIFUSIÓN S.A. DE C.V.	$365,904.00	30%

*Le notifico que para la **firma del convenio** deberá presentarse en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor el día **miércoles 5 de noviembre del 2025**.*

Lo anterior con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Sin otro particular, quedo de usted.

Lic. Brenda Lizeth Torres Nogal

Ext. 6547
Coordinación de Comunicación Social

PLATAFORMA EN DIFUSION

R.F.C.: PDI180222PB1

Dirección Fiscal:
TRASVIÑA Y RETES 4106 LOCAL 8
COL. SAN FELIPE II, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
C.P. 31203

Factura
PD-2847
{F71D0E48-0E0C-44C2-90E3-C67C4709F16B}

Fecha
2025-11-28 16:48:25

Expedida En :
Chihuahua, Chihuahua

Cliente	Régimen del Cliente	R.F.C.
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos	MCI651010V22

Dirección
CALLE VICTORIA 14 5o Piso
ZONA CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
C.P. 31000, MEX

Difusora	Unidad de Medida	Producto	Inicio	Término	Duración	Unidades	P.U.	Total
	E48 Unidad de servicio	82101601 Publicidad en radio PUBLICIDAD EN COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA VIA SPOTS DE 20 Y 30 SEGUNDOS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE "SUPER 92.5 FM" Objeto Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" 50469.5168			0 "	1	$315,434.48	$315,434.48

Total con Letra
TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.

Moneda : MXN : Peso Mexicano

Folio Fiscal {F71D0E48-0E0C-44C2-90E3-C67C4709F16B}

Número de Certificado CFDI	Número de Certificado TFD
00001000000511969054	00001000000719545303

Clave de Unidad E48 Unidad de servicio

Sub Total	$315,434.48
Descuento	$0.00
IVA 16 %	$50,469.52
Total	**$365,904.00**

Este documento es una representación impresa de un CFDI.
Efectos fiscales al pago.

Método de Pago: PPD - Pago en Parcialidades ó Diferido
Uso de CFDI : G03 - Gastos en general
Forma de Pago: 99 - Por definir
Régimen: General de Ley Personas Morales
Tipo de Comprobante: Ingreso

Cadena Original

||4.0|PD|2847|2025-11-28T16:48:25|99|00001000000511969054|315434.48|MXN|365904.00|I|01|PPD|31203|PDI180222PB1|PLATAFORMA EN DIFUSION|601|MCI651010V22|MUNICIPIO DE CHIHUAHUA|31000|603|G03|82101601|Tran_Spot|1|E48|PUBLICIDAD EN COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA VIA SPOTS DE 20 Y 30 SEGUNDOS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE "SUPER 92.5 FM"|315434.48|315434.48|02|315434.48|002|Tasa|0.160000|50469.5168|315434.48|002|Tasa|0.160000|50469.52|50469.52||

Sello Digital

ehQA+DhCWwRXNIT6NwMH3k+k/+FPhoEBUn5r97bhw7c6HINmsn+iBPZ2p3CAwuwBtR3RYhmXCqfHOHXk+EOqZpP3VwD+H7Y1ui/3sq7XiljYzHFH/ybYCyqjUu+RCfF/k5q2f/KDHtHP6PLHL3pVBfj1VqK7qEiWMsxQJvNl+UKbYscPcm7sf3VBhmdyVsojmSRwMrFAlhQyej8cGfgBQ4zZ1UenEawgO2odO0gL/aNwijA4oEmM8xyRGm+hNCI0hUM01x47zh6pVLY33rHrJiR6v9qzrTH3z8lMKna4/Kk4R01mgeHO+rPx82Cx3HgVmq2h0cu42qP+OOSEQrqMjQ==

Timbre Fiscal Digital **Folio Fiscal: {F71D0E48-0E0C-44C2-90E3-C67C4709F16B}**

UUID: {F71D0E48-0E0C-44C2-90E3-C67C4709F16B}, Fecha Timbrado: 28/11/2025 04:48:27 p. m., No Certificado SAT: 00001000000719545303,
Sello SAT:
feczOTmPOAMNGgExeuK4hkudWPPLKUhtRPaEvn+byouv5B57b3YlrtDaxpQosHPAnOT0txnltd+dh05r7I5AnYbMnB3WONK1flN6QdslFArpoJXIz8T3QYlTtjrWhjBVmcX9pnaIrPeg9rOnVGRwUH1gbZwluHim7wbzOGcQsRUMWAk+2O2oZ6NQm2Rmenf4v3AZHpcdZnuYD+A8hDHpgSvPFfvypuI6c/IzD4ZnLdsCndj/TqD183Bb4b/GNmBUQ7fwLgwcrueQkz2CRsvnPOe7b5zpdcA3MgnEXwqOBDIKj7nJE/VVz10I4iS5uiI6vDz4sdPezFGyqPcD+yirqw==

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.


```
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" Version="4.0" Serie="PD" Folio="2847" Fecha="2025-11-28T16:48:25"
NoCertificado="00001000000511969054" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PPD" FormaPago="99" LugarExpedicion="31203" Moneda="MXN" SubTotal="315434.48" Total="365904.00"
Certificado="MIIGITCCBAmgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MTE5NjkwNTQwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUklEQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd"
Sello="ehQA+DhCWwRXNIT6NwMH3k+k/+FPhoEBUn5r97bhw7c6HINmsn+iBPZ2p3CAwuwBtR3RYhmXCqfHOHXk+EOqZpP3VwD+H7Y1ui/3sq7XiljYzHFH/ybYCyqjUu+RCfF/k5q2f/KDHtHP6PLHL3pVBfj1VqK7qEiWMsxQJvNl+UKbYscPcm7sf3VBhmdyVsojmSRw
  <cfdi:Emisor Rfc="PDI180222PB1" Nombre="PLATAFORMA EN DIFUSION" RegimenFiscal="601"/>
  <cfdi:Receptor Rfc="MCI651010V22" Nombre="MUNICIPIO DE CHIHUAHUA" RegimenFiscalReceptor="603" DomicilioFiscalReceptor="31000" UsoCFDI="G03"/>
  <cfdi:Conceptos>
    <cfdi:Concepto ClaveProdServ="82101601" NoIdentificacion="Tran_Spot" Cantidad="1" ClaveUnidad="E48" Descripcion="PUBLICIDAD EN COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA VIA SPOTS DE 20 Y 30 SEGUNDOS DE AVISOS Y
    ANUNCIOS OFICIALES DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE "SUPER 92.5 FM"" ValorUnitario="315434.48" Importe="315434.48" ObjetoImp="02">
      <cfdi:Impuestos>
        <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Base="315434.48" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="50469.5168"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
  </cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="50469.52">
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="315434.48" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="50469.52"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
  <cfdi:Complemento>
    <tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
    http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UUID="f71d0e48-0e0c-44c2-90e3-c67c4709f16b" FechaTimbrado="2025-11-28T16:48:27"
    RfcProvCertif="LSO1306189R5"
    SelloCFD="ehQA+DhCWwRXNIT6NwMH3k+k/+FPhoEBUn5r97bhw7c6HINmsn+iBPZ2p3CAwuwBtR3RYhmXCqfHOHXk+EOqZpP3VwD+H7Y1ui/3sq7XiljYzHFH/ybYCyqjUu+RCfF/k5q2f/KDHtHP6PLHL3pVBfj1VqK7qEiWMsxQJvNl+UKbYscPcm7sf3VBhmdyVs
    NoCertificadoSAT="00001000000719545303"
    SelloSAT="fecz0TmPOAMNGgExeuK4hkudWPPLKUhtRPaEvn+byouv5B57b3YlrtDaxpQosHPAnOT0txnltd+dhO5r7I5AnYbMnB3WONK1flN6QdslFArpoJXIz8T3QYlTtjrWhjBVmcX9pnaIrPeg9rOnVGRwUH1gbZwlUHim7wbz0GcQsRUMWAk+2O2oZ6NQm2Rmer
  </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```

PLATAFORMA EN DIFUSION

R.F.C.: PDI180222PB1

Dirección Fiscal:
TRASVIÑA Y RETES 4106 LOCAL 8
COL. SAN FELIPE II, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
C.P. 31203

Factura
PD-2847
{F71D0E48-0E0C-44C2-90E3-C67C4709F16B}

Fecha
2025-11-28 16:48:25

Expedida En :
Chihuahua, Chihuahua

Cliente	Regimen del Cliente	R.F.C.
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos	MCI651010V22

Dirección
CALLE VICTORIA 14 5o Piso
ZONA CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
C.P. 31000, MEX

Difusora	Unidad de Medida	Producto	Inicio	Término	Duración	Unidades	P.U.	Total
	E48 Unidad de servicio	82101601 Publicidad en radio PUBLICIDAD EN COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA VIA SPOTS DE 20 Y 30 SEGUNDOS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE "SUPER 92.5 FM" Objeto Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" 50469.5168			0 "	1	$315,434.48	$315,434.48

Total con Letra
TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.

Moneda : MXN : Peso Mexicano

Folio Fiscal {F71D0E48-0E0C-44C2-90E3-C67C4709F16B}

Número de Certificado CFDI	Número de Certificado TFD
00001000000511969054	00001000000719545303

Clave de Unidad E48 Unidad de servicio

Sub Total	$315,434.48
Descuento	$0.00
IVA 16 %	$50,469.52
Total	**$365,904.00**

Este documento es una representación impresa de un CFDI.
Efectos fiscales al pago.

Método de Pago: PPD - Pago en Parcialidades ó Diferido
Uso de CFDI : G03 - Gastos en general
Forma de Pago: 99 - Por definir
Régimen: General de Ley Personas Morales
Tipo de Comprobante: Ingreso

Cadena Original


```
||4.0|PD|2847|2025-11-28T16:48:25|99|00001000000511969054|315434.48|MXN|365904.00|I|01|PPD|31203|PDI180222PB1|PLATAFORMA EN
DIFUSION|601|MCI651010V22|MUNICIPIO DE CHIHUAHUA|31000|603|G03|82101601|Tran_Spot|1|E48|PUBLICIDAD EN COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA VIA SPOTS DE 20 Y 30
SEGUNDOS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE "SUPER 92.5
FM"|315434.48|315434.48|02|315434.48|002|Tasa|0.160000|50469.5168|315434.48|002|Tasa|0.160000|50469.52|50469.52||
```


Sello Digital


```
ehQA+DhCWwRXNIT6NwMH3k+k/+FPhoEBUn5r97bhw7c6HINmsn+iBPZ2p3CAwuwBtR3RYhmXCqfHOHXk+EOqZpP3VwD+H7Y1ui/3sq7XiljYzHFH/ybYCyqjUu+RCfF/k5q2f/KDHtHP6PLHL3pV8fj1
VqK7qEiWMsxQJvNl+UKbYscPcm7sf3VBhmdyVsojmSRwMrFAlhQyej8cGfgBQ4zZ1UenEawgO2odO0gL/aNwijA4oEmM8xyRGm+hNCIOhUM01x47zh6pVLY33rHrJiR6v9qzrTH3z8lMKna4/Kk4R01m
geHO+rPx82Cx3HgVmq2h0cu42qP+OOSEQrqMjQ==
```


Timbre Fiscal Digital **Folio Fiscal: {F71D0E48-0E0C-44C2-90E3-C67C4709F16B}**


```
UUID: {F71D0E48-0E0C-44C2-90E3-C67C4709F16B}, Fecha Timbrado: 28/11/2025 04:48:27 p. m., No Certificado SAT: 00001000000719545303,
Sello SAT:
fecz0TmPOAMNGgExeuK4hkudWPPLKUhtRPaEvn+byouv5B57b3Yl rtDaxpQosHPAnOT0txnltd+dhO5r7I5AnYbMnB3WONK1flN6QdslFArpoJXIz8T3QYlTtjrWhj8VmcX9pnaIrPeg9rOnVGRWUH1g
bZwlUHim7wbzOGcQsRUMWAk+2O2oZ6NQm2Rmenf4v3AZHpcdZnuYD+A8hDHpgSvPFfVypuI6c/IzD4ZnLdsCndj/TqDl83Bb4b/GNmBUQ7fwLgWcrueQkz2CRsvnP0e7b5zpdcA3MgnEXwq0BDIKj7nJ
E/VVz10I4iS5uiI6vDz4sdPezFGyqPcD+yirqw==
```

Chihuahua
capital de trabajo
y resultados
Gobierno Municipal 2024-2027

OFICIO CS 1078.2025/DA
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
Chihuahua, Chih, a 01 de diciembre de 2025

LIC. MARIO ALBERTO ALARCÓN AVITÍA
OFICIAL MAYOR
PRESENTE. -

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo, asimismo me permito informar que los servicios prestados correspondientes al contrato **C.M.AD044/2025-1** a nombre de la persona moral **PLATAFORMA EN DIFUSIÓN S.A. DE C.V.,** con numero de factura "PD-2784" referente a **"Servicio de publicidad en comunicación radiofónica vía spots de avisos y anuncios oficiales"** han sido realizados a entera satisfacción, conforme a lo establecido en el contrato, quedando bajo resguardo; en esta Coordinación, los entregables de dicha factura

Sin más por el momento, agradeciendo como siempre sus finas atenciones, le reitero me encuentro a su orden.

A T E N T A M E N T E

LIC. IGNACIO DÁVILA MORA
DESPACHO DEL COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Chihuahua
capital de trabajo
y resultados
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Departamento Administrativo

CCS/YAME

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIALÍA MAYOR
CONFIRMACIÓN REGISTRO DE CONTRATO

Fecha Impresión: 27-NOV-2025
Página: **1** de **1**

DEL PEDIDO

N° DE PEDIDO : **69504**

STATUS DEL PEDIDO: **APROBADO**

(Citar este numero en su factura, correspondencia, documentos y empaques)

Fecha Creación: 27/11/2025
Área Requirente: COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL
Calle Victoria No. 106 Col. Centro
N° REQ y Solicitante: 96081 - TORRES NOGAL BRENDA LIZETH
Administrador: DAVILA MORA IGNACIO

DEL PROVEEDOR

N° Y NOMBRE:

6407 PLATAFORMA EN DIFUSION SA DE CV

Domicilio Fiscal: San Felipe II, TRASVIÑA Y RETES4106
Ciudad: , CP 31203
RFC: PDI180222PB1
Tel: **Fax:**
Correo: clopez@super925.mx
Representante:

FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

SEGÚN LOS PLAZOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.

CONDICIONES DE PAGO

Parcialidades

ADJUDICACIÓN

No. Contrato: C.M.AD044/2025-1 / AD044/2025
Vigencia Contrato: 17-ENE-25 / 31-DIC-25
Fecha de Adjudicación: 2025/10/22 00:00:00
Vigencia de Garantías: 2025/03/31 00:00:00
Fundamento: N/A

DESCRIPCIÓN DEL PEDIDO

REQ.96081,C.M.AD044/2025-1,AD044/2025,S.E.53/2025,CA157/2025,SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO VÍA SPOTS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES PARA LA CORRECTA COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOB. MUNICIPAL, SOLICITADO POR COMUNICACIÓN SOCIAL.

OBJETO

LINEA	CLAVE ARTICULO	PROYECTO PBR	DESCRIPCIÓN / COMBINACIÓN CONTABLE	FECHA CONTABLE	UDM	CANTIDAD	PCIO. UNIT. C / IVA	IMPORTE
7	3610201001	PBR25CS000006	COG: 36102 GTOS. DE DIFUSION DE SERVS. PUB. Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACION RADIOFONICA (RADIO) 01-51361010002-999999-04-05001-183-000-02R0105-36102-1-0-GCAM-11 SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO	27/11/2025	SERVICIO	365904	$1.00	$365,904.00

TOTAL CON LETRA	TOTAL CON IVA INCLUIDO:	$365,904.00
TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO		

OBSERVACIONES

LIC. ROMAN RANGEL ANA CAROLINA
PROVEEDORA MUNICIPAL

OFICIALÍA MAYOR
Proveeduría General Municipal

Chihuahua
capital de trabajo
y resultados
Gobierno Municipal 2024-2027

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO C.M.-AD044/2025-1, AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AD044/2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. MARIO ALBERTO ALARCÓN AVITIA, MTRA. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, LIC. LUIS ABRAHAM VILLEGAS ESCANDÓN, LIC. IGNACIO DÁVILA MORA, Y LIC. BRENDA LIZETH TORRES NOGAL, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE OFICIAL MAYOR, TESORERA MUNICIPAL, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, Y JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL "MUNICIPIO", Y POR OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA PLATAFORMA EN DIFUSIÓN S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL LA C. CAROLINA ELIANE LÓPEZ VALENZUELA, EN LO SUCESIVO EL "PROVEEDOR", CONJUNTAMENTE DENOMINADAS COMO LAS "PARTES", AMBAS DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I. Con fecha **30 de enero de 2025** las partes celebraron el contrato de prestación de servicios no. **AD044/2025** cuyo objeto es el relativo a la prestación del servicio de publicidad en comunicación radiofónica, vía spots de avisos y anuncios oficiales para la correcta comunicación social del Gobierno Municipal, servicios prestados específicamente mediante la programación de **"XHEFO SUPER 92.5 FM"**, establecidos como **concepto 7**, conforme a las características, y especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO ÚNICO** del mismo, así como la cotización con los precios unitarios ofertados por el **"PROVEEDOR"**, la cual forma parte de dicho anexo; contrato cuya vigencia contractual es del **17 de enero al 31 de diciembre de 2025, condicionada a la prestación total de los servicios a satisfacción del área requirente**, y cuya contraprestación se establece a continuación:

MONTO MÍNIMO CON I.V.A.	MONTO MÁXIMO I.V.A.
$609,840.00	$1,219,680.00

II. Que con fecha **22 de octubre de 2025** se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria número **53/2025** a través de la cual, entre otros asuntos, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua por unanimidad de votos y de conformidad con los requisitos legales y en base a la documentación que presentó el área requirente, autorizó la ampliación en el monto máximo del **contrato de prestación de servicios de número AD044/2025**, tal como quedó registrado en el **Acuerdo número CA 157/2025**, en atención a lo siguiente:

NO. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN	MONTO DE LA AMPLIACIÓN
AD044/2025	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA, VÍA SPOTS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES PARA LA CORRECTA COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL, SERVICIOS PRESTADOS ESPECÍFICAMENTE MEDIANTE LA PROGRAMACIÓN DE **"XHEFO SUPER 92.5 FM"**, ESTABLECIDOS COMO **CONCEPTO 7**	$1,219,680.00	30%	$365,904.00

III. Que la presente ampliación tiene sustento legal en lo dispuesto por los artículos 29, fracción XV; 88, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; así como el artículo 97, primer párrafo de su Reglamento, los cuales a la letra dicen:

- *Artículo 29. Los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios tendrán las siguientes atribuciones: [...]*
  XV. Las demás que por disposición legal y reglamentaria resulten aplicables.

- *Artículo 88. Los entes públicos podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, por razones fundadas, explícitas y con aprobación del Comité correspondiente, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente. [...]*

  [...] Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de los entes públicos; los instrumentos legales respectivos serán suscritos por la o el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello. [...]

- *Artículo 97. En los casos a que se refiere el párrafo primero del artículo 88 de la Ley, los entes públicos podrán solicitar al proveedor incrementar la cantidad de bienes adquiridos o arrendados o de los servicios contratados, para que se entreguen o presten dentro del plazo originalmente convenido o, si el Área requirente lo considera conveniente, ampliar la vigencia del contrato. En caso de que el proveedor acepte, el ente convendrá con el mismo el incremento del monto del contrato. [...]*

DECLARACIONES

I.-Las partes se reconocen recíprocamente el carácter y la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

II.- Que ratifican en todas sus partes, el contenido de las declaraciones y cláusulas descritas en el Contrato Número **AD044/2025**, de fecha **30 de enero de 2025**, con excepción de las cláusulas y declaraciones que se modifican con motivo del presente convenio:

III.- Que el presente convenio se encuentra debidamente justificado con recursos de origen Municipal, específicamente en el plan de cuenta número **01-51361010002-999999-04-05001-183-000-02R0105-36102-1-0-GCAM-11.**

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. Bajo los términos y condiciones de este convenio, **"LAS PARTES"**, acuerdan una ampliación **en el monto máximo** del contrato de prestación de servicios número **AD044/2025,** relativo a la prestación del servicio de publicidad en comunicación radiofónica, vía spots de avisos y anuncios oficiales para la correcta comunicación social del Gobierno Municipal, servicios prestados específicamente mediante la programación de **""XHEFO SUPER 92.5 FM"**, establecidos como **concepto 7**; ampliación que es correspondiente al **30%,** bajo los mismos términos establecidos en dicho instrumento:

NO. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN	MONTO DE LA AMPLIACIÓN
AD044/2025	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA, VÍA SPOTS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES PARA LA CORRECTA COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL, SERVICIOS PRESTADOS ESPECÍFICAMENTE MEDIANTE LA PROGRAMACIÓN DE **"XHEFO SUPER 92.5 FM"**, ESTABLECIDOS COMO **CONCEPTO 7**	$1,219,680.00	30%	$365,904.00

SEGUNDA. CONTRAPRESTACIÓN. Por la presente ampliación **"EL MUNICIPIO"** se obliga a pagar al **"PROVEEDOR"** un incremento de **$365,904.00 M.N. (Trescientos sesenta y cinco mil novecientos cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional),** cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, para quedar de la siguiente manera:

CONTRATO	MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO	MONTO DE LA AMPLIACIÓN	SUMATORIA TOTAL (CONSIDERA LA AMPLIACIÓN)
AD044/2025	$1,219,680.00 M.N.	$365,904.00 M.N.	$1,585,584.00 M.N.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES. *Se deberá atender a los siguientes términos y condiciones:*

1. *Para los términos y condiciones establecidos en el contrato número* ***AD044/2025,*** a través de su ***ANEXO ÚNICO****, mismo que incluye la* ***cotización****, se ratifican los mismos, servicios que seguirán siendo prestados hasta* ***31 de diciembre de 2025, condicionada a la prestación total de los servicios a satisfacción del área requirente****.*

2. *En términos del artículo 87, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el* ***"MUNICIPIO"*** *designa como persona de contacto al administrador del contrato; es decir, al* ***Lic. Ignacio Dávila Mora, Coordinador de Comunicación Social****, quien será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, y que en su caso, deberá emitir la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, misma que deberá contener la firma y/o sello en la que conste o certifique que los bienes han sido entregados y/o los servicios han sido realizados a entera satisfacción del administrador, conforme a lo establecido en el presente contrato y a entera satisfacción del* ***"MUNICIPIO".*** *El administrador del contrato delega la facultad de supervisión a la* ***C. Brenda Lizeth Torres Nogal****, en su cargo de* ***Jefe de Departamento Administrativo de la Coordinación de Comunicación Social****, la cual será la encargada de supervisar (vigilar, revisar y recibir) la recepción lo de los bienes o prestación de los servicios, de acuerdo a lo establecido en el presente instrumento.*

CUARTA. TIEMPO, LUGAR Y FORMA DE PAGO. *La contraprestación será pagada a favor del* ***"PROVEEDOR"*** *por* ***servicios devengados de manera mensual, conforme a los informes*** *y previa presentación de aquel comprobante que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento del pago, a más tardar dentro de los siguientes 20 días hábiles, de preferencia mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria del proveedor, y en casos excepcionales mediante cheques nominativos expedidos a su favor, mismos que le serán entregados en el domicilio de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, ubicado en Calle Victoria, número 14, quinto piso, Colonia Centro, C.P. 31000, en la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua, según lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Lo anterior condicionando proporcionalmente al pago que el* ***"PROVEEDOR"*** *deba de efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.*
Los comprobantes –facturas deberán ser entregadas en el domicilio que ocupa la Coordinación de Comunicación Social, ubicada en: Calle Victoria e Independencia, Edificio del Real, tercer piso, Colonia Centro, C. P. 31000, en la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido el ***"PROVEEDOR"****, éste deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes conforme a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días hábiles desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del* ***"MUNICIPIO"****. En su caso, el* ***"MUNICIPIO"*** *procederá a deducir dichas cantidades de las facturas subsecuentes o bien el* ***"PROVEEDOR"*** *cubrirá dicho pago ante la* ***TESORERÍA MUNICIPAL****.*

A fin de que ***"EL MUNICIPIO"*** *se encuentre en la posibilidad de pagar en los tiempos establecidos, el* ***"PROVEEDOR"*** *deberá expedir y entregar la factura(s) según corresponda(n), que reúna(n) los requisitos impuestos por la legislación fiscal vigente y aplicable al momento del pago.*

Los comprobantes fiscales descritos deberán expedirse atendiendo a los siguientes datos:

CONTRIBUYENTE	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL
Municipio de Chihuahua	**MCI-651010-V22**	**Calle Victoria No. 14, 5° piso, Colonia Centro, Chihuahua, Chih., C.P. 31000**

QUINTA. GARANTÍAS. *En términos de lo dispuesto por los artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y artículos 91, fracción II y 97, sexto y séptimo párrafos de su Reglamento, el* ***"PROVEEDOR"*** *se obliga a otorgar las siguientes garantías:*

1. ***GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.***

En atención al presente convenio de ampliación, el ***"PROVEEDOR"*** *deberá de realizar los ajustes a la garantía de cumplimento correspondiente; la cual deberá de entregarse a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la*

firma del presente acto jurídico, así como la fecha de entrega de los bienes o de la prestación de los servicios para las cantidades adicionales; la cual podrá presentarse mediante una ***ampliación a la fianza del contrato principal****, cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, carta de crédito irrevocable, en moneda nacional y a favor del Municipio de Chihuahua por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo o total del contrato, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado; es decir, por la cantidad de* ***$31,543.44 M.N. (Treinta y un mil quinientos cuarenta y tres pesos 44/100 Moneda Nacional).***

Tratándose de la ampliación de montos o cantidad de bienes, que resulten iguales o menores a la cantidad de ciento treinta veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización vigente, ***la ampliación de la garantía podrá presentarse mediante cheque cruzado.***

La garantía se hará efectiva en el supuesto de que el ***"PROVEEDOR"*** *no dé cumplimiento al convenio, tratándose en lo referente a la entrega, lugar, plazos y condiciones de los bienes a adquirir y/o servicios a prestar, o cualquier otra disposición del presente instrumento.*

Esta garantía estará vigente durante un periodo de ***3 (tres) meses*** *después de la última entrega de bienes o conclusión de los servicios; lo anterior para el caso de evicción, vicios ocultos, y daños y perjuicios originados con motivo de la entrega de los bienes o la prestación de los servicios.*

Una vez cumplidas las obligaciones del ***"PROVEEDOR"*** *a satisfacción del* ***"MUNICIPIO"*** *y transcurrido el tiempo de vigencia de la garantía, previa petición del* ***"PROVEEDOR"*** *por escrito al administrador del contrato, procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que se inicien los trámites para la cancelación de la garantía respectiva. En dicha constancia se establecerá la fecha de recepción de los bienes o de prestación de los servicios.*

Cuando el monto de la contratación de servicios y/o adquisición de bienes cuyo importe sea igual o inferior a ciento treinta veces el valor mensual de la unidad de medida y actualización, podrá aceptarse también como forma de garantía el cheque cruzado.

SEXTA. LEY APLICABLE. *El presente instrumento se regirá y será interpretado de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, su reglamento, el Código Civil del Estado de Chihuahua, Ley de Procedimiento Administrativo del Estado, Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, entre otras disposiciones legales vigentes y aplicables.*

SÉPTIMA. PENAS CONVENCIONALES. *El "MUNICIPIO" podrá aplicar penas convencionales por el atraso en las fechas u horario pactado para la prestación de los servicios, aplicado al valor del servicio no prestado, en los términos del artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y de los artículos 100 y 101 de su Reglamento. La suma de las penas convencionales aplicadas no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento:*

- *En caso de que el prestador no publique los avisos o anuncios oficiales que le sean solicitados en la orden de transmisión, dentro del término establecido, se le aplicará una pena convencional a razón del 5% del valor total, por cada día natural de atraso, hasta un máximo de dos días naturales, es decir la pena no podrá ser superior al 10% del valor de los avisos o anuncios oficiales no publicados.*
- *En caso de que el prestador de servicio no retire la publicación de avisos y anuncios oficiales, en la fecha indicada mediante la orden de pauta, se le aplicará una pena convencional a razón del 10% del valor total, de los no retirados a tiempo, hasta un máximo de 1 un día hábil, la suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.*

En términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, para la aplicación de las penas se deberá de considerar lo siguiente:

1. *Las penas convencionales y deductivas serán determinadas y calculadas por el administrador del contrato.*
2. *En caso de discrepancias entre lo indicado en el contrato y las bases del procedimiento de la contratación, prevalecerán las condiciones establecidas en estas últimas; en caso de adjudicaciones directas prevalecerá el anexo técnico.*
3. *Las notificaciones relativas a las penas se realizarán de manera personal, al domicilio señalado en el contrato; o bien, al correo electrónico designado para dichos efectos por el proveedor, según el artículo 60 del Reglamento.*

4. *El Administrador del contrato, al notificar al proveedor las penas o deductivas, le otorgará al menos cinco días hábiles para que manifieste lo que su derecho convenga.*
5. *Dentro del plazo establecido, el proveedor podrá entregar la nota de crédito correspondiente; o bien, presentar escrito de revisión de penas o deductivas ante el Administrador del contrato, explicando las razones de modificar las mismas.*
6. *Cuando el proveedor presente escrito de revisión, el Administrador del contrato analizará lo expuesto y determinará lo correspondiente, debiendo notificar por escrito al proveedor. En caso de que sí resulten aplicables las penas, se volverá a otorgar al proveedor un plazo de 5 días hábiles para que realice el pago o entregue la nota de crédito correspondiente.*

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable al ***"PROVEEDOR"****, siempre y cuando, estas estén debidamente justificadas y documentadas.*

OCTAVA. JURISDICCIÓN. *Atendiendo lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el presente será considerado como un contrato administrativo, de Derecho Público, por lo que las controversias que se susciten con motivo de su interpretación y cumplimiento serán resueltas mediante Juicio deberá promoverse en cualquier caso ante el Tribunal competente en materia administrativa, es decir ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, en la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.*
Consecuentemente, las ***"PARTES"*** *renuncian desde ahora a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualesquiera otras circunstancias. No obstante, las* ***"PARTES"*** *pondrán el mayor empeño posible para resolver, de común acuerdo, las discrepancias futuras y previsibles relacionadas con problemas específicos de carácter técnico y administrativo.*

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA, AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2025.

"EL MUNICIPIO"		
LIC. MARIO ALBERTO ALARCÓN AVITIA *OFICIAL MAYOR*	***MTRA. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ*** *TESORERA MUNICIPAL*	***LIC. IGNACIO DÁVILA MORA*** *COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL*
LIC. LUIS ABRAHAM VILLEGAS ESCANDÓN *REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN*	***LIC. BRENDA LIZETH TORRES NOGAL*** *JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL*	***EL "PROVEEDOR"*** ***PLATAFORMA EN DIFUSIÓN S.A. DE C.V.*** *CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL* ***C. CAROLINA ELIANE LÓPEZ VALENZUELA***

AFIRME

LÍDER

39324231

PÁGUESE POR ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE

FECHA 5 / Nov / 2025

Municipio de Chihuahua

$ 31,543.44

CON LETRA: Treinta y un mil quinientos cuarenta y tres pesos 44/100 MONEDA NACIONAL

BANCA AFIRME S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE AFIRME GRUPO FINANCIERO

PLATAFORMA EN DIFUSION SA DE CV
RFC: PDI180222PB1
CUENTA 00176139196 CHIHUAHUA, CHIH.

FIRMA

380715115006291:00176139196#0000279

CUENTA No. CHEQUE No.

C.M.-AD044/2025

CONSTANCIA DE NO ADEUDO Nº 00379

Con fundamento en el artículo 64 fracción II, IV y XIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como artículo 36 fracciones I, III y XIII, del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, se hace constar que:

PLATAFORMA EN DIFUSION, S.A. DE C.V.

NO PRESENTA EN ESTA TESORERÍA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA ADEUDOS.

Vigencia HASTA DICIEMBRE 2025

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 30 **de** ENERO **de** 2025.

Atentamente

TESORERÍA MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL

BLANCA: PROVEEDURÍA, AMARILLA: TESORERÍA

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en
http://tramiteseninea.cuu.mpiochih.gob.mx/validacionDoc
80121118390707137df07e915b020b0bt

PLATAFORMA EN DIFUSION

R.F.C.: PDI180222PB1

Dirección Fiscal:
TRASVIÑA Y RETES 4106 LOCAL 8
COL. SAN FELIPE II, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
C.P. 31203

Factura
PD-2770
(9858E39D-4707-477A-A7C8-DF60C8DFFD89)

Fecha
2025-08-14 11:39:48

Expedida En :
Chihuahua, Chihuahua

Cliente	Régimen del Cliente	R.F.C.
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	**603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos**	**MCI651010V22**

Dirección
CALLE VICTORIA 14 5o Piso
ZONA CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
C.P. 31000, MEX

Difusora	Unidad de Medida	Producto	Inicio	Término	Duración	Unidades	P.U.	Total
	E48 Unidad de servicio	82101601 Publicidad en radio PUBLICIDAD EN COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA VÍA SPOTS DE 20 Y 30 SEGUNDOS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE "SUPER 92.5 FM" Objeto Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" 12747.52			0 "	1	$79,672.00	$79,672.00

Total con Letra
NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 52/100 M.N.

Moneda : MXN : Peso Mexicano

Folio Fiscal {985BE39D-4707-477A-A7C8-DF60C8DFFD89}

Número de Certificado CFDI	Número de Certificado TFD
00001000000511969054	00001000000509846663

Clave de Unidad E48 Unidad de servicio

Sub Total	$79,672.00
Descuento	$0.00
IVA 16 %	$12,747.52
Total	**$92,419.52**

Este documento es una representación impresa de un CFDI.
Efectos fiscales al pago.

Método de Pago: PPD - Pago en Parcialidades ó Diferido
Uso de CFDI : G03 - Gastos en general
Forma de Pago: 99 - Por definir
Régimen: General de Ley Personas Morales
Tipo de Comprobante: Ingreso

Cadena Original

||4.0|PD|2770|2025-08-14T11:39:48|99|00001000000511969054|79672.00|MXN|92419.52|I|01|PPD|31203|PDI180222PB1|PLATAFORMA EN DIFUSION|601|MCI651010V22|MUNICIPIO DE CHIHUAHUA|31000|603|G03|82101601|Tran_Spot|1|E48|PUBLICIDAD EN COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA VÍA SPOTS DE 20 Y 30 SEGUNDOS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE "SUPER 92.5 FM"|79672.00|79672.00|02|79672.00|002|Tasa|0.160000|12747.52|79672.00|002|Tasa|0.160000|12747.52|12747.52||

Sello Digital

Yz4JRF9oXMorLpm5Ur+PAlmKKQUeTuXoxaaI861JtkzaLlsmFb3OGIDC7rqMC5ISmKXJmUO5gcUkQxaI5iRzcewhInL9JegiwghEbwrjFkCBOSl2jOKuFtreLXvdM8UfT2/Mp2rPxkVrE/EpTLXgaQbOkVEEXT9ApB4neB+ZKJgQ7fMRVbOMGkhsdjMTJuwoAztbGBdI4fDtgOqao5MYEC85XxXda8GqkGzCA2/oOKP5ZeVoN1gOih/lF5zQ5lY8NYk8kahMCWjD3+g+g+0eKn2e+FE1OTIjp2+dF/OuHSv5H+/+SM7bFp4QpmXUH2j3CMNTQH+Wi/WkmR8aoMQCng==

Timbre Fiscal Digital **Folio Fiscal: {985BE39D-4707-477A-A7C8-DF60C8DFFD89}**

UUID: {985BE39D-4707-477A-A7C8-DF60C8DFFD89}, Fecha Timbrado: 14/08/2025 11:39:49 a. m., No Certificado SAT: 00001000000509846663,
Sello SAT:
J3odftxYziC9g4XqiB4btAlAGqinHLiMDxHwQ8o5+IlUKKrrZcp8sfs2zRQ4+r8O7n4fvE5MWkFEzHQOdVzMIDaVRnZJO2EDW9hewvPWNw22rkeATMDnliUOYq5fgZN8wO6HyTZzoHrR8lWVLjugrgG2++M4LwLRYGQ5WY4KyWgW63oZc9VEpT23jkPwvVSdYP2bFxhOs4oa8AWpbw6nhPoS+7j7z3lL9MUhljXMa+og90uEPzZ3bj8jbZ2G2aqePL9VEcSIdFrR58VphZXooTwh32gQhEJHBGcEOAaRbLKiXdrBBLNSZ6XeHCVlmMPpbwxy/lnkU5QlHoGbYifpaA==

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.


```
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" Version="4.0" Serie="PD"
Folio="2770" Fecha="2025-08-14T11:39:48" NoCertificado="00001000000511969054" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PPD"
FormaPago="99" LugarExpedicion="31203" Moneda="MXN" SubTotal="79672.00" Total="92419.52"
Certificado="MIIGITCCBAmgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MTE5NjkwNTQwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUklEQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwlU0V
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd"
Sello="Yz4JRF9oXMorLpm5Ur+PAlmKKQUeTuXoxaaI861JtkzaLlsmFb30GIDC7rqMC5ISmKXJmUO5gcUkQxaI5iRzceWhInL9JegiwghEbWrjFkCBOSl2j0KuFtreLXvdM8UfT2/Mp2rPxkVrE
  <cfdi:Emisor Rfc="PDI180222PB1" Nombre="PLATAFORMA EN DIFUSION" RegimenFiscal="601"/>
  <cfdi:Receptor Rfc="MCI651010V22" Nombre="MUNICIPIO DE CHIHUAHUA" RegimenFiscalReceptor="603" DomicilioFiscalReceptor="31000" UsoCFDI="G03"/>
  <cfdi:Conceptos>
    <cfdi:Concepto ClaveProdServ="82101601" NoIdentificacion="Tran_Spot" Cantidad="1" ClaveUnidad="E48" Descripcion="PUBLICIDAD EN COMUNICACIÓN
    RADIOFÓNICA VÍA SPOTS DE 20 Y 30 SEGUNDOS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE "SUPER 92.5 FM"" ValorUnitario="79672.00"
    Importe="79672.00" ObjetoImp="02">
      <cfdi:Impuestos>
        <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Base="79672.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="12747.52"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
  </cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="12747.52">
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="79672.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="12747.52"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
  <cfdi:Complemento>
    <tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
    xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
    http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UUID="985be39d-4707-477a-a7c8-
    df60c8dffd89" FechaTimbrado="2025-08-14T11:39:49" RfcProvCertif="LSO1306189R5"
    SelloCFD="Yz4JRF9oXMorLpm5Ur+PAlmKKQUeTuXoxaaI861JtkzaLlsmFb30GIDC7rqMC5ISmKXJmUO5gcUkQxaI5iRzceWhInL9JegiwghEbWrjFkCBOSl2j0KuFtreLXvdM8UfT2/Mp2r
    NoCertificadoSAT="00001000000509846663"
    SelloSAT="J3odftxYziC9g4XqiB4btAlAGqinHLiMDxHwQ8o5+IlUKKrrZcp8sfs2zRQ4+r8O7n4fvE5MWkFEzHQ0dVzMIDaVRnZJO2EDW9hewvPWNw22rkeATMDnliU0Yq5fgZN8wO6HyTz
  </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```

Plataforma en Difusión

Chihuahua, Chih., 14 de agosto de 2025

Municipio de Chihuahua
Calle Victoria 14 5º. Piso
Zona Centro
Chihuahua, Chih.

Recibí de: Plataforma en Difusión, S. A. de C. V.

Factura Número: PD-2770 de fecha 14 de agosto de 2025

Testigos y certificados de trasmisión (Presupuesto participativo, descuento predial agosto y Universidad de las mujeres)

Recibí

Nombre y firma

Chihuahua capital de trabajo y resultados
14 AGO. 2025
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Departamento Administrativo

Trasviña y Retes # 4106 Local 8
Colonia San Felipe II
Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31203

XHEFO-Chihuahua2

Fecha 14/08/2025
Contrat 0000004071

Certificado de Transmisión

{350F415C-B89A-4D13-A57A-490E47A0995D} (Reporte082) : Reporte082

Facturar A MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MCI651010V22□ALLE VICTORIA ZONA CENTRO 310(**Pauta** 1

Vigencia 03/jul./2025 a 31/jul./2025

Cliente MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Producto MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CS 025
Descripción PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026 **Difusora** XHEFO

Fecha	Descripción del Spot	Referencia	IdMedia	Hora Planead	Hora Real	Duración al Aire	Costo por Spot
2025-07-03	Presupuesto participativo_radio.wav		4071A	09:41:00	09:40:05	20 "	$0.00
2025-07-03	Presupuesto participativo_radio.wav		4071A	11:41:10	11:44:30	20 "	$0.00
2025-07-03	Presupuesto participativo_radio.wav		4071A	13:41:10	13:43:53	20 "	$0.00
2025-07-04	Presupuesto participativo_radio.wav		4071A	09:55:10	09:58:07	20 "	$0.00
2025-07-04	Presupuesto participativo_radio.wav		4071A	10:21:10	10:20:42	20 "	$0.00
2025-07-04	Presupuesto participativo_radio.wav		4071A	12:41:00	12:40:48	20 "	$0.00
2025-07-15	Presupuesto participativo_radio.wav		4071A	08:54:40	08:58:18	20 "	$0.00
2025-07-15	Presupuesto participativo_radio.wav		4071A	11:40:00	11:43:04	20 "	$0.00
2025-07-15	Presupuesto participativo_radio.wav		4071A	13:54:00	13:57:12	20 "	$0.00
2025-07-16	Presupuesto participativo_radio.wav		4071A	08:40:00	08:44:44	20 "	$0.00
2025-07-16	Presupuesto participativo_radio.wav		4071A	11:54:00	11:52:52	20 "	$0.00
2025-07-16	Presupuesto participativo_radio.wav		4071A	12:54:00	12:54:16	20 "	$0.00
2025-07-17	Presupuesto participativo_radio.wav		4071A	09:20:00	09:21:36	20 "	$0.00
2025-07-17	Presupuesto participativo_radio.wav		4071A	10:20:20	10:20:12	20 "	$0.00
2025-07-17	Presupuesto participativo_radio.wav		4071A	13:54:40	13:55:10	20 "	$0.00
2025-07-23	Presupuesto participativo_radio.wav		4071A	09:20:20	09:19:41	20 "	$0.00
2025-07-23	Presupuesto participativo_radio.wav		4071A	11:40:00	11:40:14	20 "	$0.00
2025-07-23	Presupuesto participativo_radio.wav		4071A	13:54:00	13:56:43	20 "	$0.00
2025-07-24	Presupuesto participativo_radio.wav		4071A	09:54:00	09:54:28	20 "	$0.00
2025-07-24	Presupuesto participativo_radio.wav		4071A	11:20:20	11:25:19	20 "	$0.00
2025-07-24	Presupuesto participativo_radio.wav		4071A	12:20:20	12:21:43	20 "	$0.00
2025-07-30	Presupuesto participativo_radio.wav		4071A	08:54:20	08:50:01	20 "	$0.00
2025-07-30	Presupuesto participativo_radio.wav		4071A	10:20:00	10:19:55	20 "	$0.00
2025-07-30	Presupuesto participativo_radio.wav		4071A	13:40:20	13:41:47	20 "	$0.00
2025-07-31	Presupuesto participativo_radio.wav		4071A	08:54:20	08:58:20	20 "	$0.00
2025-07-31	Presupuesto participativo_radio.wav		4071A	11:40:20	11:43:24	20 "	$0.00
2025-07-31	Presupuesto participativo_radio.wav		4071A	12:20:00	12:19:21	20 "	$0.00

Total de la pauta 1

Spots Programados	27	
Transmitidos	27	100.00 %
En Horario	27	100.00 %

Se consideran dentro de horario cuando la distancia sea menor a 0 segundos

Total de todas las pautas

Spots Programados	27	
Transmitidos	27	100.00 %
En Horario	27	100.00 %

Se consideran dentro de horario cuando la distancia sea menor a 0 segundos

Trasviña y Retes # 4106 Local 8
Colonia San Felipe II
Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31203

XHEFO-Chihuahua2

Fecha 14/08/2025
Contrat 0000004073

Certificado de Transmisión

{350F415C-B89A-4D13-A57A-490E47A0995D} {Reporte082} : Reporte082

Fecha	Descripción del Spot	Referencia	IdMedia	Hora Planead	Hora Real	Duración al Aire	Costo por Spot
Facturar A	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MCI651010V22□ALLE VICTORIA ZONA CENTRO 310(				**Pauta**	1	
					Vigencia	08/jul./2025 a 11/jul./2025	
Cliente	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA				**Difusora**	XHEFO	
Producto	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026 CS 026						
Descripción	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026 30"						
2025-07-08	Presupuesto participativo_V2_RADIO.wav		4073A	08:20:00	08:25:10	30 "	$0.00
2025-07-08	Presupuesto participativo_V2_RADIO.wav		4073A	08:54:00	08:54:39	30 "	$0.00
2025-07-08	Presupuesto participativo_V2_RADIO.wav		4073A	13:40:00	13:40:52	30 "	$0.00
2025-07-09	Presupuesto participativo_V2_RADIO.wav		4073A	08:20:20	08:21:50	30 "	$0.00
2025-07-09	Presupuesto participativo_V2_RADIO.wav		4073A	08:40:00	08:45:05	30 "	$0.00
2025-07-09	Presupuesto participativo_V2_RADIO.wav		4073A	13:40:20	13:44:46	30 "	$0.00
2025-07-11	Presupuesto participativo_V2_RADIO.wav		4073A	07:54:30	07:57:51	30 "	$0.00
2025-07-11	Presupuesto participativo_V2_RADIO.wav		4073A	08:40:40	08:41:18	30 "	$0.00
2025-07-11	Presupuesto participativo_V2_RADIO.wav		4073A	13:40:20	13:44:30	30 "	$0.00
	Total de la pauta 1				**Spots Programados**	9	
					Transmitidos	9	100.00 %
					En Horario	9	100.00 %
					Se consideran dentro de horario cuando la distancia sea menor a 0 segundos		
	Total de todas las pautas				**Spots Programados**	9	
					Transmitidos	9	100.00 %
					En Horario	9	100.00 %
					Se consideran dentro de horario cuando la distancia sea menor a 0 segundos		

Trasviña y Retes # 4106 Local 8
Colonia San Felipe II
Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31203

Fecha 13/08/2025

Contrato 0000004084

Certificado de Transmisión

{350F415C-B89A-4D13-A57A-490E47A0995D} {Reporte082} : Reporte082 : 301171

Facturar A MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MCI651010V22
CALLE VICTORIA ZONA CENTRO 31000
CHIHUAHUA CHIHUAHUA

Pauta 1

Vigencia 05/ago./2025 a 28/ago./2025

Cliente MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Producto DESCUENTO PREDIAL AGOSTO

Descripción DESCUENTO PREDIAL AGOSTO

Difusora XHEFO

Fecha	Descripción del Spot	Referencia	IdMedia	Hora Planeada	Hora Real		Duración al Aire	Costo por Spot
2025-08-05	DESCUENTO PREDIAL AGOSTO, Versión A		4084A	08:20:00	08:25:16	✓	20 "	$820.12
2025-08-05	DESCUENTO PREDIAL AGOSTO, Versión A		4084A	08:40:20	08:40:37	✓	20 "	$820.12
2025-08-05	DESCUENTO PREDIAL AGOSTO, Versión A		4084A	13:41:00	13:50:19	✓	20 "	$820.12
2025-08-05	DESCUENTO PREDIAL AGOSTO, Versión A		4084A	15:20:00	15:20:35	✓	20 "	$820.12
2025-08-07	DESCUENTO PREDIAL AGOSTO, Versión A		4084A	08:20:00	08:21:29	✓	20 "	$820.12
2025-08-07	DESCUENTO PREDIAL AGOSTO, Versión A		4084A	08:41:00	08:48:28	✓	20 "	$820.12
2025-08-07	DESCUENTO PREDIAL AGOSTO, Versión A		4084A	13:20:00	13:21:28	✓	20 "	$820.12
2025-08-07	DESCUENTO PREDIAL AGOSTO, Versión A		4084A	15:20:20	15:20:37	✓	20 "	$820.12
2025-08-08	DESCUENTO PREDIAL AGOSTO, Versión A		4084A	08:21:33	08:24:55	✓	20 "	$820.12
2025-08-08	DESCUENTO PREDIAL AGOSTO, Versión A		4084A	08:41:20	08:44:30	✓	20 "	$820.12
2025-08-08	DESCUENTO PREDIAL AGOSTO, Versión A		4084A	13:21:33	13:22:25	✓	20 "	$820.12
2025-08-08	DESCUENTO PREDIAL AGOSTO, Versión A		4084A	15:21:10	15:23:37	✓	20 "	$820.12
2025-08-11	DESCUENTO PREDIAL AGOSTO, Versión A		4084A	08:20:40	08:21:07	✓	20 "	$820.12
2025-08-11	DESCUENTO PREDIAL AGOSTO, Versión A		4084A	08:41:10	08:45:17	✓	20 "	$820.12
2025-08-11	DESCUENTO PREDIAL AGOSTO, Versión A		4084A	13:21:00	13:23:26	✓	20 "	$820.12
2025-08-11	DESCUENTO PREDIAL AGOSTO, Versión A		4084A	15:20:53	15:23:04	✓	20 "	$820.12

Total de la pauta 1

Spots Programados	16	
Transmitidos	16	100.00 %
En Horario	16	100.00 %

Se consideran dentro de horario cuando la distancia sea menor a 0 segundos

Total de todas las pautas

Spots Programados	16	
Transmitidos	16	100.00 %
En Horario	16	100.00 %

Se consideran dentro de horario cuando la distancia sea menor a 0 segundos

Trasviña y Retes # 4106 Local 8
Colonia San Felipe II
Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31203

0000004089 XHEFO -

Cliente: 0000007 MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Agente: 01 AUDIORAMA CHIHUAHUA
Agencia: DIRECTA DIRECTA
Comercializadora: 01 PLATAFORMA EN DIFUSION, S.A. DE C.V.
Producto: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CS 028
Campaña: UNIVERSIDAD DE LAS MUJERES

PAUTA #

1 MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CS 028
UNIVERSIDAD DE LAS MUJERES

Periodo Transmisión: 18/ago./2025 a 27/ago./2025
Duración Spot: 30 seg Spots pedidos: 20
Precio por Spot: $992.00 Spots asignados: 20
Status de la pauta: Autorizada

lunes 18 agosto, 2025 Hora Inicio: *07:30 am* Hora Término: *10:29 am* Pedidos: *4* Asignados: *4*

07:41 08:41 09:22 09:41

miércoles 20 agosto, 2025 Hora Inicio: *07:30 am* Hora Término: *10:29 am* Pedidos: *4* Asignados: *4*

07:40 08:41 08:55 09:55

jueves 21 agosto, 2025 Hora Inicio: *07:30 am* Hora Término: *10:29 am* Pedidos: *4* Asignados: *4*

07:40 08:41 08:55 09:55

rtes 26 agosto, 2025 Hora Inicio: *07:30 am* Hora Término: *10:29 am* Pedidos: *4* Asignados: *4*

07:40 08:41 09:21 09:55

miércoles 27 agosto, 2025 Hora Inicio: *07:30 am* Hora Término: *10:29 am* Pedidos: *4* Asignados: *4*

07:41 08:41 09:21 09:41

CHIHUAHUA CHIH. A 14 DE AGOSTO DEL 2025.

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

A LA PRESENTE ADJUNTO AUDIOS TESTIGOS DE CAMPAÑAS TRANSMITIDAS ASÍ COMO SUS BITACORAS CORRESPONDIENTES AL 4 DE JULIO AL 12 DE AGOSTO 2025.

SIN MÁS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED(S).

Chihuahua capital de trabajo y resultados
14 AGO. 2025
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Departamento Administrativo

COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIONES
EN MEDIOS SA DE CV

RECIBI DE CONFORMIDAD

CRM
Comunicación y Representaciones en Medios S.A. de C.V.
R.F.C. CRM2308318W1
CALLE ALLENDE 2211 COL. ZARCO C.P. 31020
CHIHUAHUA, CHIH.

PLATAFORMA EN DIFUSION

R.F.C.: PDI180222PB1

Dirección Fiscal:
TRASVIÑA Y RETES 4106 LOCAL 8
COL. SAN FELIPE II, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
C.P. 31203

Factura
PD-2669
{F932AEE3-BD45-4962-9915-B8D7C607971F}

Fecha
2025-03-07 11:41:18

Expedida En :
Chihuahua, Chihuahua

Cliente | **Régimen del Cliente** | **R.F.C.**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA - 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos | **MCI651010V22**

Dirección

CALLE VICTORIA 14 5o Piso
ZONA CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
C.P. 31000, MEX

Difusora	Unidad de Medida	Producto	Inicio	Término	Duración	Unidades	P.U.	Total
	E48 Unidad de servicio	82101601 Publicidad en radio PUBLICIDAD EN COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA VÍA SPOTS DE 20 Y 30 SEGUNDOS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE "SUPER 92.5 FM" Objeto Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" 43588.32			0 "	1	$272,427.00	$272,427.00

Total con Letra
TRESCIENTOS DIECISEIS MIL QUINCE PESOS 32/100 M.N.

Moneda : MXN : Peso Mexicano

Folio Fiscal {F932AEE3-BD45-4962-9915-B8D7C607971F}

Número de Certificado CFDI	Número de Certificado TFD
00001000000511969054	00001000000509846663

Clave de Unidad E48 Unidad de servicio

Sub Total	$272,427.00
Descuento	$0.00
IVA 16 %	$43,588.32
Total	**$316,015.32**

Este documento es una representación impresa de un CFDI.
Efectos fiscales al pago.

Método de Pago: PPD - Pago en Parcialidades ó Diferido
Uso de CFDI : G03 - Gastos en general
Forma de Pago: 99 - Por definir
Régimen: General de Ley Personas Morales
Tipo de Comprobante: Ingreso

Cadena Original

||4.0|PD|2669|2025-03-07T11:41:18|99|00001000000511969054|272427.00|MXN|316015.32|I|01|PPD|31203|PDI180222PB1|PLATAFORMA EN DIFUSION|601|MCI651010V22|MUNICIPIO DE CHIHUAHUA|31000|603|G03|82101601|Tran_Spot|1|E48|PUBLICIDAD EN COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA VÍA SPOTS DE 20 Y 30 SEGUNDOS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE "SUPER 92.5 FM"|272427.0000|272427.0000|02|272427.0000|002|Tasa|0.160000|43588.32|272427.00|002|Tasa|0.160000|43588.32|43588.32||

Sello Digital

SGuaYh0riuPz6tSHSPl1t+DecBwEaJs77ZhOIC/28BvgiX2PYCCSmuX9RorxY1TUpt7V2mvz8gx5Hy7lKCu1aBJsBBsSqwcBfx8NuRtUEYJUHSbdp93qi6XTrNJlS904x5NAhf6lLFjSEQPfWDwQPnzi
gVqc3oCFVyww9TpUnZxcprbHBxrQjbl4LjwDOOGpcycLQ59bGlz8tfuvc/FgBwseS1oet9usykvgsh9JcbuD//fL/61MF7GjgRx6TxMAHmqzb2lkrjvTrhXzSpgoZ1P2ex28bcOllE8I44DJ8PmpENzI
kE1A6sT4+uMln/W2KFcJX3QgOw6+4/BEF4OcOw==

Timbre Fiscal Digital | **Folio Fiscal: {F932AEE3-BD45-4962-9915-B8D7C607971F}**

UUID: {F932AEE3-BD45-4962-9915-B8D7C607971F}, Fecha Timbrado: 07/03/2025 11:41:21 a. m., No Certificado SAT: 00001000000509846663,
Sello SAT:
nqgYbhu/FMGIWBnB8kdoCT8YkYWqBOXRDJdFzTdmWXPLa+2HAJI2jFOsjqAKDmZzap8eGrlxAAm0kg09HLYQOuOuEPlTmvUJmYp8ZBZKveAKj5YaxRc0swEgAFgjx9UJ2UPhs+xZlzUIaZhLPXCDM4OA
gpTdfnKvZHCAQkYZWLFRJZudYSuaX2n3Fo72x/3quoC6WKpSI/CpUf1oSbJqH2a9aY9WXBLsOC+pwODTDJr+y7nfctzFW9hsi4LyMl8niKqqdcyRKS8zXm4YTWz111PnijYRqJaZyc+C8tVOfwn+RGR6
PUb+S1zpd1+B/Jao7sP8YBRMO15KF3HelBiiJQ==

PLATAFORMA EN DIFUSION

R.F.C.: PDI180222PB1

Dirección Fiscal:
TRASVIÑA Y RETES 4106 LOCAL 8
COL. SAN FELIPE II, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
C.P. 31203

Factura
PD-2695
{80FC8120-88EA-4092-B0B4-B0057FAC042B}

Fecha
2025-04-07 10:39:36

Expedida En :
Chihuahua, Chihuahua

Cliente | **Régimen del Cliente** | **R.F.C.**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA - 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos | **MCI651010V22**

Dirección

CALLE VICTORIA 14 5o Piso
ZONA CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
C.P. 31000, MEX

Difusora	Unidad de Medida	Producto	Inicio	Término	Duración	Unidades	P.U.	Total
	E48 Unidad de servicio	82101601 Publicidad en radio PUBLICIDAD EN COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA VÍA SPOTS DE 20 Y 30 SEGUNDOS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE "SUPER 92.5 FM" Objeto Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" 21666.56			0 "	1	$135,416.00	$135,416.00

Total con Letra

CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS PESOS 56/100 M.N.

Moneda :	MXN : Peso Mexicano
Folio Fiscal	{80FC8120-88EA-4092-B0B4-B0057FAC042B}
Número de Certificado CFDI	00001000000511969054
Número de Certificado TFD	00001000000509846663
Clave de Unidad	E48 Unidad de servicio

Sub Total	$135,416.00
Descuento	$0.00
IVA 16 %	$21,666.56
Total	**$157,082.56**

Este documento es una representación impresa de un CFDI.
Efectos fiscales al pago.

Método de Pago: PPD - Pago en Parcialidades ó Diferido
Uso de CFDI : G03 - Gastos en general
Forma de Pago: 99 - Por definir
Régimen: General de Ley Personas Morales
Tipo de Comprobante: Ingreso

Cadena Original

||4.0|PD|2695|2025-04-07T10:39:36|99|00001000000511969054|135416.00|MXN|157082.56|I|01|PPD|31203|PDI180222PB1|PLATAFORMA EN DIFUSION|601|MCI651010V22|MUNICIPIO DE CHIHUAHUA|31000|603|G03|82101601|Tran_Spot|1|E48|PUBLICIDAD EN COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA VÍA SPOTS DE 20 Y 30 SEGUNDOS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE "SUPER 92.5 FM"|135416.0000|135416.0000|02|135416.0000|002|Tasa|0.160000|21666.56|135416.00|002|Tasa|0.160000|21666.56|21666.56||

Sello Digital

TRESvvb2GT5XaclxlraKu09Ft20U8nJWZoshIpsnnvMB9BxvsFAmDX3XuASNoPWR/QJaGFsDEPWR4J5bo997MmOnUimXebHsw2/5eN5B9VkfSmuWOfczGcazRe5rWCtyUy7jn9ZhiGxSgB178DhaySR8
5DPOrLt+BG5x1PQsZt79oMBwlHSWihbwvrl5SRyJZyQtgGfCkcQBdKiN+GOErblb0XJHRSHh1KqPsIaNVQ/H6EPDS4GDS0T4IAckxlVNIryYj/T3my/ohw4r4LyoiuFXERGu/EDj25BpA/uBvopkvJne
eOix3gtrkIAcbCkBbbBD4DpaJ2jXEXihN4bBlg==

Timbre Fiscal Digital | **Folio Fiscal: {80FC8120-88EA-4092-B0B4-B0057FAC042B}**

UUID: {80FC8120-88EA-4092-B0B4-B0057FAC042B}, Fecha Timbrado: 07/04/2025 10:39:38 a. m., No Certificado SAT: 00001000000509846663,
Sello SAT:
J56RhDZwbgxYL2p5TNhEOsMI9Q4sGc7Oe3hJL1/l2tFiHgmSAtRi9yd05jcG6nb4EttbaHTKfW+KcY23QYtI7UrkZaNPWnRcFUNjM6ErIjfKFIuzeMW+2kD766GDX+qj6U5bhDkWvhf/NbCxWKijzYPd
s/I8tRhLPCq23gf7ERjcylTIxPui5oBQnV/UPAAAlOhPgedrOoIrkL8Ve+MpVQEKfFM2VGixPX9oLT9NWIs8rzWyMVMzd157AkAJDuboNvRwVhHJhq9mbggQWOEM8ZbRnXeuBYNr2wcvzjLTSDz/cL7v
XroGqTygr3RO8nY8QEON6oNNtd1KNN/JOcENSg==

PLATAFORMA EN DIFUSION

R.F.C.: PDI180222PB1

Dirección Fiscal:
TRASVIÑA Y RETES 4106 LOCAL 8
COL. SAN FELIPE II, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
C.P. 31203

Factura
PD-2708
{45B6015D-9ECB-43DD-945B-1BBB0B3D0621}

Fecha
2025-05-08 10:29:05

Expedida En :
Chihuahua, Chihuahua

Cliente | **Régimen del Cliente** | **R.F.C.**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA - 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos | **MCI651010V22**

Dirección

CALLE VICTORIA 14 5o Piso
ZONA CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
C.P. 31000, MEX

Difusora	Unidad de Medida	Producto	Inicio	Término	Duración	Unidades	P.U.	Total
	E48 Unidad de servicio	82101601 Publicidad en radio PUBLICIDAD EN COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA VÍA SPOTS DE 20 Y 30 SEGUNDOS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE "SUPER 92.5 FM" Objeto Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" 13649.92			0 "	1	$85,312.00	$85,312.00

Total con Letra

NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 92/100 M.N.

Moneda : MXN : Peso Mexicano

Folio Fiscal {45B6015D-9ECB-43DD-945B-1BBB0B3D0621}

Número de Certificado CFDI 00001000000511969054

Número de Certificado TFD 00001000000509846663

Clave de Unidad E48 Unidad de servicio

Sub Total $85,312.00

Descuento $0.00

IVA 16 % $13,649.92

Total **$98,961.92**

Este documento es una representación impresa de un CFDI.
Efectos fiscales al pago.

Método de Pago: PPD - Pago en Parcialidades ó Diferido
Uso de CFDI : G03 - Gastos en general
Forma de Pago: 99 - Por definir
Régimen: General de Ley Personas Morales
Tipo de Comprobante: Ingreso

Cadena Original

||4.0|PD|2708|2025-05-08T10:29:05|99|00001000000511969054|85312.00|MXN|98961.92|I|01|PPD|31203|PDI180222PB1|PLATAFORMA EN DIFUSION|601|MCI651010V22|MUNICIPIO DE CHIHUAHUA|31000|603|G03|82101601|Tran_Spot|1|E48|PUBLICIDAD EN COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA VÍA SPOTS DE 20 Y 30 SEGUNDOS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE "SUPER 92.5 FM"|85312.0000|85312.0000|02|85312.0000|002|Tasa|0.160000|13649.92|85312.00|002|Tasa|0.160000|13649.92|13649.92||

Sello Digital

GUlPVacsmywePlm82cjLyjcwNGjxKTxnDuxdD3xzDGOovtiR2x9No9m0q/om+IN51PTNjcC7gL/K11r4XrkMruVIKI2btazigWzb1G5SwAjlDCK/Wtx4DtlwmAzpaFaHgNGGb/9o+t8dr4/lVcugjU+V AfzRgCwNU4qWWTI9LAq9EalnmOdofHsgoxd8CYKQVZPJub7Xld1OONR1hxacBt2XV7Vt9wx5tkVmsHBWhXLOUOZKGjeLCMhweO/24g7XMBosk4nlIr7XLXhpOLMpuwy5j9HqCyea8rl/Vlj6T2nj6NMu /xCY3kxTI86H/Zjcro/mq1INTrBYlmqQOFK7Qg==

Timbre Fiscal Digital | **Folio Fiscal: {45B6015D-9ECB-43DD-945B-1BBB0B3D0621}**

UUID: {45B6015D-9ECB-43DD-945B-1BBB0B3D0621}, Fecha Timbrado: 08/05/2025 10:29:08 a. m., No Certificado SAT: 00001000000509846663,
Sello SAT:
J3j0K5O9+49wkltNxjhK7yBf8HTi7SyYHTIKD+NsPym0YzoC7D2bYOY1a8H6ImS2vvlQ+21nEo26Mr+UxrAly2gED8R3Dilsor6kTV2OsfidR/JcaUM9WuEHgSZgfgT7GWqTJlUpYqC6qZ2gTi7MubST BXxiulZX1cOKxocKTZBkTQWdwwbdtMEBgD/u5EhF71kIMa6XQZAHJ2P3PNBN4q4VWiZSIBAYBrBHQ9PyWoK+sHuxO4//owydw7/183/EcuCDkCc2cW3ePlfM38ri3IrPib/saGgeEzGFRCjAfVT340tw dOCH8PkG+zAg1kEgKHA+/pujGkmJtlV5BSyhrw==

PLATAFORMA EN DIFUSION

R.F.C.: PDI180222PB1

Dirección Fiscal:
TRASVIÑA Y RETES 4106 LOCAL 8
COL. SAN FELIPE II, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
C.P. 31203

Factura
PD-2732
(F7FEB0ED-0DA6-462E-BEC2-B55F27CE698C)

Fecha
2025-06-07 09:46:47

Expedida En :
Chihuahua, Chihuahua

Cliente	Régimen del Cliente	R.F.C.
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	**603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos**	**MCI651010V22**

Dirección
CALLE VICTORIA 14 5o Piso
ZONA CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
C.P. 31000, MEX

Difusora	Unidad de Medida	Producto	Inicio	Término	Duración	Unidades	P.U.	Total
	E48 Unidad de servicio	82101601 Publicidad en radio PUBLICIDAD EN COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA VÍA SPOTS DE 20 Y 30 SEGUNDOS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE "SUPER 92.5 FM" Objeto Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" 12707.2			0 "	1	$79,420.00	$79,420.00

Total con Letra
NOVENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 20/100 M.N.

Moneda : MXN : Peso Mexicano

Folio Fiscal {F7FEB0ED-0DA6-462E-BEC2-B55F27CE698C}

Número de Certificado CFDI	Número de Certificado TFD
00001000000511969054	00001000000509846663

Clave de Unidad E48 Unidad de servicio

Sub Total	$79,420.00
Descuento	$0.00
IVA 16 %	$12,707.20
Total	**$92,127.20**

Este documento es una representación impresa de un CFDI.
Efectos fiscales al pago.

Método de Pago: PPD - Pago en Parcialidades ó Diferido
Uso de CFDI : G03 - Gastos en general
Forma de Pago: 99 - Por definir
Régimen: General de Ley Personas Morales
Tipo de Comprobante: Ingreso

Cadena Original

||4.0|PD|2732|2025-06-07T09:46:47|99|00001000000511969054|79420.00|MXN|92127.20|I|01|PPD|31203|PDI180222PB1|PLATAFORMA EN DIFUSION|601|MCI651010V22|MUNICIPIO DE CHIHUAHUA|31000|603|G03|82101601|Tran_Spot|1|E48|PUBLICIDAD EN COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA VÍA SPOTS DE 20 Y 30 SEGUNDOS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE "SUPER 92.5 FM"|79420.0000|79420.0000|02|79420.0000|002|Tasa|0.160000|12707.20|79420.00|002|Tasa|0.160000|12707.20|12707.20||

Sello Digital

GdHcWFr1F2YFMS2x0c3EozUI+LehsdTFwNcj1S+2UowbgA/v/TMfBwzkiOjr3K/YKYJW9c+MEvtUrgMfMMbRYkovvhhG3KrRIOn8+Q2OySGBw4bpK6wERE9/rFvyv1ZLLjLRCx2lIcR8gA+aobEQkd4rBYFGlOx2qou/BVHb3Omk8k3WSUV+b8scIrKgmnHxMP85dKqj/wUBWLQvtph1nYbz8O31wFEqJXehNKONPJY/et1gOkdGN+/H0epSFnoFKIDrz1kURxne1V/xOB+uWdLkU8jEbs/g3/9Li924Cexz8cP5NtODSOv2uK5tDDCYoyGPFOJlmT9XdfeEGflbDA==

Timbre Fiscal Digital — **Folio Fiscal: (F7FEB0ED-0DA6-462E-BEC2-B55F27CE698C)**

UUID: {F7FEB0ED-0DA6-462E-BEC2-B55F27CE698C}, Fecha Timbrado: 07/06/2025 09:46:49 a. m., No Certificado SAT: 00001000000509846663,
Sello SAT:
AROEcBUoijfr1JrVVEa71OKusbpYNZaAnBJYdwDrxdSvAn2/NCZ1vCEalexQz+mI+gb+AwPQYEFwUDrtN541z2twd48xJRG77oviQ/D/fayrCRyDEOVYAXpToteGNU7majHkqTJd77/8iwRtAiXrFC+TzMyLLHnT4aDNtk8Jo3Hwr/bf0ZGYCg6sBITRdBB3hodTY923sioICG9mZ/NnfiCavMCijp9JB6g5eOw21m68KZowlOKXUNOhir8p7ONOs+6IsTOliMoH1Htb3DyiSH2cLDDXkfrPczXhK/vJEenjfeOx6/YdSY1gvxF1hWUskZTOSP5yOLYtmMVYYQz3nA==

Chihuahua capital de trabajo y resultados

09 JUN. 2025

RECIBIDO
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Departamento Administrativo

Recibí Rodrigo Nava

PLATAFORMA EN DIFUSION

R.F.C.: PDI180222PB1

Dirección Fiscal:
TRASVIÑA Y RETES 4106 LOCAL 8
COL. SAN FELIPE II, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
C.P. 31203

Factura
PD-2748
(2FC11DE4-03C3-4F9D-B0D6-F1C04868AF9C)

Fecha
2025-07-04 11:51:46

Expedida En :
Chihuahua, Chihuahua

Cliente	Régimen del Cliente	R.F.C.
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	**603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos**	**MCI651010V22**

Dirección
CALLE VICTORIA 14 5o Piso
ZONA CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
C.P. 31000, MEX

Difusora	Unidad de Medida	Producto	Inicio	Término	Duración	Unidades	P.U.	Total
	E48 Unidad de servicio	82101601 Publicidad en radio PUBLICIDAD EN COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA VÍA SPOTS DE 20 Y 30 SEGUNDOS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE "SUPER 92.5 FM" Objeto Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" 17607.3936			0 "	1	$110,046.21	$110,046.21

Total con Letra
CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.

Moneda : MXN : Peso Mexicano

Folio Fiscal (2FC11DE4-03C3-4F9D-B0D6-F1C04868AF9C)

Número de Certificado CFDI	Número de Certificado TFD
00001000000511969054	00001000000509846663

Clave de Unidad E48 Unidad de servicio

Sub Total	$110,046.21
Descuento	$0.00
IVA 16 %	$17,607.39
Total	**$127,653.60**

Este documento es una representación impresa de un CFDI.
Efectos fiscales al pago.

Método de Pago: PPD - Pago en Parcialidades ó Diferido
Uso de CFDI : G03 - Gastos en general
Forma de Pago: 99 - Por definir
Régimen: General de Ley Personas Morales
Tipo de Comprobante: Ingreso

Cadena Original

||4.0|PD|2748|2025-07-04T11:51:46|99|00001000000511969054|110046.21|MXN|127653.60|I|01|PPD|31203|PDI180222PB1|PLATAFORMA EN DIFUSION|601|MCI651010V22|MUNICIPIO DE CHIHUAHUA|31000|603|G03|82101601|Tran_Spot|1|E48|PUBLICIDAD EN COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA VÍA SPOTS DE 20 Y 30 SEGUNDOS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE "SUPER 92.5 FM"|110046.21|110046.21|02|110046.21|002|Tasa|0.160000|17607.3936|110046.21|002|Tasa|0.160000|17607.39|17607.39||

Sello Digital

J6oAuq2GefCi9jcyZlo4Wnjfsj8esXhsjqIlCNdvmrRTOHQm762Kv9v0JnYh8N5H+Joeku5P5i+jxlrG6jalkTjXtbUvkYi0nV1E8/bkP8GrZp5aMwm4TBP5a5eMwCGwnhD/YSUqhceUHtMsPm/OwB6t
lvN9sQ9vkqhC24cQ3SMHz6GNE3tLo5wGuDX/1qSfDVLG/IxbSCVXo1yWdhc8oTYA/oYRndVIog4wiqo+2yGzGP+gziV0kJpadj0OzXga4rRPCWpCm42EY3HXzNNaYG5ygoF8juvC5G/esJyCwwI1HHz/
P9A2gbuk15+qIjWJh4xq5PwgjrtV1KMitoOReQ==

Timbre Fiscal Digital **Folio Fiscal: (2FC11DE4-03C3-4F9D-B0D6-F1C04868AF9C)**

UUID: {2FC11DE4-03C3-4F9D-B0D6-F1C04868AF9C}, Fecha Timbrado: 04/07/2025 11:51:48 a. m., No Certificado SAT: 00001000000509846663,
Sello SAT:
V0LMznsg2elOmwU9xtE9NalzyIu9f4tyq34GwilQl6574k3l8oFRDrKIdwEmAonJjx9/NGtoQr9pi7juhmAmKrAVfXxdXPVSMJa8awk9RPlCvaorjDXo3PQPKu4u+02gZtRm2yBcv5rlAipuZSnKHUeD
GBDMgzc7TjuyJ2J8uLMqLRh4N1fLpYwN6Rw4FU1ieiWTqo2SmF5VOQe4dG3OzlwdkMHsGGbxBUR59EtOZbam3ZQeSTDrCS300dSsqRq+oi50dqADSqS6rkXES+LNIb5R90HbIg8GyKYls/16f4c5pFeQ
Tg/id7WQPhYU9UyPydkG6ZSxFBu80hlF7pzSPQ==

PLATAFORMA EN DIFUSION

R.F.C.: PDI180222PB1

Dirección Fiscal:
TRASVIÑA Y RETES 4106 LOCAL 8
COL. SAN FELIPE II, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
C.P. 31203

Factura

PD-2770

{985BE39D-4707-477A-A7C8-DF60C8DFFD89}

Fecha

2025-08-14 11:39:48

Expedida En :

Chihuahua, Chihuahua

Cliente | **Régimen del Cliente** | **R.F.C**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA - 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos | **MCI651010V22**

Dirección

CALLE VICTORIA 14 5o Piso
ZONA CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
C.P. 31000, MEX

Difusora	Unidad de Medida	Producto	Inicio	Término	Duración	Unidades	P.U.	Total
	E48 Unidad de servicio	82101601 Publicidad en radio PUBLICIDAD EN COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA VÍA SPOTS DE 20 Y 30 SEGUNDOS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE "SUPER 92.5 FM" Objeto Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" 12747.52			0 "	1	$79,672.00	$79,672.00

Total con Letra

NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS 52/100 M.N.

Moneda : MXN : Peso Mexicano

Folio Fiscal {985BE39D-4707-477A-A7C8-DF60C8DFFD89}

Número de Certificado CFDI 00001000000511969054

Número de Certificado TFD 00001000000509846663

Clave de Unidad E48 Unidad de servicio

Sub Total $79,672.00

Descuento $0.00

IVA 16 % $12,747.52

Total **$92,419.52**

Este documento es una representación impresa de un CFDI.
Efectos fiscales al pago.

Método de Pago: PPD - Pago en Parcialidades ó Diferido
Uso de CFDI : G03 - Gastos en general
Forma de Pago: 99 - Por definir
Régimen: General de Ley Personas Morales
Tipo de Comprobante: Ingreso

Cadena Original

||4.0|PD|2770|2025-08-14T11:39:48|99|00001000000511969054|79672.00|MXN|92419.52|I|01|PPD|31203|PDI180222PB1|PLATAFORMA EN DIFUSION|601|MCI651010V22|MUNICIPIO DE CHIHUAHUA|31000|603|G03|82101601|Tran_Spot|1|E48|PUBLICIDAD EN COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA VÍA SPOTS DE 20 Y 30 SEGUNDOS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE "SUPER 92.5 FM"|79672.00|79672.00|02|79672.00|002|Tasa|0.160000|12747.52|79672.00|002|Tasa|0.160000|12747.52|12747.52||

Sello Digital

Yz4JRF9oXMorLpm5Ur+PAlmKKQUeTuXoxaaI861JtkzaLlsmFb30GIDC7rqMC5ISmKXJmUO5gcUkQxaI5iRzcewhInL9JegiwghEbwrjFkCBOSl2j0KuFtreLXvdM8UfT2/Mp2rPxkVrE/EpTLXgaQbOkVEEXT9ApB4neB+ZKJgQ7fMRVbOMGkhsdjMTJuwoAztbGBdI4fDtgOqao5MYEC85XxXda8GqkGzCA2/ooKP5ZeVoN1gOih/lF5zQ5lY8NYk8kahMCWjD3+g+g+0eKn2e+FE10TIjp2+dF/OuHSv5H+/+SM7bFp4QpmXUH2j3cMNTQH+Wi/WkmR8aoMQCng==

Timbre Fiscal Digital | **Folio Fiscal: {985BE39D-4707-477A-A7C8-DF60C8DFFD89}**

UUID: {985BE39D-4707-477A-A7C8-DF60C8DFFD89}, Fecha Timbrado: 14/08/2025 11:39:49 a. m., No Certificado SAT: 00001000000509846663,
Sello SAT:
J3odftxYziC9g4XqiB4btAlAGqinHLiMDxHwQ8oS+IlUKKrrZcp8sfs2zRQ4+r8O7n4fvE5MWkFEzHQ0dVzMIDaVRnZJO2EDW9hewvPWNw22rkeATMDnliU0Yq5fgZN8wO6HyTZzoHrR8lWVLjugrgG2++M4LwLRYGQ5WY4KyWgW63oZc9VEpT23jkPwvVSdYP2bFxhOs4oa8AWpbw6nhPoS+7j7z3lL9MUhljXMa+og90uEPzZ3bj8jbZ2G2aqePL9VEcSIdFrR58VphZXooTwh32gQhEJHBGcEOAaRbLKiXdrBBLNSZ6XeHCVlmMPpbwxy/lnkU5QlHoGbYifpaA==

PLATAFORMA EN DIFUSION

R.F.C.: PDI180222PB1

Dirección Fiscal:
TRASVIÑA Y RETES 4106 LOCAL 8
COL. SAN FELIPE II, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
C.P. 31203

Factura
PD-2784
{D01506E6-4B92-4BCB-AC5A-89D1C7E83A25}

Fecha
2025-09-03 11:27:49

Expedida En :
Chihuahua, Chihuahua

Cliente | **Régimen del Cliente** | **R.F.C.**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA - 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos | **MCI651010V22**

Dirección

CALLE VICTORIA 14 5o Piso
ZONA CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
C.P. 31000, MEX

Difusora	Unidad de Medida	Producto	Inicio	Término	Duración	Unidades	P.U.	Total
	E48 Unidad de servicio	82101601 Publicidad en radio PUBLICIDAD EN COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA VÍA SPOTS DE 20 Y 30 SEGUNDOS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE "SUPER 92.5 FM" Objeto Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" 46264.8448			0 *	1	$289,155.28	$289,155.28

Total con Letra

TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 12/100 M.N.

Moneda :	MXN : Peso Mexicano
Folio Fiscal	(D01506E6-4B92-4BCB-AC5A-89D1C7E83A25)
Número de Certificado CFDI	00001000000511969054
Número de Certificado TFD	00001000000509846663
Clave de Unidad	E48 Unidad de servicio

Sub Total	$289,155.28
Descuento	$0.00
IVA 16 %	$46,264.84
Total	**$335,420.12**

Este documento es una representación impresa de un CFDI.
Efectos fiscales al pago.

Método de Pago: PPD - Pago en Parcialidades ó Diferido
Uso de CFDI : G03 - Gastos en general
Forma de Pago: 99 - Por definir
Régimen: General de Ley Personas Morales
Tipo de Comprobante: Ingreso

Cadena Original


```
||4.0|PD|2784|2025-09-03T11:27:49|99|00001000000511969054|289155.28|MXN|335420.12|I|01|PPD|31203|PDI180222PB1|PLATAFORMA EN
DIFUSION|601|MCI651010V22|MUNICIPIO DE CHIHUAHUA|31000|603|G03|82101601|Tran_Spot|1|E48|PUBLICIDAD EN COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA VÍA SPOTS DE 20 Y 30
SEGUNDOS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE "SUPER 92.5
FM"|289155.28|289155.28|02|289155.28|002|Tasa|0.160000|46264.8448|289155.28|002|Tasa|0.160000|46264.84|46264.84||
```


Sello Digital


```
bEvZZtkXjuyvf9LswXGantfa7xOxf/lGMJSZ7e8BTXgk2OGLRbqJDVAj4E8WyAuSJBm1tdhldiFFbzJwrewOWG6F/oEPHFKKMpT/VrUcpC5mKqiBYB2axB2gv+mXGWUR19HZdALjS3EOB6Nv7H6f4dTS
E5kvSmITdYL5cL0/aY3ThVm5v0S1SFevxRiL++KbqAibSOAxmZi2uBYafVDrM9p8ftT/DooHP8P6dqzP4N3fimCfuCJ/6w6NS9Ao81wYdT0qlonfXO68d+GY3oI0QKJ3Am8hsAU8PBHcvSyuo8TbpBOw
kGczPls3gSwa2+oMuedQaYVz2qltwWpwJZuQSg==
```


Timbre Fiscal Digital | **Folio Fiscal: {D01506E6-4B92-4BCB-AC5A-89D1C7E83A25}**


```
UUID: {D01506E6-4B92-4BCB-AC5A-89D1C7E83A25}, Fecha Timbrado: 03/09/2025 11:27:51 a. m., No Certificado SAT: 00001000000509846663,
Sello SAT:
QlOXXu+BKRCVZW0rhLEAmsq/vt7BEFel85ZW2+SYwqfVq3yPqBu2WqTCCxWQxT3bbfdB1oh9hs0EmHirQ59Ep7swGOx3bk1eCoTaw2lF47kcW8Ji95jjVEdXnjpNRF2fGbl3wvFmNJnSdn9rxQmh5XUW
2OhdZtWCOiJrm4G26Gady8dElXzotTC2H79N9drbgUqHK0gL1CYXoI4K2o4PkT0A7Al9BIP3t7jebJA9wknthrQJyNapt7FFalXgw2zLro+8ckmifSlxvz+ZElLPrfyYAz3omIlQI2bS7RK9s6dwLv+2
jedLqTebtbravX2+JQaJ/TuhKOWrVV8/G6q8Iw==
```

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

OFICIALÍA MAYOR

SOLICITUD DE PAGO

SOLICITUD DE PAGO GASTO CORRIENTE

05000 COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL

Fecha Creación	Fecha Contable	Fecha Factura
05/09/2025	05/09/2025	03/09/2025

Proveedor

6407 PLATAFORMA EN DIFUSION SA DE CV

N° Factura	Monto Factura:
PD-2784	$335,419.88

Descripción Factura:
67127 REQ. 89637, S.O.01/2025, ACUERDO CA 023/2025, AD044/2025, SERVICIO DE PUBLICIDAD EN COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA VÍA SPOTS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES, SOLICITADO POR COMUNICACIÓN SOCIAL.

N° Contrato o Pedido: AD044/2025 **Descripción:**
REQ. 89637, S.O.01/2025, ACUERDO CA 023/2025, AD044/2025, SERVICIO DE PUBLICIDAD EN COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA VÍA SPOTS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES, SOLICITADO POR COMUNICACIÓN SOCIAL.

N° Línea	N° Req.	N° OC	N° Desp.	Proyecto PBR	Folio Suficiencia	Descripción / Combinación Contable	Fecha Contable	Importe
1	89637	67127		PBR25CS000006	1	GTOS. DE DIFUSION DE SERVS. PUB. Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACION RADIOFONICA (RADIO) 01-51361010002-999999-04-05001-483-000-02R0105-36102-1-0-GCAM-11	05/09/2025	$335,419.88

TOTAL CON IVA INCLUIDO: $335,419.88

ORDEN DE PAGO

MALDONADO ESPINOZA YESSICA ANAIS	TORRES NOGAL BRENDA LIZETH	DAVILA MORA IGNACIO
ELABORA	RESPONSABLE AREA ADMINISTRATIVA. VALIDA	DIRECTOR O TITULAR DEL AREA REQUIRIENTE AUTORIZA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Departamento Administrativo

OFICIALIA MAYOR
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
SEP 08 2025
1:23 pm
RECIBIDO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIALÍA MAYOR
CONFIRMACIÓN REGISTRO DE CONTRATO

DEL PEDIDO

N° DE PEDIDO : 67127

STATUS DEL PEDIDO: APROBADO

(Citar este numero en su factura, correspondencia, documentos y empaques)

Fecha Creación: 06/03/2025
Área Requirente: COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL
Calle Victoria No. 106 Col. Centro
N° REQ y Solicitante: 89637 - TORRES NOGAL BRENDA LIZETH
Administrador: DAVILA MORA IGNACIO

DEL PROVEEDOR

N° Y NOMBRE:

6407 PLATAFORMA EN DIFUSION SA DE CV

Domicilio Fiscal: San Felipe II, TRASVIÑA Y RETES4106
Ciudad: , CP 31203

RFC: PDI180222PB1
Tel: **Fax:**
Correo: clopez@super925.mx
Representante:

FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA
SEGÚN ANXO TÉCNICO
CONDICIONES DE PAGO
Parcialidades

ADJUDICACIÓN

No. Contrato: AD044/2025
Vigencia Contrato: 17/01/25 / 31/12/25
Fecha de Adjudicación: 2025/01/16 00:00:00
Vigencia de Garantías: 2026/03/31 00:00:00
Fundamento: Articulo 73 - I

DESCRIPCIÓN DEL PEDIDO
REQ. 89637, S.O.01/2025, ACUERDO CA 023/2025, AD044/2025, SERVICIO DE PUBLICIDAD EN COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA VÍA SPOTS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES, SOLICITADO POR COMUNICACIÓN SOCIAL.

OBJETO

LINEA	CLAVE ARTICULO	PROYECTO PBR	DESCRIPCIÓN / COMBINACIÓN CONTABLE	FECHA CONTABLE	UDM	CANTIDAD	PCIO. UNIT. C / IVA	IMPORTE
7	3610201001	PBR25CS000006	COG: 36102 GTOS. DE DIFUSION DE SERVS. PUB. Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACION RADIOFONICA (RADIO) 01-51361010002-999999-04-05001-183-000-02R0105-36102-1-0-GCAM-11 GTOS. DE DIFUSION DE SERVS. PUB. Y CAMPAÑAS INST	06/03/2025	SERVICIO	1219680	$1.00	$1,219,680.00

TOTAL CON LETRA	TOTAL CON IVA INCLUIDO:	$1,219,680.00
UN MILLON DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA		

OBSERVACIONES

LIC. ROMAN RANGEL ANA CAROLINA
PROVEEDORA MUNICIPAL

Chihuahua capital de trabajo y resultados
OFICIALÍA MAYOR

Chihuahua
capital de trabajo
y resultados
Gobierno Municipal 2024-2027

OFICIO CS 0834.2025/DA
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
Chihuahua, Chih, a 05 de septiembre de 2025

LIC. MARIO ALBERTO ALARCÓN AVITÍA
OFICIAL MAYOR
PRESENTE. -

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo, asimismo me permito informar que los servicios prestados correspondientes al contrato **AD044/2025** a nombre de la persona moral **PLATAFORMA EN DIFUSIÓN S.A. DE C.V.,** con numero de factura "PD-2784" referente a **"Servicio de publicidad en comunicación radiofónica vía spots de avisos y anuncios oficiales"** han sido realizados a entera satisfacción, conforme a lo establecido en el contrato, quedando bajo resguardo; en esta Coordinación, los entregables de dicha factura

Sin más por el momento, agradeciendo como siempre sus finas atenciones, le reitero me encuentro a su orden.

A T E N T A M E N T E

LIC. IGNACIO DÁVILA MORA
DESPACHO DEL COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Chihuahua
capital de trabajo
y resultados
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Departamento Administrativo

CCS/YAME

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

OFICIALÍA MAYOR

SOLICITUD DE PAGO

Fecha Impresión: 18-08-2025

SOLICITUD DE PAGO GASTO CORRIENTE

05000 COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL

Fecha Creación	Fecha Contable	Fecha Factura
18/08/2025	18/08/2025	14/08/2025

Proveedor
6407 PLATAFORMA EN DIFUSION SA DE CV

N° Factura	Monto Factura:
PD-2770	$92,419.52

Descripción Factura:
67127 REQ. 89637, S.O.01/2025, ACUERDO CA 023/2025, AD044/2025, SERVICIO DE PUBLICIDAD EN COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA VÍA SPOTS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES, SOLICITADO POR COMUNICACIÓN SOCIAL.

N° Contrato o Pedido: AD044/2025

Descripción:
REQ. 89637, S.O.01/2025, ACUERDO CA 023/2025, AD044/2025, SERVICIO DE PUBLICIDAD EN COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA VÍA SPOTS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES, SOLICITADO POR COMUNICACIÓN SOCIAL.

N° Línea	N° Req.	N° OC	N° Desp.	Proyecto PBR	Folio Suficiencia	Descripción / Combinación Contable	Fecha Contable	Importe
1	89637	67127		PBR25CS000006	1	GTOS. DE DIFUSION DE SERVS. PUB. Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACION RADIOFONICA (RADIO) 01-51361010002-999999-04-05001-183-000-02R0105-36102-1-0-GCAM-11	18/08/2025	$92,419.52

TOTAL CON IVA INCLUIDO: $92,419.52

ORDEN DE PAGO

MALDONADO ESPINOZA YESSICA ANAIS	TORRES NOGAL BRENDA LIZETH	DAVILA MORA IGNACIO
ELABORA	RESPONSABLE AREA ADMINISTRATIVA. VALIDA	DIRECTOR O TITULAR DEL AREA REQUIRIENTE AUTORIZA

OFICIALIA MAYOR
SUBDIRECCION ADMINISTRAT.
140 CR
19 AGO. 2025
RECIBIDO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIALÍA MAYOR
CONFIRMACIÓN REGISTRO DE CONTRATO

DEL PEDIDO

N° DE PEDIDO : 67127

STATUS DEL PEDIDO: APROBADO

(Citar este numero en su factura, correspondencia, documentos y empaques)

Fecha Creación: 06/03/2025
Área Requirente: COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL
Calle Victoria No. 106 Col. Centro
N° REQ y Solicitante: 89637 - TORRES NOGAL BRENDA LIZETH
Administrador: DAVILA MORA IGNACIO

DEL PROVEEDOR
N° Y NOMBRE:

6407 PLATAFORMA EN DIFUSION SA DE CV

Domicilio Fiscal: San Felipe II, TRASVIÑA Y RETES4106
Ciudad: , CP 31203

RFC: PDI180222PB1
Tel: **Fax:**
Correo: clopez@super925.mx
Representante:

ADJUDICACIÓN

No. Contrato: AD044/2025
Vigencia Contrato: 17/01/25 / 31/12/25
Fecha de Adjudicación: 2025/01/16 00:00:00
Vigencia de Garantías: 2026/03/31 00:00:00
Fundamento: Articulo 73 - I

FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA
SEGÚN ANXO TÉCNICO
CONDICIONES DE PAGO
Parcialidades

DESCRIPCIÓN DEL PEDIDO
REQ. 89637, S.O.01/2025, ACUERDO CA 023/2025, AD044/2025, SERVICIO DE PUBLICIDAD EN COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA VÍA SPOTS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES, SOLICITADO POR COMUNICACIÓN SOCIAL.

OBJETO								
LINEA	CLAVE ARTICULO	PROYECTO PBR	DESCRIPCIÓN / COMBINACIÓN CONTABLE	FECHA CONTABLE	UDM	CANTIDAD	PCIO. UNIT. C / IVA	IMPORTE
7	3610201001	PBR25CS000006	COG: 36102 GTOS. DE DIFUSION DE SERVS. PUB. Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACION RADIOFONICA (RADIO) 01-51361010002-999999-04-05001-183-000-02R0105-36102-1-0-GCAM-11 GTOS. DE DIFUSION DE SERVS. PUB. Y CAMPAÑAS INST	06/03/2025	SERVICIO	1219680	$1.00	$1,219,680.00

TOTAL CON LETRA	TOTAL CON IVA INCLUIDO:	$1,219,680.00
UN MILLON DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA		
OBSERVACIONES		

LIC. ROMAN RANGEL ANA CAROLINA
PROVEEDORA MUNICIPAL

OFICIALÍA MAYOR

Chihuahua
capital de trabajo
y resultados
Gobierno Municipal 2024-2027

OFICIO CS 0714.2025/DA
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
Chihuahua, Chih, a 18 de agosto de 2025

LIC. MARIO ALBERTO ALARCÓN AVITÍA
OFICIAL MAYOR
PRESENTE. -

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo, asimismo me permito informar que los servicios prestados correspondientes al contrato **AD044/2025** a nombre de la persona moral **PLATAFORMA EN DIFUSIÓN S.A. DE C.V.,** con numero de factura "PD-2770" referente a **"Servicio de publicidad en comunicación radiofónica vía spots de avisos y anuncios oficiales"** han sido realizados a entera satisfacción, conforme a lo establecido en el contrato, quedando bajo resguardo; en esta Coordinación, los entregables de dicha factura

Sin más por el momento, agradeciendo como siempre sus finas atenciones, le reitero me encuentro a su orden.

A T E N T A M E N T E

LIC. IGNACIO DÁVILA MORA
DESPACHO DEL COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CCS/YAME

Plataforma en Difusión

Chihuahua, Chih., 7 de julio de 2025

Municipio de Chihuahua

Calle Victoria 14 5º. Piso

Zona Centro

Chihuahua, Chih.

Recibí de: Plataforma en Difusión, S. A. de C. V.

Factura Número: PD-2748 DE FECHA 4 DE JULIO DE 2025

Testigos y certificados de trasmisión (Hablar salva vidas, Antojos y Mi bolsa escolar)

Recibí

Nombre y firma

PLATAFORMA EN DIFUSION

R.F.C.: PDI180222PB1

Dirección Fiscal:
TRASVIÑA Y RETES 4106 LOCAL 8
COL. SAN FELIPE II, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
C.P. 31203

Factura
PD-2748
{2FC11DE4-03C3-4F9D-B0D6-F1C04868AF9C}

Fecha
2025-07-04 11:51:46

Expedida En :
Chihuahua, Chihuahua

Cliente | **Régimen del Cliente**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA - 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

R.F.C.
MCI651010V22

Dirección
CALLE VICTORIA 14 5o Piso
ZONA CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
C.P. 31000, MEX

Difusora	Unidad de Medida	Producto	Inicio	Término	Duración	Unidades	P.U.	Total
	E48 Unidad de servicio	82101601 Publicidad en radio PUBLICIDAD EN COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA VÍA SPOTS DE 20 Y 30 SEGUNDOS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE "SUPER 92.5 FM" Objeto Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" 17607.3936			0 "	1	$110,046.21	$110,046.21

Total con Letra
CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.

Moneda : MXN : Peso Mexicano

Folio Fiscal {2FC11DE4-03C3-4F9D-B0D6-F1C04868AF9C}

Número de Certificado CFDI 00001000000511969054

Número de Certificado TFD 00001000000509846663

Clave de Unidad E48 Unidad de servicio

Sub Total
$110,046.21

Descuento
$0.00

IVA 16 %
$17,607.39

Total
$127,653.60

Este documento es una representación impresa de un CFDI.
Efectos fiscales al pago.

Método de Pago: PPD - Pago en Parcialidades ó Diferido
Uso de CFDI : G03 - Gastos en general
Forma de Pago: 99 - Por definir
Régimen: General de Ley Personas Morales
Tipo de Comprobante: Ingreso

Cadena Original

||4.0|PD|2748|2025-07-04T11:51:46|99|00001000000511969054|110046.21|MXN|127653.60|I|01|PPD|31203|PDI180222PB1|PLATAFORMA EN DIFUSION|601|MCI651010V22|MUNICIPIO DE CHIHUAHUA|31000|603|G03|82101601|Tran_Spot|1|E48|PUBLICIDAD EN COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA VÍA SPOTS DE 20 Y 30 SEGUNDOS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE "SUPER 92.5 FM"|110046.21|110046.21|02|110046.21|002|Tasa|0.160000|17607.3936|110046.21|002|Tasa|0.160000|17607.39|17607.39||

Sello Digital

J6oAuq2GefCi9jcyZlo4WnjfsjBesXhsjqIlCNdvmrRTOHQm762Kv9v0JnYh8N5H+Joeku5P5i+jxlrG6ja1kTjXtbUvkYiOnV1E8/bkPBGrZp5aMwm4TBP5a5eMwcGwnhD/YSUqhceUHtMsPm/OwB6tlvN9sQ9vkqhC24cQ3SMHz6GNE3tLO5wGuDX/1qSfDVLG/IxbSCVXo1yWdhc8oTYA/oYRndVIog4wiqo+2yGzGP+gziV0kJpadjOOzXga4rRPCWpCm42EY3HXzNNaYG5ygoF8juvC5G/esJyCWwI1HHz/P9A2gbuk15+qIjWJh4xq5PwgjrtV1KMitoOReQ==

Timbre Fiscal Digital | **Folio Fiscal: {2FC11DE4-03C3-4F9D-B0D6-F1C04868AF9C}**

UUID: {2FC11DE4-03C3-4F9D-B0D6-F1C04868AF9C}, Fecha Timbrado: 04/07/2025 11:51:48 a. m., No Certificado SAT: 00001000000509846663,
Sello SAT:
V0LMznsg2elOmwU9xtE9NalzyIu9f4tyq34GwilQl6574k3l8oFRDrKIdWEmAonJjx9/NGtoQr9pi7juhmAmKrAVfxxdXPVSMJa8awk9RPlCvaorjDXo3PQPKu4u+02gZtRm2yBcv5rlAipuZSnKHUeDGBDMgzc7TjuyJ2J8uLMqLRh4N1fLpYwN6Rw4FU1ieiwTqo2SmF5VOQe4dG3OzlwdkMHsGGbxBUR59EtOZbam3ZQeSTDrCS300dSsqRq+oi50dqADSqS6rkXES+LNIb5R90HbIg8GyKYlS/16f4c5pFeQTg/id7WQPhYU9UyPydkG6ZSxFBu80hlF7pzSPQ==

Trasviña y Retes # 4106 Local 8
Colonia San Felipe II
Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31203

Fecha 01/07/2025

Contrato 0000004056

Certificado de Transmisión

{94820169-0999-43DA-AACB-798EDA047FA4} {Reporte082} : Reporte082 : 297727

Facturar A MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MCI651010V22
CALLE VICTORIA ZONA CENTRO 31000
CHIHUAHUA CHIHUAHUA

Cliente MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Producto MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CS 020

Descripción ANTOJOS

Pauta 1

Vigencia 06/jun./2025 a 14/jun./2025

Difusora XHEFO

Fecha	Descripción del Spot	Referencia	IdMedia	Hora Planeada	Hora Real		Duración al Aire	Costo por Spot
2025-06-06	ANTOJOS, Versión A		4056A	07:55:40	11:45:14	✓	30 "	$0.00
2025-06-06	ANTOJOS, Versión A		4056A	08:22:00	11:25:15	✓	30 "	$0.00
2025-06-06	ANTOJOS, Versión A		4056A	10:41:20	10:52:22	✓	30 "	$0.00
2025-06-06	ANTOJOS, Versión A		4056A	11:21:10	11:23:54	✓	30 "	$0.00
2025-06-06	ANTOJOS, Versión A		4056A	12:21:40	12:23:22	✓	30 "	$0.00
2025-06-09	ANTOJOS, Versión A		4056A	07:41:30	07:30:30	✓	30 "	$0.00
2025-06-09	ANTOJOS, Versión A		4056A	08:55:30	08:58:52	✓	30 "	$0.00
2025-06-09	ANTOJOS, Versión A		4056A	10:41:10	10:39:26	✓	30 "	$0.00
2025-06-09	ANTOJOS, Versión A		4056A	11:55:30	11:52:58	✓	30 "	$0.00
2025-06-09	ANTOJOS, Versión A		4056A	12:21:20	12:21:31	✓	30 "	$0.00
2025-06-10	ANTOJOS, Versión A		4056A	07:41:10	07:30:06	✓	30 "	$0.00
2025-06-10	ANTOJOS, Versión A		4056A	09:21:10	09:23:42	✓	30 "	$0.00
2025-06-10	ANTOJOS, Versión A		4056A	10:21:10	10:23:45	✓	30 "	$0.00
2025-06-10	ANTOJOS, Versión A		4056A	11:55:00	11:54:18	✓	30 "	$0.00
2025-06-10	ANTOJOS, Versión A		4056A	12:55:00	12:52:04	✓	30 "	$0.00
2025-06-11	ANTOJOS, Versión A		4056A	07:41:00	07:29:21	✓	30 "	$0.00
2025-06-11	ANTOJOS, Versión A		4056A	09:41:00	09:44:10	✓	30 "	$0.00
2025-06-11	ANTOJOS, Versión A		4056A	10:55:00	10:54:32	✓	30 "	$0.00
2025-06-11	ANTOJOS, Versión A		4056A	11:55:00	11:52:41	✓	30 "	$0.00
2025-06-11	ANTOJOS, Versión A		4056A	13:21:10	13:23:47	✓	30 "	$0.00
2025-06-12	ANTOJOS, Versión A		4056A	07:54:40	07:59:05	✓	30 "	$0.00
2025-06-12	ANTOJOS, Versión A		4056A	09:41:00	09:42:19	✓	30 "	$0.00
2025-06-12	ANTOJOS, Versión A		4056A	10:55:00	10:55:39	✓	30 "	$0.00
2025-06-12	ANTOJOS, Versión A		4056A	12:41:00	12:42:15	✓	30 "	$0.00
2025-06-12	ANTOJOS, Versión A		4056A	13:21:10	13:23:07	✓	30 "	$0.00
2025-06-13	ANTOJOS, Versión A		4056A	08:21:00	08:26:18	✓	30 "	$0.00
2025-06-13	ANTOJOS, Versión A		4056A	09:54:40	09:56:05	✓	30 "	$0.00
2025-06-13	ANTOJOS, Versión A		4056A	10:41:00	10:41:03	✓	30 "	$0.00
2025-06-13	ANTOJOS, Versión A		4056A	12:21:00	12:23:42	✓	30 "	$0.00
2025-06-13	ANTOJOS, Versión A		4056A	12:54:40	12:59:22	✓	30 "	$0.00
2025-06-14	ANTOJOS, Versión A		4056A	11:20:40	11:24:10	✓	30 "	$0.00
2025-06-14	ANTOJOS, Versión A		4056A	12:20:40	12:21:12	✓	30 "	$0.00
2025-06-14	ANTOJOS, Versión A		4056A	12:54:40	12:55:34	✓	30 "	$0.00

Total de la pauta 1

Spots Programados	33	
Transmitidos	33	100.00 %
En Horario	33	100.00 %

Se consideran dentro de horario cuando la distancia sea menor a 0 segundos

Trasviña y Retes # 4106 Local 8
Colonia San Felipe II
Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31203

Fecha 01/07/2025
Contrato 0000004056

Certificado de Transmisión

{94820169-0999-43DA-AACB-798EDA047FA4} {Reporte082} : Reporte082 : 297727

Fecha	Descripción del Spot	Referencia	IdMedia	Hora Planeada	Hora Real	Duración al Aire	Costo por Spot
Total de todas las pautas					**Spots Programados**	33	
					Transmitidos	33	100.00 %
					En Horario	33	100.00 %

Se consideran dentro de horario cuando la distancia sea menor a 0 segundos

Trasviña y Retes # 4106 Local 8
Colonia San Felipe II
Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31203

Fecha 01/07/2025
Contrato 0000004058

Certificado de Transmisión

{94820169-0999-43DA-AACB-798EDA047FA4} {Reporte082} : Reporte082 : 297731

Facturar A MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MCI651010V22
CALLE VICTORIA ZONA CENTRO 31000
CHIHUAHUA CHIHUAHUA

Cliente MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Producto MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CS 020
Descripción MI BOLSA ESCOLAR

Pauta 1
Vigencia 09/jun./2025 a 13/jun./2025
Difusora XHEFO

Fecha	Descripción del Spot	Referencia	IdMedia	Hora Planeada	Hora Real		Duración al Aire	Costo por Spot
2025-06-09	MI BOLSA ESCOLAR, Versión A		4058A	07:21:40	07:14:21	✓	30 "	$0.00
2025-06-09	MI BOLSA ESCOLAR, Versión A		4058A	10:41:40	10:39:56	✓	30 "	$0.00
2025-06-09	MI BOLSA ESCOLAR, Versión A		4058A	11:41:40	11:39:46	✓	30 "	$0.00
2025-06-09	MI BOLSA ESCOLAR, Versión A		4058A	13:21:40	13:26:26	✓	30 "	$0.00
2025-06-09	MI BOLSA ESCOLAR, Versión A		4058A	14:41:10	14:40:53	✓	30 "	$0.00
2025-06-10	MI BOLSA ESCOLAR, Versión A		4058A	08:41:20	08:48:16	✓	30 "	$0.00
2025-06-10	MI BOLSA ESCOLAR, Versión A		4058A	10:21:40	10:24:15	✓	30 "	$0.00
2025-06-10	MI BOLSA ESCOLAR, Versión A		4058A	11:41:10	11:44:35	✓	30 "	$0.00
2025-06-10	MI BOLSA ESCOLAR, Versión A		4058A	12:21:40	12:20:13	✓	30 "	$0.00
2025-06-10	MI BOLSA ESCOLAR, Versión A		4058A	15:21:10	15:22:54	✓	30 "	$0.00
2025-06-11	MI BOLSA ESCOLAR, Versión A		4058A	07:55:10	07:59:17	✓	30 "	$0.00
2025-06-11	MI BOLSA ESCOLAR, Versión A		4058A	09:21:40	09:23:28	✓	30 "	$0.00
2025-06-11	MI BOLSA ESCOLAR, Versión A		4058A	12:21:10	12:20:03	✓	30 "	$0.00
2025-06-11	MI BOLSA ESCOLAR, Versión A		4058A	12:41:40	12:42:17	✓	30 "	$0.00
2025-06-11	MI BOLSA ESCOLAR, Versión A		4058A	15:21:20	15:21:27	✓	30 "	$0.00
2025-06-12	MI BOLSA ESCOLAR, Versión A		4058A	07:21:40	07:14:08	✓	30 "	$0.00
2025-06-12	MI BOLSA ESCOLAR, Versión A		4058A	08:41:20	08:47:03	✓	30 "	$0.00
2025-06-12	MI BOLSA ESCOLAR, Versión A		4058A	09:21:10	09:21:22	✓	30 "	$0.00
2025-06-12	MI BOLSA ESCOLAR, Versión A		4058A	12:41:30	12:42:45	✓	30 "	$0.00
2025-06-12	MI BOLSA ESCOLAR, Versión A		4058A	14:21:40	14:18:53	✓	30 "	$0.00
2025-06-13	MI BOLSA ESCOLAR, Versión A		4058A	07:41:10	07:29:07	✓	30 "	$0.00
2025-06-13	MI BOLSA ESCOLAR, Versión A		4058A	09:41:40	09:43:33	✓	30 "	$0.00
2025-06-13	MI BOLSA ESCOLAR, Versión A		4058A	11:41:10	11:41:56	✓	30 "	$0.00
2025-06-13	MI BOLSA ESCOLAR, Versión A		4058A	11:55:30	11:56:14	✓	30 "	$0.00
2025-06-13	MI BOLSA ESCOLAR, Versión A		4058A	14:22:00	14:18:51	✓	30 "	$0.00

Total de la pauta 1

Spots Programados	25	
Transmitidos	25	100.00 %
En Horario	25	100.00 %

Se consideran dentro de horario cuando la distancia sea menor a 0 segundos

Total de todas las pautas

Spots Programados	25	
Transmitidos	25	100.00 %
En Horario	25	100.00 %

Se consideran dentro de horario cuando la distancia sea menor a 0 segundos

Trasviña y Retes # 4106 Local 8
Colonia San Felipe II
Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31203

Fecha 01/07/2025
Contrato 0000004063

Certificado de Transmisión

{360F0218-A19C-4233-B233-375413E84ABE} (Reporte082) : Reporte082 : 297738

Facturar A MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MCI651010V22
CALLE VICTORIA ZONA CENTRO 31000
CHIHUAHUA CHIHUAHUA

Pauta 1
Vigencia 19/jun./2025 a 30/jun./2025

Cliente MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Producto MUNICIPIO DE CHHUAHUJA
Descripción HABLAR SALVA VIDAS

Difusora XHEFO

Fecha	Descripción del Spot	Referencia	IdMedia	Hora Planeada	Hora Real		Duración al Aire	Costo por Spot
2025-06-19	ABANDONO RADIO 30.wav		4063A	08:55:00	08:56:26	✓	30 "	$0.00
2025-06-19	BULLING RADIO 30.wav		4063B	09:55:00	09:57:35	✓	30 "	$0.00
2025-06-19	DUELO RADIO 30.wav		4063C	12:55:00	12:52:02	✓	30 "	$0.00
2025-06-23	ABANDONO RADIO 30.wav		4063A	11:40:50	11:41:32	✓	30 "	$0.00
2025-06-23	ESTRESS RADIO 30.wav		4063D	08:41:00	08:45:45	✓	30 "	$0.00
2025-06-23	FRUSTRACION RADIO 30.wav		4063E	10:41:10	10:41:23	✓	30 "	$0.00
2025-06-25	BULLING RADIO 30.wav		4063B	07:54:50	07:58:31	✓	30 "	$0.00
2025-06-25	DUELO RADIO 30.wav		4063C	10:54:50	10:53:01	✓	30 "	$0.00
2025-06-25	ESTRESS RADIO 30.wav		4063D	13:40:40	13:38:19	✓	30 "	$0.00
2025-06-30	ABANDONO RADIO 30.wav		4063A	10:40:40	10:40:51	✓	30 "	$0.00
2025-06-30	BULLING RADIO 30.wav		4063B	12:54:40	12:57:40	✓	30 "	$0.00
2025-06-30	FRUSTRACION RADIO 30.wav		4063E	07:40:50	07:29:23	✓	30 "	$0.00

Total de la pauta 1

Spots Programados	12	
Transmitidos	12	100.00 %
En Horario	12	100.00 %

Se consideran dentro de horario cuando la distancia sea menor a 0 segundos

Total de todas las pautas

Spots Programados	12	
Transmitidos	12	100.00 %
En Horario	12	100.00 %

Se consideran dentro de horario cuando la distancia sea menor a 0 segundos

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

OFICIALÍA MAYOR

SOLICITUD DE PAGO

Fecha Impresión: 07-07-2025

SOLICITUD DE PAGO GASTO CORRIENTE

05000 COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL

Fecha Creación	Fecha Contable	Fecha Factura
07/07/2025	07/07/2025	04/07/2025

Proveedor
6407 PLATAFORMA EN DIFUSION SA DE CV

N° Factura
PD-2748

Monto Factura:
$127,653.60

Descripción Factura:
67127 REQ. 89637, S.O.01/2025, ACUERDO CA 023/2025, AD044/2025, SERVICIO DE PUBLICIDAD EN COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA VÍA SPOTS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES, SOLICITADO POR COMUNICACIÓN SOCIAL.

N° Contrato o Pedido: AD044/2025

Descripción:
REQ. 89637, S.O.01/2025, ACUERDO CA 023/2025, AD044/2025, SERVICIO DE PUBLICIDAD EN COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA VÍA SPOTS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES, SOLICITADO POR COMUNICACIÓN SOCIAL.

N° Línea	N° Req.	N° OC	N° Desp.	Proyecto PBR	Folio Suficiencia	Descripción / Combinación Contable	Fecha Contable	Importe
1	89637	67127		PBR25CS000006	10	GTOS. DE DIFUSIÓN DE SERVS. PUB. Y CAMPANAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACION RADIOFONICA (RADIO) 01-51361010002-999999-04-05001-183-000-02R0105-36102-1-0-GCAM-11	07/07/2025	$127,653.60

TOTAL CON IVA INCLUIDO: $127,653.60

ORDEN DE PAGO

MALDONADO ESPINOZA YESSICA ANAIS
ELABORA

TORRES NOGAL BRENDA LIZETH
RESPONSABLE AREA ADMINISTRATIVA.
VALIDA

LIC. DAVILA MORA IGNACIO
DIRECTOR O TITULAR DEL AREA REQUIRIENTE
AUTORIZA

OFICIALIA MAYOR
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
08 JUL. 2025
RECIBIDO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIALÍA MAYOR
CONFIRMACIÓN REGISTRO DE CONTRATO

DEL PEDIDO

N° DE PEDIDO : 67127

STATUS DEL PEDIDO: APROBADO

(Citar este numero en su factura, correspondencia, documentos y empaques)

Fecha Creación: 06/03/2025
Área Requirente: COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL
Calle Victoria No. 106 Col. Centro
N° REQ y Solicitante: 89637 - TORRES NOGAL BRENDA LIZETH
Administrador: DAVILA MORA IGNACIO

DEL PROVEEDOR
N° Y NOMBRE:

6407 PLATAFORMA EN DIFUSION SA DE CV

Domicilio Fiscal: San Felipe II, TRASVIÑA Y RETES4106
Ciudad: , CP 31203

RFC: PDI180222PB1
Tel: **Fax:**
Correo: clopez@super925.mx
Representante:

ADJUDICACIÓN

No. Contrato: AD044/2025
Vigencia Contrato: 17/01/25 / 31/12/25
Fecha de Adjudicación: 2025/01/16 00:00:00
Vigencia de Garantías: 2026/03/31 00:00:00
Fundamento: Articulo 73 - I

FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA
SEGÚN ANXO TÉCNICO
CONDICIONES DE PAGO
Parcialidades

DESCRIPCIÓN DEL PEDIDO
REQ. 89637, S.O.01/2025, ACUERDO CA 023/2025, AD044/2025, SERVICIO DE PUBLICIDAD EN COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA VÍA SPOTS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES, SOLICITADO POR COMUNICACIÓN SOCIAL.

OBJETO								
LINEA	CLAVE ARTICULO	PROYECTO PBR	DESCRIPCIÓN / COMBINACIÓN CONTABLE	FECHA CONTABLE	UDM	CANTIDAD	PCIO. UNIT. C / IVA	IMPORTE
7	3610201001	PBR25CS000006	COG: 36102 GTOS. DE DIFUSION DE SERVS. PUB. Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACION RADIOFONICA (RADIO) 01-51361010002-999999-04-05001-183-000-02R0105-36102-1-0-GCAM-11 GTOS. DE DIFUSION DE SERVS. PUB. Y CAMPAÑAS INST	06/03/2025	SERVICIO	1219680	$1.00	$1,219,680.00

TOTAL CON LETRA	TOTAL CON IVA INCLUIDO:	$1,219,680.00
UN MILLON DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA		
OBSERVACIONES		

LIC. ROMAN RANGEL ANA CAROLINA
PROVEEDORA MUNICIPAL

OFICIALÍA MAYOR

Chihuahua
capital de trabajo
y resultados
Gobierno Municipal 2024-2027

OFICIO CS 0544.2025/DA
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
Chihuahua, Chih, a 07 de mayo de 2025

LIC. MARIO ALBERTO ALARCÓN AVITÍA
OFICIAL MAYOR
PRESENTE. -

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo, asimismo me permito informar que los servicios prestados correspondientes al contrato **AD044/2025** a nombre de la persona moral **PLATAFORMA EN DIFUSIÓN S.A. DE C.V.,** con numero de factura "PD-2748" referente a **"Servicio de publicidad en comunicación radiofónica vía spots de avisos y anuncios oficiales"** han sido realizados a entera satisfacción, conforme a lo establecido en el contrato, quedando bajo resguardo; en esta Coordinación, los entregables de dicha factura

Sin más por el momento, agradeciendo como siempre sus finas atenciones, le reitero me encuentro a su orden.

ATENTAMENTE

LIC. IGNACIO DÁVILA MORA
DESPACHO DEL COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CCS/YAMF

Chihuahua
capital de trabajo
y resultados
Coordinación de Comunicación Social
Departamento Administrativo

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

OFICIALÍA MAYOR

SOLICITUD DE PAGO

SOLICITUD DE PAGO GASTO CORRIENTE

05000 - COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL

Fecha Creación	Fecha Contable	Fecha Factura
10/06/2025	10/06/2025	07/06/2025

Proveedor

6407 PLATAFORMA EN DIFUSION SA DE CV

N° Factura	Monto Factura:
PD-2732	**$92,127.20**

Descripción Factura:
67127 REQ. 89637, S.O.01/2025, ACUERDO CA 023/2025, AD044/2025, SERVICIO DE PUBLICIDAD EN COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA VÍA SPOTS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES, SOLICITADO POR COMUNICACIÓN SOCIAL.

N° Contrato o Pedido: AD044/2025 **Descripción:**
REQ. 89637, S.O.01/2025, ACUERDO CA 023/2025, AD044/2025, SERVICIO DE PUBLICIDAD EN COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA VÍA SPOTS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES, SOLICITADO POR COMUNICACIÓN SOCIAL.

N° Línea	N° Req.	N° OC	N° Desp.	Proyecto PBR	Folio Suficiencia	Descripción / Combinación Contable	Fecha Contable	Importe
1	89637	67127		PBR25CS000006	10	GTOS. DE DIFUSION DE SERVS. PUB. Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACION RADIOFONICA (RADIO) 01-51361010002-999999-04-05001-183-000-02R0105-36102-1-0-GCAM-11	10/06/2025	$92,127.20

TOTAL CON IVA INCLUIDO: $92,127.20

ORDEN DE PAGO

TORRES NOGAL BRENDA LIZETH	TORRES NOGAL BRENDA LIZETH	DAVILA MORA IGNACIO
ELABORA	RESPONSABLE AREA ADMINISTRATIVA. VALIDA	DIRECTOR O TITULAR DEL AREA REQUIRIENTE AUTORIZA

Chihuahua capital de trabajo y resultados
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Departamento Administrativo

OFICIALIA MAYOR
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
11 JUN. 2025
RECIBIDO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIALÍA MAYOR
CONFIRMACIÓN REGISTRO DE CONTRATO

DEL PEDIDO

N° DE PEDIDO : 67127

STATUS DEL PEDIDO: APROBADO

(Citar este numero en su factura, correspondencia, documentos y empaques)

Fecha Creación: 06/03/2025
Área Requirente: COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL
Calle Victoria No. 106 Col. Centro
N° REQ y Solicitante: 89637 - TORRES NOGAL BRENDA LIZETH
Administrador: DAVILA MORA IGNACIO

DEL PROVEEDOR

N° Y NOMBRE:

6407 PLATAFORMA EN DIFUSION SA DE CV

Domicilio Fiscal: San Felipe II, TRASVIÑA Y RETES4106
Ciudad: , CP 31203
RFC: PDI180222PB1
Tel: **Fax:**
Correo: clopez@super925.mx
Representante:

FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

SEGÚN ANXO TÉCNICO
CONDICIONES DE PAGO
Parcialidades

ADJUDICACIÓN

No. Contrato: AD044/2025
Vigencia Contrato: 17/01/25 / 31/12/25
Fecha de Adjudicación: 2025/01/16 00:00:00
Vigencia de Garantías: 2026/03/31 00:00:00
Fundamento: Artículo 73 - I

DESCRIPCIÓN DEL PEDIDO

REQ. 89637, S.O.01/2025, ACUERDO CA 023/2025, AD044/2025, SERVICIO DE PUBLICIDAD EN COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA VÍA SPOTS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES, SOLICITADO POR COMUNICACIÓN SOCIAL.

OBJETO

LINEA	CLAVE ARTICULO	PROYECTO PBR	DESCRIPCIÓN / COMBINACIÓN CONTABLE	FECHA CONTABLE	UDM	CANTIDAD	PCIO. UNIT. C / IVA	IMPORTE
7	3610201001	PBR25CS000006	COG: 36102 GTOS. DE DIFUSION DE SERVS. PUB. Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACION RADIOFONICA (RADIO) 01-51361010002-999999-04-05001-183-000-02R0105-36102-1-0-GCAM-11 GTOS. DE DIFUSION DE SERVS. PUB. Y CAMPAÑAS INST	06/03/2025	SERVICIO	1219680	$1.00	$1,219,680.00

TOTAL CON LETRA	TOTAL CON IVA INCLUIDO:	$1,219,680.00
UN MILLON DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA		

OBSERVACIONES

LIC. ROMAN RANGEL ANA CAROLINA
PROVEEDORA MUNICIPAL

Chihuahua capital de trabajo y resultados
OFICIALÍA MAYOR

Chihuahua
capital de trabajo
y resultados
Gobierno Municipal 2024-2027

OFICIO CS 0468.2025/DA
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
Chihuahua, Chih, a 10 de junio de 2025

LIC. MARIO ALBERTO ALARCÓN AVITIA
OFICIAL MAYOR
PRESENTE. -

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo, asimismo me permito informar que los servicios prestados correspondientes al contrato **AD044/2025** a nombre de la persona moral **PLATAFORMA EN DIFUSIÓN S.A. DE C.V.**, con numero de factura "PD-2732" referente a **"Servicio de publicidad en comunicación radiofónica vía spots de avisos y anuncios oficiales"** han sido realizados a entera satisfacción, conforme a lo establecido en el contrato, quedando bajo resguardo; en esta Coordinación, los entregables de dicha factura.

Sin más por el momento, agradeciendo como siempre sus finas atenciones, le reitero me encuentro a su orden.

A T E N T A M E N T E

Chihuahua
capital de trabajo
y resultados
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Departamento Administrativo

LIC. IGNACIO DÁVILA MORA
DESPACHO DEL COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Ccs/bltn

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

OFICIALÍA MAYOR

SOLICITUD DE PAGO

Fecha Impresión: 09-05-2025

SOLICITUD DE PAGO GASTO CORRIENTE

05000 - COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL

Fecha Creación	Fecha Contable	Fecha Factura
09/05/2025	09/05/2025	08/05/2025

Descripción Factura:
67127 REQ. 89637, S.O.01/2025, ACUERDO CA 023/2025, AD044/2025, SERVICIO DE PUBLICIDAD EN COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA VÍA SPOTS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES, SOLICITADO POR COMUNICACIÓN SOCIAL.

Proveedor
6407 PLATAFORMA EN DIFUSION SA DE CV

N° Factura	Monto Factura:
PD-2708	$98,961.92

N° Contrato o Pedido: AD044/2025 **Descripción:**
REQ. 89637, S.O.01/2025, ACUERDO CA 023/2025, AD044/2025, SERVICIO DE PUBLICIDAD EN COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA VÍA SPOTS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES, SOLICITADO POR COMUNICACIÓN SOCIAL.

N° Línea	N° Req.	N° OC	N° Desp.	Proyecto PBR	Folio Suficiencia	Descripción / Combinación Contable	Fecha Contable	Importe
1	89637	67127		PBR25CS000006	10	GTOS. DE DIFUSION DE SERVS. PUB. Y CAMPANAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACION RADIOFONICA (RADIO) 01-51361010002-999999-04-05001-183-000-02R0105-36102-1-0-GCAM-11	09/05/2025	$98,961.92

TOTAL CON IVA INCLUIDO: $98,961.92

ORDEN DE PAGO

MALDONADO ESPINOZA YESSICA ANAIS
ELABORA

TORRES NOGAL BRENDA LIZETH
RESPONSABLE AREA ADMINISTRATIVA.
VALIDA

DAVILA MORA IGNACIO
DIRECTOR O TITULAR DEL AREA REQUIRIENTE
AUTORIZA

OFICIALIA MAYOR
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
12 MAYO 2025
RECIBIDO

Chihuahua
capital de trabajo
y resultados
Gobierno Municipal 2024-2027

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIALÍA MAYOR
CONFIRMACIÓN REGISTRO DE CONTRATO

DEL PEDIDO

N° DE PEDIDO : 67127

STATUS DEL PEDIDO: APROBADO

(Citar este numero en su factura, correspondencia, documentos y empaques)

Fecha Creación: 06/03/2025
Área Requirente: COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL
Calle Victoria No. 106 Col. Centro
N° REQ y Solicitante: 89637 - TORRES NOGAL BRENDA LIZETH
Administrador: DAVILA MORA IGNACIO

DEL PROVEEDOR

N° Y NOMBRE:

6407 PLATAFORMA EN DIFUSION SA DE CV

Domicilio Fiscal: San Felipe II, TRASVIÑA Y RETES4106
Ciudad: , CP 31203

RFC: PDI180222PB1
Tel: **Fax:**
Correo: clopez@super925.mx
Representante:

FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

SEGÚN ANXO TÉCNICO

CONDICIONES DE PAGO

Parcialidades.

ADJUDICACIÓN

No. Contrato: AD044/2025
Vigencia Contrato: 17/01/25 / 31/12/25
Fecha de Adjudicación: 2025/01/16 00:00:00
Vigencia de Garantías: 2026/03/31 00:00:00
Fundamento: Articulo 73 - I

DESCRIPCIÓN DEL PEDIDO

REQ. 89637, S.O.01/2025, ACUERDO CA 023/2025, AD044/2025, SERVICIO DE PUBLICIDAD EN COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA VÍA SPOTS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES, SOLICITADO POR COMUNICACIÓN SOCIAL.

OBJETO

LINEA	CLAVE ARTICULO	PROYECTO PBR	DESCRIPCIÓN / COMBINACIÓN CONTABLE	FECHA CONTABLE	UDM	CANTIDAD	PCIO. UNIT. C / IVA	IMPORTE
7	3610201001	PBR25CS000006	COG: 36102 GTOS. DE DIFUSION DE SERVS. PUB. Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACION RADIOFONICA (RADIO) 01-51361010002-999999-04-05001-183-000-02R0105-36102-1-0-GCAM-11 GTOS. DE DIFUSION DE SERVS. PUB. Y CAMPAÑAS INST	06/03/2025	SERVICIO	1219680	$1.00	$1,219,680.00

TOTAL CON LETRA	TOTAL CON IVA INCLUIDO:	$1,219,680.00
UN MILLON DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA		

OBSERVACIONES

LIC. ROMAN RANGEL ANA CAROLINA
PROVEEDORA MUNICIPAL

Chihuahua
capital de trabajo
y resultados
OFICIALÍA MAYOR
Departamento General Municipal

OFICIO CS 0343.2025/DA
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
Chihuahua, Chih, a 09 de mayo de 2025

LIC. MARIO ALBERTO ALARCÓN AVITÍA
OFICIAL MAYOR
PRESENTE. -

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo, asimismo me permito informar que los servicios prestados correspondientes al contrato **AD044/2025** a nombre de la persona moral **PLATAFORMA EN DIFUSIÓN S.A. DE C.V.,** con numero de factura "PD-2708" referente a **"Servicio de publicidad en comunicación radiofónica vía spots de avisos y anuncios oficiales"** han sido realizados a entera satisfacción, conforme a lo establecido en el contrato, quedando bajo resguardo; en esta Coordinación, los entregables de dicha factura

Sin más por el momento, agradeciendo como siempre sus finas atenciones, le reitero me encuentro a su orden.

A T E N T A M E N T E

LIC. IGNACIO DÁVILA MORA
DESPACHO DEL COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CCS/YAME

Plataforma en Difusión

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA 2025

	ORDEN	CONTRATO	FECHA	CAMPAÑA	MONTO	FACTURA
ABRIL	CS/014.2025/LS/DA.LJQ	3159	04-abr-25	ENTREGA DE PATRULLAS	$ 40,275.20	2708
	CS/016.2025/LS/DA.LJQ	3171	29-abr-25	ORQUESTANDOLA MAYO	$ 13,808.64	2708

TOTAL FACTURADO	$ 98,961.92
SIN IVA	$ 85,312.00

FIRMA DE RECIBIDO

PLATAFORMA EN DIFUSIÓN S.A. DE C.V.
Av. Trasviña y Retes 4106
Col. San Felipe
C.P. 31203, Chihuahua, Chih. +52 (614) 566.68.30

Chihuahua capital de trabajo y resultados

RECIBIDO
09 MAYO 2025
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Departamento Administrativo



Trasviña y Retes # 4106 Local 8
Colonia San Felipe II
Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31203

Fecha 07/05/2025

Contrato 0000003994

Certificado de Transmisión

{3F140A96-464B-4F10-AC57-2FFBDDEDBBD8} {Reporte082} : Reporte082 : 0

Facturar A MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MCI651010V22
CALLE VICTORIA ZONA CENTRO 31000
CHIHUAHUA CHIHUAHUA

Pauta 1

Vigencia 07/abr./2025 a 28/abr./2025

Cliente MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Producto MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CS 014

Descripción ENTREGA DE PATRULLAS

Difusora XHEFO

Fecha	Descripción del Spot	Referencia	IdMedia	Hora Planeada	Hora Real		Duración al Aire	Costo por Spot
2025-04-07	ENTREGA DE PATRULLAS, Versión A		3994A	07:56:00	08:00:56	✓	30 "	$0.00
2025-04-07	ENTREGA DE PATRULLAS, Versión A		3994A	08:56:35	09:10:40	✓	30 "	$0.00
2025-04-07	ENTREGA DE PATRULLAS, Versión A		3994A	10:56:10	10:53:55	✓	30 "	$0.00
2025-04-07	ENTREGA DE PATRULLAS, Versión A		3994A	11:56:20	11:55:53	✓	30 "	$0.00
2025-04-07	ENTREGA DE PATRULLAS, Versión A		3994A	12:56:00	12:58:32	✓	30 "	$0.00
2025-04-09	ENTREGA DE PATRULLAS, Versión A		3994A	07:41:10	07:29:02	✓	30 "	$0.00
2025-04-09	ENTREGA DE PATRULLAS, Versión A		3994A	08:40:20	08:46:25	✓	30 "	$0.00
2025-04-09	ENTREGA DE PATRULLAS, Versión A		3994A	09:40:40	09:41:57	✓	30 "	$0.00
2025-04-09	ENTREGA DE PATRULLAS, Versión A		3994A	10:55:40	10:55:24	✓	30 "	$0.00
2025-04-09	ENTREGA DE PATRULLAS, Versión A		3994A	11:55:20	11:54:15	✓	30 "	$0.00
2025-04-14	ENTREGA DE PATRULLAS, Versión A		3994A	07:54:40	07:58:14	✓	30 "	$0.00
2025-04-14	ENTREGA DE PATRULLAS, Versión A		3994A	08:54:40	09:08:52	✓	30 "	$0.00
2025-04-14	ENTREGA DE PATRULLAS, Versión A		3994A	10:40:20	10:42:21	✓	30 "	$0.00
2025-04-14	ENTREGA DE PATRULLAS, Versión A		3994A	10:55:20	10:55:07	✓	30 "	$0.00
2025-04-14	ENTREGA DE PATRULLAS, Versión A		3994A	12:40:20	12:41:18	✓	30 "	$0.00
2025-04-18	ENTREGA DE PATRULLAS, Versión A		3994A	07:54:20	07:57:55	✓	30 "	$0.00
2025-04-18	ENTREGA DE PATRULLAS, Versión A		3994A	08:55:10	08:55:57	✓	30 "	$0.00
2025-04-18	ENTREGA DE PATRULLAS, Versión A		3994A	09:55:40	09:58:40	✓	30 "	$0.00
2025-04-18	ENTREGA DE PATRULLAS, Versión A		3994A	11:40:20	11:39:36	✓	30 "	$0.00
2025-04-18	ENTREGA DE PATRULLAS, Versión A		3994A	12:55:30	12:55:53	✓	30 "	$0.00
2025-04-21	ENTREGA DE PATRULLAS, Versión A		3994A	07:41:40	07:29:23	✓	30 "	$0.00
2025-04-21	ENTREGA DE PATRULLAS, Versión A		3994A	09:21:30	09:21:49	✓	30 "	$0.00
2025-04-21	ENTREGA DE PATRULLAS, Versión A		3994A	10:20:20	10:21:12	✓	30 "	$0.00
2025-04-21	ENTREGA DE PATRULLAS, Versión A		3994A	11:54:40	11:54:28	✓	30 "	$0.00
2025-04-21	ENTREGA DE PATRULLAS, Versión A		3994A	12:40:50	12:42:29	✓	30 "	$0.00
2025-04-24	ENTREGA DE PATRULLAS, Versión A		3994A	08:21:30	08:23:27	✓	30 "	$0.00
2025-04-24	ENTREGA DE PATRULLAS, Versión A		3994A	08:40:40	08:37:38	✓	30 "	$0.00
2025-04-24	ENTREGA DE PATRULLAS, Versión A		3994A	10:21:30	10:20:10	✓	30 "	$0.00
2025-04-24	ENTREGA DE PATRULLAS, Versión A		3994A	10:54:40	10:54:14	✓	30 "	$0.00
2025-04-24	ENTREGA DE PATRULLAS, Versión A		3994A	12:54:40	12:54:20	✓	30 "	$0.00
2025-04-28	ENTREGA DE PATRULLAS, Versión A		3994A	07:54:20	07:57:56	✓	30 "	$0.00
2025-04-28	ENTREGA DE PATRULLAS, Versión A		3994A	08:40:00	08:38:48	✓	30 "	$0.00
2025-04-28	ENTREGA DE PATRULLAS, Versión A		3994A	10:40:40	10:42:05	✓	30 "	$0.00
2025-04-28	ENTREGA DE PATRULLAS, Versión A		3994A	11:40:40	11:43:03	✓	30 "	$0.00
2025-04-28	ENTREGA DE PATRULLAS, Versión A		3994A	12:22:00	12:20:20	✓	30 "	$0.00

Total de la pauta 1

Spots Programados	35	
Transmitidos	35	100.00 %
En Horario	35	100.00 %

Se consideran dentro de horario cuando la distancia sea menor a 0 segundos

Trasviña y Retes # 4106 Local 8
Colonia San Felipe II
Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31203

Fecha 07/05/2025

Contrato 0000003994

Certificado de Transmisión

{3F140A96-464B-4F10-AC57-2FFBDDEDBBD8} (Reporte082) : Reporte082 : 0

Fecha	Descripción del Spot	Referencia	IdMedia	Hora Planeada	Hora Real	Duración al Aire	Costo por Spot
Total de todas las pautas					**Spots Programados**	35	
					Transmitidos	35	100.00 %
					En Horario	35	100.00 %

Se consideran dentro de horario cuando la distancia sea menor a 0 segundos

Trasviña y Retes # 4106 Local 8
Colonia San Felipe II
Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31203

Fecha 08/05/2025

Contrato 0000004016

Certificado de Transmisión

{3F140A96-464B-4F10-AC57-2FFBDDEDB8D8} {Reporte082} : Reporte082 : 0

Fecha	Descripción del Spot	Referencia	IdMedia	Hora Planeada	Hora Real		Duración al Aire	Costo por Spot
Facturar A	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MCI651010V22 CALLE VICTORIA ZONA CENTRO 31000 CHIHUAHUA CHIHUAHUA				**Pauta** 1			
					Vigencia 01/may./2025 a 03/may./2025			
Cliente	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA				**Difusora** XHEFO			
Producto	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CS 016							
Descripción	ORQUESTANDOLA MAYO							
2025-05-01	ORQUESTANDOLA MAYO, Versión A		4016A	07:55:40	08:00:15	✓	30 "	$0.00
2025-05-01	ORQUESTANDOLA MAYO, Versión A		4016A	09:21:20	09:22:26	✓	30 "	$0.00
2025-05-01	ORQUESTANDOLA MAYO, Versión A		4016A	10:55:40	10:55:47	✓	30 "	$0.00
2025-05-01	ORQUESTANDOLA MAYO, Versión A		4016A	11:55:20	11:56:07	✓	30 "	$0.00
2025-05-01	ORQUESTANDOLA MAYO, Versión A		4016A	13:21:20	13:25:07	✓	30 "	$0.00
2025-05-02	ORQUESTANDOLA MAYO, Versión A		4016A	07:56:00	08:00:50	✓	30 "	$0.00
2025-05-02	ORQUESTANDOLA MAYO, Versión A		4016A	09:21:00	09:21:53	✓	30 "	$0.00
2025-05-02	ORQUESTANDOLA MAYO, Versión A		4016A	10:21:20	10:22:21	✓	30 "	$0.00
2025-05-02	ORQUESTANDOLA MAYO, Versión A		4016A	11:55:20	11:56:14	✓	30 "	$0.00
2025-05-02	ORQUESTANDOLA MAYO, Versión A		4016A	13:21:20	13:21:30	✓	30 "	$0.00
2025-05-03	ORQUESTANDOLA MAYO, Versión A		4016A	09:21:00	09:23:28	✓	30 "	$0.00
2025-05-03	ORQUESTANDOLA MAYO, Versión A		4016A	09:41:40	09:44:02	✓	30 "	$0.00
	Total de la pauta 1				**Spots Programados**		12	
					Transmitidos		12	100.00 %
					En Horario		12	100.00 %
					Se consideran dentro de horario cuando la distancia sea menor a 0 segundos			
	Total de todas las pautas				**Spots Programados**		12	
					Transmitidos		12	100.00 %
					En Horario		12	100.00 %
					Se consideran dentro de horario cuando la distancia sea menor a 0 segundos			

Plataforma en Difusión

Chihuahua, Chih., 4 de septiembre de 2025

Municipio de Chihuahua
Calle Victoria 14 5º. Piso
Zona Centro
Chihuahua, Chih.

Recibí de: Plataforma en Difusión, S. A. de C. V.

Factura Número: PD-2784 de fecha 3 de septiembre de 2025

Testigos y certificados de trasmisión (Acciones de Gobierno Municipal y Referencia Norte)

Recibí

Chihuahua capital de trabajo y resultados
05 SEP. 2025
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Departamento Administrativo

Nombre y firma

PLATAFORMA EN DIFUSION

R.F.C.: PDI180222PB1

Dirección Fiscal:
TRASVIÑA Y RETES 4106 LOCAL 8
COL. SAN FELIPE II, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
C.P. 31203

Factura
PD-2784
{D01506E6-4B92-4BCB-AC5A-89D1C7E83A25}

Fecha
2025-09-03 11:27:49

Expedida En :
Chihuahua, Chihuahua

Cliente | **Régimen del Cliente** | **R.F.C.**

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA - 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos | **MCI651010V22**

Dirección

CALLE VICTORIA 14 5o Piso
ZONA CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
C.P. 31000, MEX

Difusora	Unidad de Medida	Producto	Inicio	Término	Duración	Unidades	P.U.	Total
	E48 Unidad de servicio	82101601 Publicidad en radio PUBLICIDAD EN COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA VÍA SPOTS DE 20 Y 30 SEGUNDOS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE "SUPER 92.5 FM" Objeto Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" 46264.8448			0 "	1	$289,155.28	$289,155.28

Total con Letra

TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 12/100 M.N.

Moneda : MXN : Peso Mexicano

Folio Fiscal {D01506E6-4B92-4BCB-AC5A-89D1C7E83A25}

Número de Certificado CFDI 00001000000511969054

Número de Certificado TFD 00001000000509846663

Clave de Unidad E48 Unidad de servicio

Sub Total $289,155.28

Descuento $0.00

IVA 16 % $46,264.84

Total **$335,420.12**

Este documento es una representación impresa de un CFDI.
Efectos fiscales al pago.

Método de Pago: PPD - Pago en Parcialidades ó Diferido
Uso de CFDI : G03 - Gastos en general
Forma de Pago: 99 - Por definir
Régimen: General de Ley Personas Morales
Tipo de Comprobante: Ingreso

Cadena Original

||4.0|PD|2784|2025-09-03T11:27:49|99|00001000000511969054|289155.28|MXN|335420.12|I|01|PPD|31203|PDI180222PB1|PLATAFORMA EN DIFUSION|601|MCI651010V22|MUNICIPIO DE CHIHUAHUA|31000|603|G03|82101601|Tran_Spot|1|E48|PUBLICIDAD EN COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA VÍA SPOTS DE 20 Y 30 SEGUNDOS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE "SUPER 92.5 FM"|289155.28|289155.28|02|289155.28|002|Tasa|0.160000|46264.8448|289155.28|002|Tasa|0.160000|46264.84|46264.84||

Sello Digital

bEvZZtkXjuyvf9LswXGantfa7xOxf/lGMJSZ7e8BTXgk2OGLRbqJDVAj4E8WyAuSJBm1tdhldiFFbzJwrewOWG6F/oEPHFKKMpT/VrUcpC5mKqiBYB2axB2gv+mXGWUR19HZdALjS3EOB6Nv7H6f4dTSE5kvSmITdYL5cL0/aY3ThVm5v0S1SFevxRiL++kbqAibS0AxmZi2uBYafVDrM9p8ftT/DooHP8P6dqzP4N3fimCfuCJ/6w6NS9Ao81wYdT0qlONfX068d+GY3oIOQKJ3Am8hsAU8PBHcvSyuo8TbpBOwkGczPls3g5Wa2+oMuedQaYVz2q1tWWpWJZuQSg==

Timbre Fiscal Digital | **Folio Fiscal: {D01506E6-4B92-4BCB-AC5A-89D1C7E83A25}**

UUID: {D01506E6-4B92-4BCB-AC5A-89D1C7E83A25}, Fecha Timbrado: 03/09/2025 11:27:51 a. m., No Certificado SAT: 00001000000509846663,
Sello SAT:
QlOXXu+BKRCVZW0rhLEAmsq/vt7BEFelB5ZW2+SYwqfVq3yPqBu2WqTCCxWQxT3bbfdB1oh9hs0EmHirQ59Ep7swGOx3bk1eCoTaw2lF47kcW8Ji95jjVEdXnjpNRF2fGbl3wvFmNJnSdn9rxQmh5XUW2OhdZtWCOiJrm4G26Gady8dElxzotTC2H79N9drbgUqHK0gL1CYXoI4K2o4PkT0A7Al9BIP3t7jebJA9wknthrQJyNapt7FFa1Xgw2zLro+8ckmifSlxvz+ZE1LPrfyYAz3omIlQI2bS7RK9s6dwLv+2jedLqTebtbravX2+JQaJ/TuhKOWrVVB/G6qBIw==

This XML file does not appear to have any style information associated with it. The document tree is shown below.


```
<cfdi:Comprobante xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" Version="4.0" Serie="PD"
Folio="2784" Fecha="2025-09-03T11:27:49" NoCertificado="00001000000511969054" TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PPD"
FormaPago="99" LugarExpedicion="31203" Moneda="MXN" SubTotal="289155.28" Total="335420.12"
Certificado="MIIGITCCBAmgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MTE5NjkwNTQwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUklEQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwlU0V
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd"
Sello="bEvZZtkXjuyvf9LswXGantfa7xOxf/lGMJSZ7e8BTXgk2OGLRbqJDVAj4E8WyAuSJBm1tdhldiFFbzJwrew0WG6F/oEPHFKKMpT/VrUcpC5mKqiBYB2axB2gv+mXGWUR19HZdALjS3EOB
  <cfdi:Emisor Rfc="PDI180222PB1" Nombre="PLATAFORMA EN DIFUSION" RegimenFiscal="601"/>
  <cfdi:Receptor Rfc="MCI651010V22" Nombre="MUNICIPIO DE CHIHUAHUA" RegimenFiscalReceptor="603" DomicilioFiscalReceptor="31000" UsoCFDI="G03"/>
  <cfdi:Conceptos>
    <cfdi:Concepto ClaveProdServ="82101601" NoIdentificacion="Tran_Spot" Cantidad="1" ClaveUnidad="E48" Descripcion="PUBLICIDAD EN COMUNICACIÓN
    RADIOFÓNICA VÍA SPOTS DE 20 Y 30 SEGUNDOS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE "SUPER 92.5 FM"" ValorUnitario="289155.28"
    Importe="289155.28" ObjetoImp="02">
      <cfdi:Impuestos>
        <cfdi:Traslados>
          <cfdi:Traslado Base="289155.28" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="46264.8448"/>
        </cfdi:Traslados>
      </cfdi:Impuestos>
    </cfdi:Concepto>
  </cfdi:Conceptos>
  <cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="46264.84">
    <cfdi:Traslados>
      <cfdi:Traslado Base="289155.28" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa" TasaOCuota="0.160000" Importe="46264.84"/>
    </cfdi:Traslados>
  </cfdi:Impuestos>
  <cfdi:Complemento>
    <tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital" xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance"
    xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
    http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1" UUID="d01506e6-4b92-4bcb-ac5a-
    89d1c7e83a25" FechaTimbrado="2025-09-03T11:27:51" RfcProvCertif="LSO1306189R5"
    SelloCFD="bEvZZtkXjuyvf9LswXGantfa7xOxf/lGMJSZ7e8BTXgk2OGLRbqJDVAj4E8WyAuSJBm1tdhldiFFbzJwrew0WG6F/oEPHFKKMpT/VrUcpC5mKqiBYB2axB2gv+mXGWUR19HZdAl
    NoCertificadoSAT="00001000000509846663"
    SelloSAT="Q1OXXu+BKRCVZW0rhLEAmsq/vt7BEFelB5ZW2+SYwqfVq3yPqBu2WqTCCxWQxT3bbfdB1oh9hs0EmHirQ59Ep7swGOx3bk1eCoTaw2lF47kcW8Ji95jjVEdXnjpNRF2fGbl3wvF
  </cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
```

Trasviña y Retes # 4106 Local 8
Colonia San Felipe II
Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31203

Fecha 03/09/2025

Contrato 0000004096

Certificado de Transmisión

{6761375F-4F0C-4449-80A4-DDBBD9965D99} {Reporte082} : Reporte082 : 302320

Facturar A MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MCI651010V22
CALLE VICTORIA ZONA CENTRO 31000
CHIHUAHUA CHIHUAHUA

Pauta 1

Vigencia 28/ago./2025 a 09/sep./2025

Cliente MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Producto MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CS 030

Difusora XHEFO

Descripción ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025

Fecha	Descripción del Spot	Referencia	IdMedia	Hora Planeada	Hora Real		Duración al Aire	Costo por Spot
2025-08-28	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión A		4096A	07:22:23	09:01:25	✓	30 "	$992.00
2025-08-28	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión B		4096B	07:41:10	09:02:15	✓	31 "	$992.00
2025-08-28	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión C		4096C	08:21:30	09:22:52	✓	31 "	$992.00
2025-08-28	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión D		4096D	08:41:50	09:42:35	✓	31 "	$992.00
2025-08-28	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión E		4096E	09:22:23	09:24:23	✓	31 "	$992.00
2025-08-28	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión F		4096F	09:55:30	09:55:41	✓	31 "	$992.00
2025-08-28	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión A		4096A	10:22:43	10:24:07	✓	30 "	$992.00
2025-08-28	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión B		4096B	10:55:13	10:56:13	✓	31 "	$992.00
2025-08-28	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión C		4096C	11:21:43	11:25:17	✓	31 "	$992.00
2025-08-28	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión D		4096D	11:41:13	11:41:45	✓	31 "	$992.00
2025-08-28	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión E		4096E	12:22:53	12:19:06	✓	31 "	$992.00
2025-08-28	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión F		4096F	12:55:13	12:51:13	✓	31 "	$992.00
2025-08-28	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión A		4096A	13:23:00	13:29:47	✓	30 "	$992.00
2025-08-28	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión B		4096B	13:41:46	13:42:45	✓	31 "	$992.00
2025-08-28	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión C		4096C	14:23:00	14:20:44	✓	31 "	$992.00
2025-08-28	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión D		4096D	14:55:23	14:55:52	✓	31 "	$992.00
2025-08-28	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión E		4096E	15:21:40	15:23:22	✓	31 "	$992.00
2025-08-28	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión F		4096F	15:55:43	15:55:44	✓	31 "	$992.00
2025-08-28	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión A		4096A	16:21:56	16:23:08	✓	30 "	$992.00
2025-08-28	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión B		4096B	16:55:10	16:54:06	✓	31 "	$992.00
2025-08-29	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión A		4096A	07:21:23	07:14:37	✓	30 "	$992.00
2025-08-29	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión B		4096B	07:41:20	07:28:03	✓	31 "	$992.00
2025-08-29	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión C		4096C	08:22:20	08:25:12	✓	31 "	$992.00
2025-08-29	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión D		4096D	08:55:13	08:55:10	✓	31 "	$992.00
2025-08-29	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión E		4096E	09:22:13	09:22:51	✓	31 "	$992.00
2025-08-29	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión F		4096F	09:55:20	09:56:01	✓	31 "	$992.00
2025-08-29	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión A		4096A	10:21:43	10:21:11	✓	30 "	$992.00
2025-08-29	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión B		4096B	10:55:53	10:56:02	✓	31 "	$992.00
2025-08-29	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión C		4096C	11:21:13	11:23:37	✓	31 "	$992.00
2025-08-29	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión D		4096D	11:55:13	11:53:47	✓	31 "	$992.00
2025-08-29	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión E		4096E	12:21:43	12:27:32	✓	31 "	$992.00
2025-08-29	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión F		4096F	12:42:20	12:42:30	✓	31 "	$992.00
2025-08-29	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión A		4096A	13:22:16	13:32:16	✓	30 "	$992.00
2025-08-29	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión B		4096B	13:55:43	14:04:29	✓	31 "	$992.00
2025-08-29	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión C		4096C	14:21:50	14:16:28	✓	31 "	$992.00
2025-08-29	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión D		4096D	14:56:13	14:55:15	✓	31 "	$992.00
2025-08-29	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión E		4096E	15:22:43	15:25:49	✓	31 "	$992.00
2025-08-29	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión F		4096F	15:55:13	15:55:16	✓	31 "	$992.00
2025-08-29	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión A		4096A	16:21:43	16:21:22	✓	30 "	$992.00
2025-08-29	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión B		4096B	16:41:23	16:42:15	✓	31 "	$992.00
2025-08-30	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión A		4096A	09:21:43	09:23:37	✓	30 "	$992.00
2025-08-30	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión B		4096B	09:55:23	09:56:10	✓	31 "	$992.00



Trasviña y Retes # 4106 Local 8
Colonia San Felipe II
Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31203

Fecha 03/09/2025
Contrato 0000004096

Certificado de Transmisión

{6761375F-4F0C-4449-80A4-DDBBD9965D99} {Reporte082} : Reporte082 : 302320

Fecha	Descripción del Spot	Referencia	IdMedia	Hora Planeada	Hora Real		Duración al Aire	Costo por Spot
2025-08-30	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión C		4096C	10:21:43	10:21:16	✓	31 "	$992.00
2025-08-30	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión D		4096D	10:41:43	10:43:01	✓	31 "	$992.00
2025-08-30	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión E		4096E	11:21:10	11:24:49	✓	31 "	$992.00
2025-08-30	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión F		4096F	11:55:23	11:55:11	✓	31 "	$992.00
2025-08-31	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión A		4096A	09:21:23	09:28:46	✓	30 "	$992.00
2025-08-31	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión B		4096B	09:40:53	09:58:03	✓	31 "	$992.00
2025-08-31	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión C		4096C	10:21:53	10:28:16	✓	31 "	$992.00
2025-08-31	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión D		4096D	10:54:40	11:01:36	✓	31 "	$992.00
2025-08-31	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión E		4096E	11:21:03	11:28:55	✓	31 "	$992.00
2025-08-31	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión F		4096F	11:54:53	12:00:29	✓	31 "	$992.00
2025-09-01	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión A		4096A	07:20:50	07:28:03	✓	30 "	$992.00
2025-09-01	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión B		4096B	07:40:40	07:46:03	✓	31 "	$992.00
2025-09-01	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión C		4096C	07:54:20	07:48:49	✓	31 "	$992.00
2025-09-01	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión D		4096D	08:20:50	08:29:41	✓	31 "	$992.00
2025-09-01	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión E		4096E	08:40:40	08:50:01	✓	31 "	$992.00
2025-09-01	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión F		4096F	09:21:10	09:19:13	✓	31 "	$992.00
2025-09-01	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión A		4096A	09:40:40	09:40:33	✓	30 "	$992.00
2025-09-01	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión B		4096B	09:54:40	09:53:52	✓	31 "	$992.00
2025-09-01	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión C		4096C	10:21:10	10:20:57	✓	31 "	$992.00
2025-09-01	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión D		4096D	10:40:40	10:42:26	✓	31 "	$992.00
2025-09-01	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión E		4096E	11:20:40	11:24:09	✓	31 "	$992.00
2025-09-01	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión F		4096F	11:40:40	11:43:12	✓	31 "	$992.00
2025-09-01	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión A		4096A	11:54:40	11:52:07	✓	30 "	$992.00
2025-09-01	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión B		4096B	12:21:10	12:20:32	✓	31 "	$992.00
2025-09-01	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión C		4096C	12:40:40	12:41:33	✓	31 "	$992.00
2025-09-01	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión D		4096D	13:21:10	13:26:37	✓	31 "	$992.00
2025-09-01	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión E		4096E	13:40:40	13:41:09	✓	31 "	$992.00
2025-09-01	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión F		4096F	13:54:20	14:02:17	✓	31 "	$992.00
2025-09-01	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión A		4096A	14:20:50	14:21:36	✓	30 "	$992.00
2025-09-01	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión B		4096B	14:54:20	14:56:54	✓	31 "	$992.00
2025-09-01	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión C		4096C	15:21:10	15:22:06	✓	31 "	$992.00
2025-09-01	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión D		4096D	15:40:20	15:39:36	✓	31 "	$992.00
2025-09-01	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión E		4096E	15:54:40	15:55:38	✓	31 "	$992.00
2025-09-01	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión F		4096F	16:21:10	16:19:45	✓	31 "	$992.00
2025-09-01	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión A		4096A	16:54:20	16:54:25	✓	30 "	$992.00
2025-09-02	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión A		4096A	07:20:50	07:15:05	✓	30 "	$992.00
2025-09-02	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión B		4096B	07:40:20	07:28:02	✓	31 "	$992.00
2025-09-02	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión C		4096C	07:54:20	07:43:48	✓	31 "	$992.00
2025-09-02	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión D		4096D	08:21:10	08:19:01	✓	31 "	$992.00
2025-09-02	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión E		4096E	08:40:40	08:46:40	✓	31 "	$992.00
2025-09-02	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión F		4096F	09:21:10	09:21:09	✓	31 "	$992.00
2025-09-02	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión A		4096A	09:40:20	09:40:32	✓	30 "	$992.00
2025-09-02	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión B		4096B	09:54:40	09:57:20	✓	31 "	$992.00
2025-09-02	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión C		4096C	10:21:10	10:16:39	✓	31 "	$992.00
2025-09-02	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión D		4096D	10:40:40	10:38:50	✓	31 "	$992.00
2025-09-02	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión E		4096E	11:20:40	11:22:27	✓	31 "	$992.00
2025-09-02	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión F		4096F	11:40:40	11:41:46	✓	31 "	$992.00
2025-09-02	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión A		4096A	11:55:00	11:57:58	✓	30 "	$992.00
2025-09-02	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión B		4096B	12:21:10	12:19:33	✓	31 "	$992.00
2025-09-02	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión C		4096C	12:40:40	12:41:54	✓	31 "	$992.00

Trasviña y Retes # 4106 Local 8
Colonia San Felipe II
Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31203

Fecha 03/09/2025

Contrato 0000004096

Certificado de Transmisión

{6761375F-4F0C-4449-80A4-DDBBD9965D99} {Reporte082} : Reporte082 : 302320

Fecha	Descripción del Spot	Referencia	IdMedia	Hora Planeada	Hora Real		Duración al Aire	Costo por Spot
2025-09-02	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión D		4096D	13:21:10	13:25:02	✓	31 "	$992.00
2025-09-02	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión E		4096E	13:40:40	13:43:32	✓	31 "	$992.00
2025-09-02	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión F		4096F	13:54:40	14:02:35	✓	31 "	$992.00
2025-09-02	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión A		4096A	14:20:50	14:22:13	✓	30 "	$992.00
2025-09-02	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión B		4096B	14:54:20	14:56:02	✓	31 "	$992.00
2025-09-02	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión C		4096C	15:20:50	15:22:03	✓	31 "	$992.00
2025-09-02	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión D		4096D	15:40:40	15:41:03	✓	31 "	$992.00
2025-09-02	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión E		4096E	15:54:20	15:54:39	✓	31 "	$992.00
2025-09-02	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión F		4096F	16:20:50	16:23:30	✓	31 "	$992.00
2025-09-02	ACCIONES DE GOBIERNO MUNICIPAL 2025, Versión A		4096A	16:54:40	16:54:05	✓	30 "	$992.00

Total de la pauta 1

Spots Programados	102	
Transmitidos	102	100.00 %
En Horario	102	100.00 %

Se consideran dentro de horario cuando la distancia sea menor a 0 segundos

Total de todas las pautas

Spots Programados	102	
Transmitidos	102	100.00 %
En Horario	102	100.00 %

Se consideran dentro de horario cuando la distancia sea menor a 0 segundos

Trasviña y Retes # 4106 Local 8
Colonia San Felipe II
Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31203

Fecha 03/09/2025
Contrato 0000004090

Certificado de Transmisión

{6761375F-4F0C-4449-80A4-DDBBD9965D99} (Reporte082) : Reporte082 : 302319

Facturar A MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MCI651010V22
CALLE VICTORIA ZONA CENTRO 31000
CHIHUAHUA CHIHUAHUA

Cliente MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Producto MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CS 029
Descripción REFERENCIA NORTE

Pauta 1
Vigencia 19/ago./2025 a 27/ago./2025
Difusora XHEFO

Fecha	Descripción del Spot	Referencia	IdMedia	Hora Planeada	Hora Real		Duración al Aire	Costo por Spot
2025-08-19	REFERENCIA NORTE, Versión A		4090A	07:41:20	07:30:23	✓	30 "	$992.00
2025-08-19	REFERENCIA NORTE, Versión A		4090A	09:21:43	09:22:37	✓	30 "	$992.00
2025-08-19	REFERENCIA NORTE, Versión A		4090A	10:21:43	10:23:01	✓	30 "	$992.00
2025-08-20	REFERENCIA NORTE, Versión A		4090A	07:55:53	08:00:48	✓	30 "	$992.00
2025-08-20	REFERENCIA NORTE, Versión A		4090A	08:42:03	08:46:47	✓	30 "	$992.00
2025-08-20	REFERENCIA NORTE, Versión A		4090A	09:41:20	09:42:58	✓	30 "	$992.00
2025-08-21	REFERENCIA NORTE, Versión A		4090A	08:21:30	08:22:53	✓	30 "	$992.00
2025-08-21	REFERENCIA NORTE, Versión A		4090A	09:21:20	09:19:42	✓	30 "	$992.00
2025-08-21	REFERENCIA NORTE, Versión A		4090A	09:55:43	09:56:08	✓	30 "	$992.00
2025-08-22	REFERENCIA NORTE, Versión A		4090A	07:55:23	08:01:09	✓	30 "	$992.00
2025-08-22	REFERENCIA NORTE, Versión A		4090A	08:41:20	08:44:27	✓	30 "	$992.00
2025-08-22	REFERENCIA NORTE, Versión A		4090A	09:55:43	09:57:05	✓	30 "	$992.00
2025-08-26	REFERENCIA NORTE, Versión A		4090A	07:55:13	07:59:37	✓	30 "	$992.00
2025-08-26	REFERENCIA NORTE, Versión A		4090A	08:55:26	08:55:47	✓	30 "	$992.00
2025-08-26	REFERENCIA NORTE, Versión A		4090A	09:41:20	09:41:49	✓	30 "	$992.00
2025-08-27	REFERENCIA NORTE, Versión A		4090A	07:55:23	07:59:48	✓	30 "	$992.00
2025-08-27	REFERENCIA NORTE, Versión A		4090A	08:55:33	09:03:45	✓	30 "	$992.00
2025-08-27	REFERENCIA NORTE, Versión A		4090A	09:55:13	09:56:02	✓	30 "	$992.00

Total de la pauta 1

Spots Programados	18	
Transmitidos	18	100.00 %
En Horario	18	100.00 %

Se consideran dentro de horario cuando la distancia sea menor a 0 segundos

Total de todas las pautas

Spots Programados	18	
Transmitidos	18	100.00 %
En Horario	18	100.00 %

Se consideran dentro de horario cuando la distancia sea menor a 0 segundos

Plataforma en Difusión

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA 2025

	ORDEN	CONTRATO	FECHA	CAMPAÑA	MONTO	FACTURA
MARZO	CS/008.2025/LS/DA.LJQ	3010	05-ene-00	YO SEGURA MARZO	$ 29,524.32	2695
	CS/009.2025/LS/DA.LJQ	3156	07-mar-25	POLKA MONUMENTAL	$ 17,260.80	2695
	CS/010.2025/LS/DA.LJQ	3157	11-mar-25	DESCUENTO PREDIAL MARZO	$ 32,804.80	2695
	CS/011.2025/LS/DA.LJQ	3158	12-mar-25	ENTREGA DE PATRULLAS	$ 28,768.00	2695
	CS/012.2025/LS/DA.LJQ	3150	18-mar-25	OBRA DE TEATRO "EL HILADOR"	$ 18,411.52	2695
	CS/013.2025/LS/DA.LJQ	3153	02-abr-25	SUMATE POR LA NEURODIVERSIDAD	$ 18,411.52	2695

TOTAL FACTURADO	$ 157,082.56
SIN IVA	$ 135,416.00

FIRMA DE RECIBIDO

PLATAFORMA EN DIFUSIÓN S.A. DE C.V.
Av. Trasviña y Retes 4106
Col. San Felipe
C.P. 31203, Chihuahua, Chih. +52 (614) 566.68.30

Chihuahua capital de trabajo y resultados

07 ABR. 2025
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Departamento Administrativo

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA 2025

	ORDEN	CONTRATO	FECHA	CAMPAÑA	MONTO	FACTURA
MARZO	CS/008.2025/LS/DA.LJQ	3010	05-ene-00	YO SEGURA MARZO	$ 29,524.32	2695
	CS/009.2025/LS/DA.LJQ	3156	07-mar-25	POLKA MONUMENTAL	$ 17,260.80	2695
	CS/010.2025/LS/DA.LJQ	3157	11-mar-25	DESCUENTO PREDIAL MARZO	$ 32,804.80	2695
	CS/011.2025/LS/DA.LJQ	3158	12-mar-25	ENTREGA DE PATRULLAS	$ 28,768.00	2695
	CS/012.2025/LS/DA.LJQ	3150	18-mar-25	OBRA DE TEATRO "EL HILADOR"	$ 18,411.52	2695
	CS/013.2025/LS/DA.LJQ	3153	02-abr-25	SUMATE POR LA NEURODIVERSIDAD	$ 18,411.52	2695

TOTAL FACTURADO	$ 157,082.56
SIN IVA	$ 135,416.00

FIRMA DE RECIBIDO

PLATAFORMA EN DIFUSIÓN S.A. DE C.V.
Av. Trasviña y Retes 4106
Col. San Felipe
C.P. 31203, Chihuahua, Chih. +52 (614) 566.68.30

Trasviña y Retes # 4106 Local 8
Colonia San Felipe II
Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31203

Fecha 04/04/2025

Contrato 0000003953

Certificado de Transmisión

{3BE37AAA-4297-4EBE-9EF9-5E78A92E92A4} {Reporte082} : Reporte082 : 0

Facturar A MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MCI651010V22
CALLE VICTORIA ZONA CENTRO 31000
CHIHUAHUA CHIHUAHUA

Pauta 2

Vigencia 06/mar./2025 a 31/mar./2025

Cliente MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Producto MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CS 008

Descripción YO SEGURA MARZO

Difusora XHEFO

Fecha	Descripción del Spot	Referencia	IdMedia	Hora Planeada	Hora Real		Duración al Aire	Costo por Spot
2025-03-06	YO SEGURA MARZO, Versión A		3953A	08:21:40	08:24:06	✓	20 "	$0.00
2025-03-06	YO SEGURA MARZO, Versión A		3953A	09:42:10	09:42:54	✓	20 "	$0.00
2025-03-06	YO SEGURA MARZO, Versión A		3953A	10:56:00	10:55:03	✓	20 "	$0.00
2025-03-06	YO SEGURA MARZO, Versión A		3953A	11:21:10	11:22:20	✓	20 "	$0.00
2025-03-06	YO SEGURA MARZO, Versión A		3953A	12:21:40	12:19:33	✓	20 "	$0.00
2025-03-06	YO SEGURA MARZO, Versión A		3953A	12:55:50	12:55:00	✓	20 "	$0.00
2025-03-07	YO SEGURA MARZO, Versión A		3953A	07:41:40	07:29:24	✓	20 "	$0.00
2025-03-07	YO SEGURA MARZO, Versión A		3953A	08:55:50	08:49:17	✓	20 "	$0.00
2025-03-07	YO SEGURA MARZO, Versión A		3953A	09:41:00	09:42:40	✓	20 "	$0.00
2025-03-07	YO SEGURA MARZO, Versión A		3953A	10:55:20	10:54:31	✓	20 "	$0.00
2025-03-07	YO SEGURA MARZO, Versión A		3953A	11:55:00	11:57:15	✓	20 "	$0.00
2025-03-07	YO SEGURA MARZO, Versión A		3953A	12:41:10	12:43:35	✓	20 "	$0.00
2025-03-13	YO SEGURA MARZO, Versión A		3953A	07:55:05	07:58:32	✓	20 "	$0.00
2025-03-13	YO SEGURA MARZO, Versión A		3953A	08:21:10	08:25:13	✓	20 "	$0.00
2025-03-13	YO SEGURA MARZO, Versión A		3953A	08:55:00	08:57:19	✓	20 "	$0.00
2025-03-14	YO SEGURA MARZO, Versión A		3953A	07:54:20	07:57:42	✓	20 "	$0.00
2025-03-14	YO SEGURA MARZO, Versión A		3953A	08:22:00	08:23:54	✓	20 "	$0.00
2025-03-14	YO SEGURA MARZO, Versión A		3953A	08:54:40	09:06:13	✓	20 "	$0.00
2025-03-19	YO SEGURA MARZO, Versión A		3953A	07:54:00	07:57:27	✓	20 "	$0.00
2025-03-19	YO SEGURA MARZO, Versión A		3953A	08:41:00	08:41:05	✓	20 "	$0.00
2025-03-19	YO SEGURA MARZO, Versión A		3953A	09:22:05	09:25:09	✓	20 "	$0.00
2025-03-20	YO SEGURA MARZO, Versión A		3953A	07:41:00	07:28:32	✓	20 "	$0.00
2025-03-20	YO SEGURA MARZO, Versión A		3953A	08:41:20	08:39:52	✓	20 "	$0.00
2025-03-20	YO SEGURA MARZO, Versión A		3953A	09:22:05	09:22:55	✓	20 "	$0.00
2025-03-27	YO SEGURA MARZO, Versión A		3953A	07:54:45	07:58:03	✓	20 "	$0.00
2025-03-27	YO SEGURA MARZO, Versión A		3953A	08:40:40	08:40:13	✓	20 "	$0.00
2025-03-27	YO SEGURA MARZO, Versión A		3953A	09:22:00	09:21:41	✓	20 "	$0.00
2025-03-28	YO SEGURA MARZO, Versión A		3953A	07:54:45	07:58:12	✓	20 "	$0.00
2025-03-28	YO SEGURA MARZO, Versión A		3953A	08:21:40	08:20:29	✓	20 "	$0.00
2025-03-28	YO SEGURA MARZO, Versión A		3953A	08:54:45	08:56:57	✓	20 "	$0.00
2025-03-31	YO SEGURA MARZO, Versión A		3953A	08:21:40	08:24:21	✓	20 "	$0.00
2025-03-31	YO SEGURA MARZO, Versión A		3953A	08:54:40	08:55:58	✓	20 "	$0.00
2025-03-31	YO SEGURA MARZO, Versión A		3953A	09:54:40	09:55:54	✓	20 "	$0.00
2025-03-31	YO SEGURA MARZO, Versión A		3953A	10:54:20	10:55:28	✓	20 "	$0.00
2025-03-31	YO SEGURA MARZO, Versión A		3953A	11:40:40	11:39:36	✓	20 "	$0.00
2025-03-31	YO SEGURA MARZO, Versión A		3953A	13:21:20	13:24:15	✓	20 "	$0.00

Total de la pauta 2

Spots Programados	36	
Transmitidos	36	100.00 %
En Horario	36	100.00 %

Se consideran dentro de horario cuando la distancia sea menor a 0 segundos

Trasviña y Retes # 4106 Local 8
Colonia San Felipe II
Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31203

Fecha 04/04/2025

Contrato 0000003953

Certificado de Transmisión

{3BE37AAA-4297-4EBE-9EF9-5E78A92E92A4} {Reporte082} : Reporte082 : 0

Fecha	Descripción del Spot	Referencia	IdMedia	Hora Planeada	Hora Real	Duración al Aire	Costo por Spot
Total de todas las pautas					**Spots Programados**	36	
					Transmitidos	36	100.00 %
					En Horario	36	100.00 %

Se consideran dentro de horario cuando la distancia sea menor a 0 segundos

Trasviña y Retes # 4106 Local 8
Colonia San Felipe II
Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31203

Fecha 04/04/2025

Contrato 0000003955

Certificado de Transmisión

{3BE37AAA-4297-4EBE-9EF9-5E78A92E92A4} (Reporte082) : Reporte082 : 0

Facturar A MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MCI651010V22
CALLE VICTORIA ZONA CENTRO 31000
CHIHUAHUA CHIHUAHUA

Pauta 1

Vigencia 07/mar./2025 a 14/mar./2025

Cliente MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Producto MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CS 009

Descripción POLKA MONUMENTAL

Difusora XHEFO

Fecha	Descripción del Spot	Referencia	IdMedia	Hora Planeada	Hora Real		Duración al Aire	Costo por Spot
2025-03-07	POLKA MONUMENTAL, Versión A		3955A	07:42:00	07:29:45	✓	30 "	$0.00
2025-03-07	POLKA MONUMENTAL, Versión A		3955A	08:22:10	08:35:03	✓	30 "	$0.00
2025-03-07	POLKA MONUMENTAL, Versión A		3955A	09:41:20	09:43:00	✓	30 "	$0.00
2025-03-07	POLKA MONUMENTAL, Versión A		3955A	10:21:10	10:21:05	✓	30 "	$0.00
2025-03-07	POLKA MONUMENTAL, Versión A		3955A	11:20:40	11:22:31	✓	30 "	$0.00
2025-03-13	POLKA MONUMENTAL, Versión A		3955A	07:41:00	07:28:50	✓	30 "	$0.00
2025-03-13	POLKA MONUMENTAL, Versión A		3955A	08:41:00	08:40:36	✓	30 "	$0.00
2025-03-13	POLKA MONUMENTAL, Versión A		3955A	09:40:40	09:40:44	✓	30 "	$0.00
2025-03-13	POLKA MONUMENTAL, Versión A		3955A	10:40:20	10:40:12	✓	30 "	$0.00
2025-03-13	POLKA MONUMENTAL, Versión A		3955A	11:40:40	11:39:48	✓	30 "	$0.00
2025-03-14	POLKA MONUMENTAL, Versión A		3955A	07:54:40	07:58:02	✓	30 "	$0.00
2025-03-14	POLKA MONUMENTAL, Versión A		3955A	08:41:00	08:42:55	✓	30 "	$0.00
2025-03-14	POLKA MONUMENTAL, Versión A		3955A	09:54:40	09:54:17	✓	30 "	$0.00
2025-03-14	POLKA MONUMENTAL, Versión A		3955A	10:54:20	10:54:21	✓	30 "	$0.00
2025-03-14	POLKA MONUMENTAL, Versión A		3955A	11:54:50	11:56:31	✓	30 "	$0.00

Total de la pauta 1

Spots Programados	15	
Transmitidos	15	100.00 %
En Horario	15	100.00 %

Se consideran dentro de horario cuando la distancia sea menor a 0 segundos

Total de todas las pautas

Spots Programados	15	
Transmitidos	15	100.00 %
En Horario	15	100.00 %

Se consideran dentro de horario cuando la distancia sea menor a 0 segundos

Trasviña y Retes # 4106 Local 8
Colonia San Felipe II
Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31203

Fecha 04/04/2025

Contrato 0000003961

Certificado de Transmisión

{3BE37AAA-4297-4EBE-9EF9-5E78A92E92A4} {Reporte082} : Reporte082 : 0

Facturar A MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MCI651010V22
CALLE VICTORIA ZONA CENTRO 31000
CHIHUAHUA CHIHUAHUA

Pauta 1

Vigencia 11/mar./2025 a 17/mar./2025

Cliente MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Producto MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CS 010

Descripción DESCUENTO PREDIAL MARZO

Difusora XHEFO

Fecha	Descripción del Spot	Referencia	IdMedia	Hora Planeada	Hora Real		Duración al Aire	Costo por Spot
2025-03-11	DESCUENTO PREDIAL MARZO, Versión A		3961A	08:41:10	08:45:29	✓	20 "	$0.00
2025-03-11	DESCUENTO PREDIAL MARZO, Versión B		3961B	11:41:00	11:41:17	✓	20 "	$0.00
2025-03-11	DESCUENTO PREDIAL MARZO, Versión C		3961C	13:40:40	13:49:53	✓	20 "	$0.00
2025-03-11	DESCUENTO PREDIAL MARZO, Versión A		3961A	14:55:10	14:56:29	✓	20 "	$0.00
2025-03-11	DESCUENTO PREDIAL MARZO, Versión B		3961B	17:20:40	17:19:48	✓	20 "	$0.00
2025-03-12	DESCUENTO PREDIAL MARZO, Versión A		3961A	07:55:05	07:58:35	✓	20 "	$0.00
2025-03-12	DESCUENTO PREDIAL MARZO, Versión B		3961B	11:21:00	11:21:20	✓	20 "	$0.00
2025-03-12	DESCUENTO PREDIAL MARZO, Versión C		3961C	11:54:40	11:55:20	✓	20 "	$0.00
2025-03-12	DESCUENTO PREDIAL MARZO, Versión A		3961A	16:40:50	16:42:38	✓	20 "	$0.00
2025-03-12	DESCUENTO PREDIAL MARZO, Versión B		3961B	18:20:30	18:17:19	✓	20 "	$0.00
2025-03-13	DESCUENTO PREDIAL MARZO, Versión A		3961A	07:21:30	07:14:17	✓	20 "	$0.00
2025-03-13	DESCUENTO PREDIAL MARZO, Versión B		3961B	10:40:50	10:40:42	✓	20 "	$0.00
2025-03-13	DESCUENTO PREDIAL MARZO, Versión C		3961C	13:20:50	13:19:38	✓	20 "	$0.00
2025-03-13	DESCUENTO PREDIAL MARZO, Versión A		3961A	16:20:50	16:20:18	✓	20 "	$0.00
2025-03-13	DESCUENTO PREDIAL MARZO, Versión B		3961B	17:54:40	17:56:11	✓	20 "	$0.00
2025-03-14	DESCUENTO PREDIAL MARZO, Versión A		3961A	08:55:00	09:06:34	✓	20 "	$0.00
2025-03-14	DESCUENTO PREDIAL MARZO, Versión B		3961B	10:41:00	10:41:22	✓	20 "	$0.00
2025-03-14	DESCUENTO PREDIAL MARZO, Versión C		3961C	14:21:50	14:21:33	✓	20 "	$0.00
2025-03-14	DESCUENTO PREDIAL MARZO, Versión A		3961A	14:40:40	14:42:38	✓	20 "	$0.00
2025-03-14	DESCUENTO PREDIAL MARZO, Versión B		3961B	17:40:45	17:39:23	✓	20 "	$0.00
2025-03-17	DESCUENTO PREDIAL MARZO, Versión A		3961A	07:55:05	07:58:45	✓	20 "	$0.00
2025-03-17	DESCUENTO PREDIAL MARZO, Versión B		3961B	11:54:50	11:56:06	✓	20 "	$0.00
2025-03-17	DESCUENTO PREDIAL MARZO, Versión C		3961C	12:54:40	12:54:06	✓	20 "	$0.00
2025-03-17	DESCUENTO PREDIAL MARZO, Versión A		3961A	14:54:40	14:55:29	✓	20 "	$0.00
2025-03-17	DESCUENTO PREDIAL MARZO, Versión B		3961B	17:40:40	17:39:45	✓	20 "	$0.00

Total de la pauta 1	**Spots Programados**	25	
	Transmitidos	25	100.00 %
	En Horario	25	100.00 %

Se consideran dentro de horario cuando la distancia sea menor a 0 segundos

Total de todas las pautas	**Spots Programados**	25	
	Transmitidos	25	100.00 %
	En Horario	25	100.00 %

Se consideran dentro de horario cuando la distancia sea menor a 0 segundos

Trasviña y Retes # 4106 Local 8
Colonia San Felipe II
Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31203

Fecha 04/04/2025

Contrato 0000003963

Certificado de Transmisión

{3BE37AAA-4297-4EBE-9EF9-5E78A92E92A4} {Reporte082} : Reporte082 : 0

Facturar A MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MCI651010V22
CALLE VICTORIA ZONA CENTRO 31000
CHIHUAHUA CHIHUAHUA

Pauta 1

Vigencia 12/mar./2025 a 28/mar./2025

Cliente MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Difusora XHEFO

Producto MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CS 011

Descripción ENTREGA DE PATRULLAS

Fecha	Descripción del Spot	Referencia	IdMedia	Hora Planeada	Hora Real		Duración al Aire	Costo por Spot
2025-03-12	ENTREGA DE PATRULLAS, Versión A		3963A	07:42:00	07:29:51	✓	30 "	$0.00
2025-03-12	ENTREGA DE PATRULLAS, Versión A		3963A	08:21:10	08:25:32	✓	30 "	$0.00
2025-03-12	ENTREGA DE PATRULLAS, Versión A		3963A	10:21:10	10:21:29	✓	30 "	$0.00
2025-03-12	ENTREGA DE PATRULLAS, Versión A		3963A	11:55:30	11:56:10	✓	30 "	$0.00
2025-03-12	ENTREGA DE PATRULLAS, Versión A		3963A	12:21:20	12:22:53	✓	30 "	$0.00
2025-03-18	ENTREGA DE PATRULLAS, Versión A		3963A	07:55:25	08:00:28	✓	30 "	$0.00
2025-03-18	ENTREGA DE PATRULLAS, Versión A		3963A	08:40:40	08:43:57	✓	30 "	$0.00
2025-03-18	ENTREGA DE PATRULLAS, Versión A		3963A	09:54:40	09:55:43	✓	30 "	$0.00
2025-03-18	ENTREGA DE PATRULLAS, Versión A		3963A	11:21:40	11:20:34	✓	30 "	$0.00
2025-03-18	ENTREGA DE PATRULLAS, Versión A		3963A	12:54:40	12:54:13	✓	30 "	$0.00
2025-03-20	ENTREGA DE PATRULLAS, Versión A		3963A	07:55:05	07:58:29	✓	30 "	$0.00
2025-03-20	ENTREGA DE PATRULLAS, Versión A		3963A	09:40:40	09:40:01	✓	30 "	$0.00
2025-03-20	ENTREGA DE PATRULLAS, Versión A		3963A	10:40:40	10:41:01	✓	30 "	$0.00
2025-03-20	ENTREGA DE PATRULLAS, Versión A		3963A	10:54:40	10:54:17	✓	30 "	$0.00
2025-03-20	ENTREGA DE PATRULLAS, Versión A		3963A	12:54:40	12:55:40	✓	30 "	$0.00
2025-03-24	ENTREGA DE PATRULLAS, Versión A		3963A	07:54:45	07:58:14	✓	30 "	$0.00
2025-03-24	ENTREGA DE PATRULLAS, Versión A		3963A	08:54:20	08:55:51	✓	30 "	$0.00
2025-03-24	ENTREGA DE PATRULLAS, Versión A		3963A	10:40:40	10:42:27	✓	30 "	$0.00
2025-03-24	ENTREGA DE PATRULLAS, Versión A		3963A	11:21:20	11:25:31	✓	30 "	$0.00
2025-03-24	ENTREGA DE PATRULLAS, Versión A		3963A	12:21:40	12:22:06	✓	30 "	$0.00
2025-03-28	ENTREGA DE PATRULLAS, Versión A		3963A	07:40:40	07:28:14	✓	30 "	$0.00
2025-03-28	ENTREGA DE PATRULLAS, Versión A		3963A	09:21:40	09:21:34	✓	30 "	$0.00
2025-03-28	ENTREGA DE PATRULLAS, Versión A		3963A	09:54:40	09:54:12	✓	30 "	$0.00
2025-03-28	ENTREGA DE PATRULLAS, Versión A		3963A	11:40:40	11:41:55	✓	30 "	$0.00
2025-03-28	ENTREGA DE PATRULLAS, Versión A		3963A	12:21:40	12:23:14	✓	30 "	$0.00

Total de la pauta 1

Spots Programados	25	
Transmitidos	25	100.00 %
En Horario	25	100.00 %

Se consideran dentro de horario cuando la distancia sea menor a 0 segundos

Total de todas las pautas

Spots Programados	25	
Transmitidos	25	100.00 %
En Horario	25	100.00 %

Se consideran dentro de horario cuando la distancia sea menor a 0 segundos

Trasviña y Retes # 4106 Local 8
Colonia San Felipe II
Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31203

Fecha 04/04/2025

Contrato 0000003971

Certificado de Transmisión

{3BE37AAA-4297-4EBE-9EF9-5E78A92E92A4} {Reporte082} : Reporte082 : 0

Facturar A MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MCI651010V22
CALLE VICTORIA ZONA CENTRO 31000
CHIHUAHUA CHIHUAHUA

Pauta 1

Vigencia 19/mar./2025 a 28/mar./2025

Cliente MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Difusora XHEFO

Producto MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CS 012

Descripción OBRA DE TEATRO EL HILADOR

Fecha	Descripción del Spot	Referencia	IdMedia	Hora Planeada	Hora Real		Duración al Aire	Costo por Spot
2025-03-19	OBRA DE TEATRO EL HILADOR, Versión A		3971A	09:56:00	09:56:52	✓	30 "	$0.00
2025-03-19	OBRA DE TEATRO EL HILADOR, Versión A		3971A	11:21:40	11:23:48	✓	30 "	$0.00
2025-03-19	OBRA DE TEATRO EL HILADOR, Versión A		3971A	12:54:40	12:58:11	✓	30 "	$0.00
2025-03-19	OBRA DE TEATRO EL HILADOR, Versión A		3971A	13:55:45	13:59:24	✓	30 "	$0.00
2025-03-20	OBRA DE TEATRO EL HILADOR, Versión A		3971A	09:55:00	09:55:23	✓	30 "	$0.00
2025-03-20	OBRA DE TEATRO EL HILADOR, Versión A		3971A	11:41:05	11:42:31	✓	30 "	$0.00
2025-03-20	OBRA DE TEATRO EL HILADOR, Versión A		3971A	11:56:05	11:57:36	✓	30 "	$0.00
2025-03-20	OBRA DE TEATRO EL HILADOR, Versión A		3971A	13:54:50	14:03:12	✓	30 "	$0.00
2025-03-21	OBRA DE TEATRO EL HILADOR, Versión A		3971A	08:41:00	08:47:21	✓	30 "	$0.00
2025-03-21	OBRA DE TEATRO EL HILADOR, Versión A		3971A	09:55:30	09:56:49	✓	30 "	$0.00
2025-03-21	OBRA DE TEATRO EL HILADOR, Versión A		3971A	11:40:20	11:41:32	✓	30 "	$0.00
2025-03-21	OBRA DE TEATRO EL HILADOR, Versión A		3971A	12:55:10	12:57:44	✓	30 "	$0.00
2025-03-28	OBRA DE TEATRO EL HILADOR, Versión A		3963A	08:55:05	08:57:17	✓	30 "	$0.00
2025-03-28	OBRA DE TEATRO EL HILADOR, Versión A		3963A	10:54:40	10:54:09	✓	30 "	$0.00
2025-03-28	OBRA DE TEATRO EL HILADOR, Versión A		3963A	11:54:40	11:54:00	✓	30 "	$0.00
2025-03-28	OBRA DE TEATRO EL HILADOR, Versión A		3963A	13:54:40	13:55:46	✓	30 "	$0.00

Total de la pauta 1

Spots Programados	16	
Transmitidos	16	100.00 %
En Horario	16	100.00 %

Se consideran dentro de horario cuando la distancia sea menor a 0 segundos

Total de todas las pautas

Spots Programados	16	
Transmitidos	16	100.00 %
En Horario	16	100.00 %

Se consideran dentro de horario cuando la distancia sea menor a 0 segundos

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

OFICIALÍA MAYOR

SOLICITUD DE PAGO

Fecha Impresión: 07-04-2025

SOLICITUD DE PAGO GASTO CORRIENTE

05000 - COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL

Fecha Creación	Fecha Contable	Fecha Factura
07/04/2025	07/04/2025	07/04/2025

Proveedor
6407 PLATAFORMA EN DIFUSION SA DE CV

N° Factura
PD-2695

Monto Factura:
$157,082.56

Descripción Factura:
67127 REQ. 89637, S.O.01/2025, ACUERDO CA 023/2025, AD044/2025, SERVICIO DE PUBLICIDAD EN COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA VÍA SPOTS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES, SOLICITADO POR COMUNICACIÓN SOCIAL.

N° Contrato o Pedido: AD044/2025

Descripción:
REQ. 89637, S.O.01/2025, ACUERDO CA 023/2025, AD044/2025, SERVICIO DE PUBLICIDAD EN COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA VÍA SPOTS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES, SOLICITADO POR COMUNICACIÓN SOCIAL.

N° Línea	N° Req.	N° OC	N° Desp.	Proyecto PBR	Folio Suficiencia	Descripción / Combinación Contable	Fecha Contable	Importe
1	89637	67127		PBR25CS000006	10	GTOS. DE DIFUSION DE SERVS. PUB. Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACION RADIOFONICA (RADIO) 01-513610-0002-999999-04-05001-183-000-02R0105-36102-1-0-GCAM-11	07/04/2025	$157,082.56

TOTAL CON IVA INCLUIDO: $157,082.56

ORDEN DE PAGO

TORRES NOGAL BRENDA LIZETH
ELABORA

TORRES NOGAL BRENDA LIZETH
RESPONSABLE AREA ADMINISTRATIVA.
VALIDA

DAVILA MORA IGNACIO
DIRECTOR O TITULAR DEL AREA REQUIRIENTE
AUTORIZA

OFICIALIA MAYOR
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
0949
08 ABR. 2025
RECIBIDO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIALÍA MAYOR
CONFIRMACIÓN REGISTRO DE CONTRATO

DEL PEDIDO

N° DE PEDIDO : 67127

STATUS DEL PEDIDO: APROBADO

(Citar este numero en su factura, correspondencia, documentos y empaques)

Fecha Creación: 06/03/2025
Área Requirente: COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL
Calle Victoria No. 106 Col. Centro
N° REQ y Solicitante: 89637 - TORRES NOGAL BRENDA LIZETH
Administrador: DAVILA MORA IGNACIO

DEL PROVEEDOR

N° Y NOMBRE:

6407 PLATAFORMA EN DIFUSION SA DE CV

Domicilio Fiscal: San Felipe II, TRASVIÑA Y RETES4106
Ciudad: , CP 31203

RFC: PDI180222PB1
Tel:
Fax:
Correo: ciopez@super925.mx
Representante:

FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

SEGÚN ANXO TÉCNICO

CONDICIONES DE PAGO

Parcialidades

ADJUDICACIÓN

No. Contrato: AD044/2025
Vigencia Contrato: 17/01/25 / 31/12/25
Fecha de Adjudicación: 2025/01/16 00:00:00
Vigencia de Garantías: 2026/03/31 00:00:00
Fundamento: Articulo 73 - I

DESCRIPCIÓN DEL PEDIDO

REQ. 89637, S.O.01/2025, ACUERDO CA 023/2025, AD044/2025, SERVICIO DE PUBLICIDAD EN COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA VÍA SPOTS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES, SOLICITADO POR COMUNICACIÓN SOCIAL.

OBJETO

LINEA	CLAVE ARTICULO	PROYECTO PBR	DESCRIPCIÓN / COMBINACIÓN CONTABLE	FECHA CONTABLE	UDM	CANTIDAD	PCIO. UNIT. C / IVA	IMPORTE
7	3610201001	PBR25CS000006	COG: 36102 GTOS. DE DIFUSION DE SERVS. PUB. Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACION RADIOFONICA (RADIO) 01-51361010002-999999-04-05001-183-000-02R0105-36102-1-0-GCAM-11 GTOS. DE DIFUSION DE SERVS. PUB. Y CAMPAÑAS INST	06/03/2025	SERVICIO	1219680	$1.00	$1,219,680.00

TOTAL CON LETRA

UN MILLON DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA

TOTAL CON IVA INCLUIDO: $1,219,680.00

OBSERVACIONES

LIC. ROMAN RANGEL ANA CAROLINA
PROVEEDORA MUNICIPAL

OFICIALÍA MAYOR

Chihuahua
capital de trabajo
y resultados
Gobierno Municipal 2024-2027

OFICIO CS 0242.2025/DA
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
Chihuahua, Chih, a 07 de abril de 2025

LIC. MARIO ALBERTO ALARCÓN AVITIA
OFICIAL MAYOR
PRESENTE. -

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo, asimismo me permito informar que los servicios prestados correspondientes al contrato **AD044/2025** a nombre de la persona moral **PLATAFORMA EN DIFUSIÓN S.A. DE C.V.**, con numero de factura "PD-2695" referente a **"Servicio de publicidad en comunicación radiofónica vía spots de avisos y anuncios oficiales"** han sido realizados a entera satisfacción, conforme a lo establecido en el contrato, quedando bajo resguardo; en esta Coordinación, los entregables de dicha factura.

Sin más por el momento, agradeciendo como siempre sus finas atenciones, le reitero me encuentro a su orden.

A T E N T A M E N T E

LIC. IGNACIO DÁVILA MORA
DESPACHO DEL COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Ccs/bltn

Chihuahua
capital de trabajo
y resultados
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Administrativo

Trasviña y Retes # 4106 Local 8
Colonia San Felipe II
Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31203

Fecha 07/03/2025

Contrato 0000003883

Certificado de Transmisión

{00E6CC4B-0E97-48CC-BE96-F468127FE178} {Reporte082} : Reporte082 : 0

Facturar A MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MCI651010V22
CALLE VICTORIA ZONA CENTRO 31000
CHIHUAHUA CHIHUAHUA

Pauta 1

Vigencia 02/ene./2025 a 02/ene./2025

Cliente MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Producto MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Descripción DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO

Difusora XHEFO

Fecha	Descripción del Spot	Referencia	IdMedia	Hora Planeada	Hora Real		Duración al Aire	Costo por Spot
2025-01-02	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883A	07:20:00	07:26:23	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-02	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883B	07:54:20	07:57:43	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-02	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883C	08:55:00	08:56:52	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-02	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883A	12:54:00	12:56:57	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-02	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883B	14:40:20	14:39:53	✓	30 "	$1,150.72

Total de la pauta 1

Spots Programados	5	
Transmitidos	5	100.00 %
En Horario	5	100.00 %

Se consideran dentro de horario cuando la distancia sea menor a 0 segundos

Facturar A MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MCI651010V22
CALLE VICTORIA ZONA CENTRO 31000
CHIHUAHUA CHIHUAHUA

Pauta 2

Vigencia 03/ene./2025 a 31/ene./2025

Cliente MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Producto MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Descripción DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO

Difusora XHEFO

Fecha	Descripción del Spot	Referencia	IdMedia	Hora Planeada	Hora Real		Duración al Aire	Costo por Spot
2025-01-03	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883A	07:40:00	07:26:13	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-03	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883B	08:20:20	08:24:33	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-03	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883C	09:20:00	09:22:12	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-03	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883A	13:20:00	13:22:00	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-03	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883B	15:20:00	15:19:19	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-06	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883A	07:40:00	07:26:23	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-06	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883B	08:20:20	08:28:23	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-06	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883C	09:20:00	09:21:33	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-06	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883A	13:20:00	13:21:39	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-06	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883B	15:20:30	15:20:17	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-07	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883A	07:40:20	07:27:40	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-07	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883B	08:20:50	08:29:53	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-07	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883C	09:20:30	09:22:32	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-07	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883A	13:20:30	13:21:40	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-07	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883B	15:20:30	15:21:24	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-08	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883A	07:40:00	07:26:14	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-08	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883B	08:20:30	08:21:49	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-08	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883C	09:20:30	09:21:07	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-08	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883A	13:20:00	13:20:51	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-08	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883B	15:20:30	15:19:22	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-09	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883A	07:40:00	07:26:24	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-09	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883B	08:20:50	08:25:42	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-09	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883C	09:20:30	09:21:44	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-09	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883A	13:20:30	13:22:09	✓	30 "	$1,150.72

Plataforma en difusión

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA 2025

	ORDEN	CONTRATO	FECHA	CAMPAÑA	MONTO	IVA	TOTAL	FACTURA	FECHA DE PAGO	
ENERO	CS/001.2025/LS/DA.LJQ	3100	31-dic-24	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO	$ 69,440.00	$ 11,110.40	$ 80,550.40	2669		
	CS/002.2025/LS/DA.LJQ	3107	06-ene-24	TEMPORADA DE FRIO REFUGIOS Y RECOMENDACIONES	$ 19,840.00	$ 3,174.40	$ 23,014.40	2669		
	CS/003.2025/LS/DA.LJQ	3120	13-ene-25	BECAS 2025	$ 55,552.00	$ 8,888.32	$ 64,440.32	2669		
	CS/004.2025/LS/DA.LJQ	3124	27-ene-24	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	$ 67,456.00	$ 10,792.96	$ 78,248.96	2669		
	CS/005.2025/LS/DA.LJQ	3123	31-ene-24	PREDIAL DESCUENTO FEBRERO 2025	$ 40,299.00	$ 6,447.84	$ 46,746.84	2669		
FEBRERO	CS/006.2025/LS/DA.LJQ	3141	21-feb-24	FESTIVAL FAMILIAS FELICES 2025	$ 19,840.00	$ 3,174.40	$ 23,014.40	2669		$ 316,015.32 $

Plataforma en difusión

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA 2025

	ORDEN	CONTRATO	FECHA	CAMPAÑA	MONTO	IVA	TOTAL	FACTURA	FECHA DE PAGO	
ENERO	CS/001.2025/LS/DA.LJQ	3100	31-dic-24	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO	$ 69,440.00	$ 11,110.40	$ 80,550.40	2669		
	CS/002.2025/LS/DA.LJQ	3107	06-ene-24	TEMPORADA DE FRIO REFUGIOS Y RECOMENDACIONES	$ 19,840.00	$ 3,174.40	$ 23,014.40	2669		
	CS/003.2025/LS/DA.LJQ	3120	13-ene-25	BECAS 2025	$ 55,552.00	$ 8,888.32	$ 64,440.32	2669		
	CS/004.2025/LS/DA.LJQ	3124	27-ene-24	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	$ 67,456.00	$ 10,792.96	$ 78,248.96	2669		
	CS/005.2025/LS/DA.LJQ	3123	31-ene-24	PREDIAL DESCUENTO FEBRERO 2025	$ 40,299.00	$ 6,447.84	$ 46,746.84	2669		
FEBRERO	CS/006.2025/LS/DA.LJQ	3141	21-feb-24	FESTIVAL FAMILIAS FELICES 2025	$ 19,840.00	$ 3,174.40	$ 23,014.40	2669		$ 316,015.32 $



Trasviña y Retes # 4106 Local 8
Colonia San Felipe II
Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31203

Fecha 07/03/2025
Contrato 0000003883

Certificado de Transmisión

{00E6CC4B-0E97-48CC-BE96-F468127FE178} {Reporte082} : Reporte082 : 0

Fecha	Descripción del Spot	Referencia	IdMedia	Hora Planeada	Hora Real		Duración al Aire	Costo por Spot
2025-01-09	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883B	15:20:30	15:21:24	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-10	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883A	07:40:00	07:26:32	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-10	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883B	08:21:00	08:25:52	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-10	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883C	09:20:30	09:22:30	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-10	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883A	13:20:30	13:22:38	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-10	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883B	15:20:30	15:20:54	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-13	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883A	07:40:00	07:26:27	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-13	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883B	08:20:30	08:24:16	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-13	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883C	09:20:30	09:21:04	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-13	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883A	13:20:30	13:22:17	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-13	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883B	15:20:30	15:20:10	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-14	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883A	07:40:20	07:27:55	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-14	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883B	08:20:30	08:23:23	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-14	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883C	09:20:30	09:23:32	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-14	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883A	13:20:30	13:24:51	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-14	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883B	15:20:30	15:21:28	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-15	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883A	07:40:20	07:26:53	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-15	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883B	08:20:30	08:24:15	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-15	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883C	09:20:30	09:21:44	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-15	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883A	13:20:30	13:21:47	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-15	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883B	15:20:30	15:21:12	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-28	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883A	07:40:20	07:27:51	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-28	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883B	08:20:00	08:24:58	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-28	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883C	09:40:00	09:41:33	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-28	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883A	13:20:00	13:21:18	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-28	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883B	15:20:00	15:20:07	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-29	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883A	07:40:20	07:27:43	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-29	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883B	08:20:00	08:23:13	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-29	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883C	09:20:20	09:22:27	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-29	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883A	13:20:20	13:25:14	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-29	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883B	15:20:00	15:18:25	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-30	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883A	07:40:00	07:27:16	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-30	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883B	08:20:20	08:24:32	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-30	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883C	09:20:20	09:20:30	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-30	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883A	13:20:20	13:25:55	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-30	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883B	15:20:00	15:21:21	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-31	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883A	07:40:00	07:27:18	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-31	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883B	08:20:00	08:21:36	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-31	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883C	09:20:00	09:18:16	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-31	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883A	13:20:00	13:23:40	✓	30 "	$1,150.72
2025-01-31	DESCUENTO PREDIAL ENERO 12 PORCIENTO, Versión		3883B	15:20:00	15:19:38	✓	30 "	$1,150.72

Total de la pauta 2

Spots Programados	65	
Transmitidos	65	100.00 %
En Horario	65	100.00 %

Se consideran dentro de horario cuando la distancia sea menor a 0 segundos

Trasviña y Retes # 4106 Local 8
Colonia San Felipe II
Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31203

Fecha 07/03/2025

Contrato 0000003883

Certificado de Transmisión

{00E6CC4B-0E97-48CC-BE96-F468127FE178} {Reporte082} : Reporte082 : 0

Fecha	Descripción del Spot	Referencia	IdMedia	Hora Planeada	Hora Real	Duración al Aire	Costo por Spot
Total de todas las pautas					**Spots Programados**	70	
					Transmitidos	70	100.00 %
					En Horario	70	100.00 %

Se consideran dentro de horario cuando la distancia sea menor a 0 segundos

Trasviña y Retes # 4106 Local 8
Colonia San Felipe II
Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31203

Fecha 07/03/2025

Contrato 0000003889

Certificado de Transmisión

{00E6CC4B-0E97-48CC-BE96-F468127FE178} {Reporte082} : Reporte082 : 0

Facturar A MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MCI651010V22
CALLE VICTORIA ZONA CENTRO 31000
CHIHUAHUA CHIHUAHUA

Pauta 1

Vigencia 07/ene./2025 a 10/ene./2025

Cliente MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Producto MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CS 002

Difusora XHEFO

Descripción TEMPORADA DE FRIO, REFUGIOS Y RECOMENDACIONES

Fecha	Descripción del Spot	Referencia	IdMedia	Hora Planeada	Hora Real		Duración al Aire	Costo por Spot
2025-01-07	TEMPORADA DE FRIO, REFUGIOS Y		3889A	07:21:00	07:14:56	✓	30 "	$0.00
2025-01-07	TEMPORADA DE FRIO, REFUGIOS Y		3889A	08:21:50	08:30:54	✓	30 "	$0.00
2025-01-07	TEMPORADA DE FRIO, REFUGIOS Y		3889A	09:40:00	09:23:32	✓	30 "	$0.00
2025-01-07	TEMPORADA DE FRIO, REFUGIOS Y		3889A	10:21:00	10:19:19	✓	30 "	$0.00
2025-01-07	TEMPORADA DE FRIO, REFUGIOS Y		3889A	13:21:00	13:22:10	✓	30 "	$0.00
2025-01-08	TEMPORADA DE FRIO, REFUGIOS Y		3889A	07:41:30	07:29:24	✓	30 "	$0.00
2025-01-08	TEMPORADA DE FRIO, REFUGIOS Y		3889A	08:22:00	08:23:19	✓	30 "	$0.00
2025-01-08	TEMPORADA DE FRIO, REFUGIOS Y		3889A	09:22:00	09:22:38	✓	30 "	$0.00
2025-01-08	TEMPORADA DE FRIO, REFUGIOS Y		3889A	10:21:50	10:23:37	✓	30 "	$0.00
2025-01-08	TEMPORADA DE FRIO, REFUGIOS Y		3889A	13:21:00	13:21:51	✓	30 "	$0.00
2025-01-09	TEMPORADA DE FRIO, REFUGIOS Y		3889A	07:42:30	07:29:42	✓	30 "	$0.00
2025-01-09	TEMPORADA DE FRIO, REFUGIOS Y		3889A	08:21:50	08:26:42	✓	30 "	$0.00
2025-01-09	TEMPORADA DE FRIO, REFUGIOS Y		3889A	09:21:30	09:22:44	✓	30 "	$0.00
2025-01-09	TEMPORADA DE FRIO, REFUGIOS Y		3889A	10:21:20	10:19:55	✓	30 "	$0.00
2025-01-09	TEMPORADA DE FRIO, REFUGIOS Y		3889A	13:21:00	13:23:09	✓	30 "	$0.00
2025-01-10	TEMPORADA DE FRIO, REFUGIOS Y		3889A	07:42:00	07:29:43	✓	30 "	$0.00
2025-01-10	TEMPORADA DE FRIO, REFUGIOS Y		3889A	08:21:30	08:26:22	✓	30 "	$0.00
2025-01-10	TEMPORADA DE FRIO, REFUGIOS Y		3889A	09:21:00	09:23:00	✓	30 "	$0.00
2025-01-10	TEMPORADA DE FRIO, REFUGIOS Y		3889A	10:21:30	10:21:49	✓	30 "	$0.00
2025-01-10	TEMPORADA DE FRIO, REFUGIOS Y		3889A	13:21:30	13:23:39	✓	30 "	$0.00

Total de la pauta 1

Spots Programados	20	
Transmitidos	20	100.00 %
En Horario	20	100.00 %

Se consideran dentro de horario cuando la distancia sea menor a 0 segundos

Total de todas las pautas

Spots Programados	20	
Transmitidos	20	100.00 %
En Horario	20	100.00 %

Se consideran dentro de horario cuando la distancia sea menor a 0 segundos

Trasviña y Retes # 4106 Local 8
Colonia San Felipe II
Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31203

Fecha 07/03/2025

Contrato 0000003900

Certificado de Transmisión

{00E6CC48-0E97-48CC-BE96-F468127FE178} (Reporte082} : Reporte082 : 0

Facturar A MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MCI651010V22
CALLE VICTORIA ZONA CENTRO 31000
CHIHUAHUA CHIHUAHUA

Pauta 1

Vigencia 14/ene./2025 a 31/ene./2025

Cliente MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Producto MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CS 003

Difusora XHEFO

Descripción BECAS 2025

Fecha	Descripción del Spot	Referencia	IdMedia	Hora Planeada	Hora Real		Duración al Aire	Costo por Spot
2025-01-14	BECAS 2025, Versión A		3900A	07:40:50	07:28:26	✓	30 "	$0.00
2025-01-14	BECAS 2025, Versión A		3900A	08:21:40	08:24:55	✓	30 "	$0.00
2025-01-14	BECAS 2025, Versión A		3900A	11:21:00	11:20:02	✓	30 "	$0.00
2025-01-14	BECAS 2025, Versión A		3900A	12:20:50	12:20:08	✓	30 "	$0.00
2025-01-15	BECAS 2025, Versión A		3900A	07:41:40	07:28:41	✓	30 "	$0.00
2025-01-15	BECAS 2025, Versión A		3900A	08:21:40	08:25:46	✓	30 "	$0.00
2025-01-15	BECAS 2025, Versión A		3900A	11:20:40	11:21:40	✓	30 "	$0.00
2025-01-15	BECAS 2025, Versión A		3900A	12:20:50	12:19:47	✓	30 "	$0.00
2025-01-16	BECAS 2025, Versión A		3900A	07:40:20	07:27:49	✓	30 "	$0.00
2025-01-16	BECAS 2025, Versión A		3900A	08:20:50	08:28:19	✓	30 "	$0.00
2025-01-16	BECAS 2025, Versión A		3900A	11:21:20	11:20:31	✓	30 "	$0.00
2025-01-16	BECAS 2025, Versión A		3900A	12:20:30	12:21:46	✓	30 "	$0.00
2025-01-17	BECAS 2025, Versión A		3900A	07:40:20	07:26:59	✓	30 "	$0.00
2025-01-17	BECAS 2025, Versión A		3900A	08:21:10	08:26:23	✓	30 "	$0.00
2025-01-17	BECAS 2025, Versión A		3900A	11:20:40	11:20:44	✓	30 "	$0.00
2025-01-17	BECAS 2025, Versión A		3900A	12:20:50	12:22:32	✓	30 "	$0.00
2025-01-20	BECAS 2025, Versión A		3900A	07:40:20	07:26:48	✓	30 "	$0.00
2025-01-20	BECAS 2025, Versión A		3900A	08:20:50	08:23:06	✓	30 "	$0.00
2025-01-20	BECAS 2025, Versión A		3900A	11:20:40	11:20:20	✓	30 "	$0.00
2025-01-20	BECAS 2025, Versión A		3900A	12:20:50	12:21:48	✓	30 "	$0.00
2025-01-21	BECAS 2025, Versión A		3900A	07:40:20	07:26:36	✓	30 "	$0.00
2025-01-21	BECAS 2025, Versión A		3900A	08:20:50	08:25:23	✓	30 "	$0.00
2025-01-21	BECAS 2025, Versión A		3900A	11:20:40	11:19:22	✓	30 "	$0.00
2025-01-21	BECAS 2025, Versión A		3900A	12:20:50	12:20:22	✓	30 "	$0.00
2025-01-22	BECAS 2025, Versión A		3900A	07:40:00	07:27:19	✓	30 "	$0.00
2025-01-22	BECAS 2025, Versión A		3900A	08:20:50	08:23:56	✓	30 "	$0.00
2025-01-22	BECAS 2025, Versión A		3900A	11:21:00	11:24:15	✓	30 "	$0.00
2025-01-22	BECAS 2025, Versión A		3900A	12:20:50	12:19:47	✓	30 "	$0.00
2025-01-23	BECAS 2025, Versión A		3900A	07:40:40	07:28:56	✓	30 "	$0.00
2025-01-23	BECAS 2025, Versión A		3900A	08:20:50	08:23:15	✓	30 "	$0.00
2025-01-23	BECAS 2025, Versión A		3900A	11:20:40	11:18:44	✓	30 "	$0.00
2025-01-23	BECAS 2025, Versión A		3900A	12:20:50	12:21:15	✓	30 "	$0.00
2025-01-24	BECAS 2025, Versión A		3900A	07:40:00	07:27:19	✓	30 "	$0.00
2025-01-24	BECAS 2025, Versión A		3900A	08:20:20	08:22:43	✓	30 "	$0.00
2025-01-24	BECAS 2025, Versión A		3900A	11:20:40	11:20:05	✓	30 "	$0.00
2025-01-24	BECAS 2025, Versión A		3900A	12:20:20	12:22:47	✓	30 "	$0.00
2025-01-27	BECAS 2025, Versión A		3900A	07:40:20	07:27:57	✓	30 "	$0.00
2025-01-27	BECAS 2025, Versión A		3900A	08:20:20	08:25:06	✓	30 "	$0.00
2025-01-27	BECAS 2025, Versión A		3900A	11:20:40	11:21:08	✓	30 "	$0.00
2025-01-27	BECAS 2025, Versión A		3900A	12:20:20	12:22:01	✓	30 "	$0.00
2025-01-28	BECAS 2025, Versión A		3900A	07:40:50	07:28:21	✓	30 "	$0.00
2025-01-28	BECAS 2025, Versión A		3900A	08:20:50	08:25:59	✓	30 "	$0.00

Trasviña y Retes # 4106 Local 8
Colonia San Felipe II
Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31203

Fecha 07/03/2025

Contrato 0000003900

Certificado de Transmisión

{00E6CC4B-0E97-48CC-BE96-F468127FE178} {Reporte082} : Reporte082 : 0

Fecha	Descripción del Spot	Referencia	IdMedia	Hora Planeada	Hora Real		Duración al Aire	Costo por Spot
2025-01-28	BECAS 2025, Versión A		3900A	11:20:40	11:22:35	✓	30 "	$0.00
2025-01-28	BECAS 2025, Versión A		3900A	12:20:20	12:20:27	✓	30 "	$0.00
2025-01-29	BECAS 2025, Versión A		3900A	07:40:50	07:28:13	✓	30 "	$0.00
2025-01-29	BECAS 2025, Versión A		3900A	08:20:50	08:24:14	✓	30 "	$0.00
2025-01-29	BECAS 2025, Versión A		3900A	11:20:20	11:21:44	✓	30 "	$0.00
2025-01-29	BECAS 2025, Versión A		3900A	12:20:40	12:22:22	✓	30 "	$0.00
2025-01-30	BECAS 2025, Versión A		3900A	07:40:30	07:27:46	✓	30 "	$0.00
2025-01-30	BECAS 2025, Versión A		3900A	08:21:40	08:26:04	✓	30 "	$0.00
2025-01-30	BECAS 2025, Versión A		3900A	11:20:40	11:21:12	✓	30 "	$0.00
2025-01-30	BECAS 2025, Versión A		3900A	12:20:40	12:22:30	✓	30 "	$0.00
2025-01-31	BECAS 2025, Versión A		3900A	07:40:30	07:27:48	✓	30 "	$0.00
2025-01-31	BECAS 2025, Versión A		3900A	08:40:30	08:46:17	✓	30 "	$0.00
2025-01-31	BECAS 2025, Versión A		3900A	11:20:40	11:22:17	✓	30 "	$0.00
2025-01-31	BECAS 2025, Versión A		3900A	12:20:40	12:19:41	✓	30 "	$0.00

Total de la pauta 1

Spots Programados	56	
Transmitidos	56	100.00 %
En Horario	56	100.00 %

Se consideran dentro de horario cuando la distancia sea menor a 0 segundos

Total de todas las pautas

Spots Programados	56	
Transmitidos	56	100.00 %
En Horario	56	100.00 %

Se consideran dentro de horario cuando la distancia sea menor a 0 segundos

Trasviña y Retes # 4106 Local 8
Colonia San Felipe II
Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31203

Fecha 07/03/2025

Contrato 0000003905

Certificado de Transmisión

{00E6CC4B-0E97-48CC-BE96-F468127FE178} (Reporte082} : Reporte082 : 0

Facturar A MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MCI651010V22
CALLE VICTORIA ZONA CENTRO 31000
CHIHUAHUA CHIHUAHUA

Pauta 1

Vigencia 28/ene./2025 a 31/ene./2025

Cliente MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Producto MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CS 004

Descripción PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

Difusora XHEFO

Fecha	Descripción del Spot	Referencia	IdMedia	Hora Planeada	Hora Real		Duración al Aire	Costo por Spot
2025-01-28	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A		3905A	07:41:20	07:28:51	✓	30 "	$0.00
2025-01-28	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A		3905A	08:22:40	08:27:55	✓	30 "	$0.00
2025-01-28	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A		3905A	09:20:00	09:19:46	✓	30 "	$0.00
2025-01-28	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A		3905A	13:22:10	13:23:45	✓	30 "	$0.00
2025-01-29	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A		3905A	07:41:50	07:29:13	✓	30 "	$0.00
2025-01-29	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A		3905A	08:22:40	08:26:09	✓	30 "	$0.00
2025-01-29	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A		3905A	09:22:40	09:24:58	✓	30 "	$0.00
2025-01-29	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A		3905A	13:22:30	13:27:41	✓	30 "	$0.00
2025-01-30	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A		3905A	07:41:30	07:29:33	✓	30 "	$0.00
2025-01-30	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A		3905A	08:21:10	08:25:33	✓	30 "	$0.00
2025-01-30	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A		3905A	09:22:10	09:22:32	✓	30 "	$0.00
2025-01-30	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A		3905A	13:22:30	13:28:21	✓	30 "	$0.00
2025-01-31	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A		3905A	07:41:00	07:28:18	✓	30 "	$0.00
2025-01-31	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A		3905A	08:21:10	08:23:02	✓	30 "	$0.00
2025-01-31	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A		3905A	09:22:20	09:20:47	✓	30 "	$0.00
2025-01-31	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A		3905A	13:22:40	13:26:37	✓	30 "	$0.00

Total de la pauta 1

Spots Programados	16	
Transmitidos	16	100.00 %
En Horario	16	100.00 %

Se consideran dentro de horario cuando la distancia sea menor a 0 segundos

Facturar A MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MCI651010V22
CALLE VICTORIA ZONA CENTRO 31000
CHIHUAHUA CHIHUAHUA

Pauta 2

Vigencia 03/feb./2025 a 04/feb./2025

Cliente MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Producto MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CS 004

Descripción PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

Difusora XHEFO

Fecha	Descripción del Spot	Referencia	IdMedia	Hora Planeada	Hora Real		Duración al Aire	Costo por Spot
2025-02-03	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A		3905A	07:40:30	07:27:48	✓	30 "	$0.00
2025-02-03	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A		3905A	08:21:50	08:26:08	✓	30 "	$0.00
2025-02-03	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A		3905A	09:20:30	09:19:36	✓	30 "	$0.00
2025-02-04	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A		3905A	07:40:20	07:27:58	✓	30 "	$0.00
2025-02-04	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A		3905A	08:20:30	08:23:52	✓	30 "	$0.00
2025-02-04	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A		3905A	09:20:30	09:19:32	✓	30 "	$0.00

Total de la pauta 2

Spots Programados	6	
Transmitidos	6	100.00 %
En Horario	6	100.00 %

Se consideran dentro de horario cuando la distancia sea menor a 0 segundos

Trasviña y Retes # 4106 Local 8
Colonia San Felipe II
Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31203

Fecha 07/03/2025

Contrato 0000003905

Certificado de Transmisión

{00E6CC4B-0E97-4BCC-BE96-F468127FE178} {Reporte082} : Reporte082 : 0

Facturar A MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MCI651010V22
CALLE VICTORIA ZONA CENTRO 31000
CHIHUAHUA CHIHUAHUA

Pauta 3

Vigencia 05/feb./2025 a 06/feb./2025

Cliente MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Producto MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CS 004

Descripción PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

Difusora XHEFO

Fecha	Descripción del Spot	Referencia	IdMedia	Hora Planeada	Hora Real		Duración al Aire	Costo por Spot
2025-02-05	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A		3905A	07:40:00	07:27:12	✓	30 "	$0.00
2025-02-05	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A		3905A	08:21:00	08:22:52	✓	30 "	$0.00
2025-02-05	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A		3905A	09:20:30	09:22:37	✓	30 "	$0.00
2025-02-05	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A		3905A	10:20:30	10:22:19	✓	30 "	$0.00
2025-02-05	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A		3905A	10:41:00	10:41:38	✓	30 "	$0.00
2025-02-06	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A		3905A	07:40:00	07:27:27	✓	30 "	$0.00
2025-02-06	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A		3905A	08:20:50	08:24:59	✓	30 "	$0.00
2025-02-06	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A		3905A	09:20:30	09:20:27	✓	30 "	$0.00
2025-02-06	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A		3905A	10:20:50	10:22:31	✓	30 "	$0.00
2025-02-06	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A		3905A	11:20:00	11:19:45	✓	30 "	$0.00

Total de la pauta 3

Spots Programados	10	
Transmitidos	10	100.00 %
En Horario	10	100.00 %

Se consideran dentro de horario cuando la distancia sea menor a 0 segundos

Facturar A MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MCI651010V22
CALLE VICTORIA ZONA CENTRO 31000
CHIHUAHUA CHIHUAHUA

Pauta 4

Vigencia 07/ene./2025 a 14/feb./2025

Cliente MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Producto MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CS 004

Descripción PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

Difusora XHEFO

2025-01-07	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A			07:41:50	N/D		0 "	$0.00
2025-01-07	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A			08:22:20	N/D		0 "	$0.00
2025-01-07	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A			09:21:30	N/D		0 "	$0.00
2025-01-07	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A			10:21:30	N/D		0 "	$0.00
2025-01-07	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A			11:21:20	N/D		0 "	$0.00
2025-01-07	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A			13:21:30	N/D		0 "	$0.00
2025-01-07	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A			14:21:00	N/D		0 "	$0.00
2025-02-12	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A		3905A	07:40:20	07:27:53	✓	30 "	$0.00
2025-02-12	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A		3905A	08:20:00	08:21:47	✓	30 "	$0.00
2025-02-12	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A		3905A	09:20:00	09:20:38	✓	30 "	$0.00
2025-02-12	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A		3905A	10:20:20	10:22:25	✓	30 "	$0.00
2025-02-12	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A		3905A	11:20:00	11:20:51	✓	30 "	$0.00
2025-02-12	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A		3905A	13:20:20	13:28:10	✓	30 "	$0.00
2025-02-12	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A		3905A	14:20:00	14:19:05	✓	30 "	$0.00
2025-02-13	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A		3905A	07:40:00	07:27:21	✓	30 "	$0.00
2025-02-13	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A		3905A	08:20:20	08:28:01	✓	30 "	$0.00
2025-02-13	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A		3905A	09:20:00	09:20:55	✓	30 "	$0.00
2025-02-13	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A		3905A	10:20:20	10:21:20	✓	30 "	$0.00
2025-02-13	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A		3905A	11:20:20	11:20:01	✓	30 "	$0.00

Trasviña y Retes # 4106 Local 8
Colonia San Felipe II
Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31203

Fecha 07/03/2025
Contrato 0000003905

Certificado de Transmisión

{00E6CC4B-0E97-48CC-BE96-F468127FE178} {Reporte082} : Reporte082 : 0

Fecha	Descripción del Spot	Referencia	IdMedia	Hora Planeada	Hora Real		Duración al Aire	Costo por Spot
2025-02-13	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A		3905A	13:20:20	13:22:54	✓	30 "	$0.00
2025-02-13	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A		3905A	14:20:20	14:19:37	✓	30 "	$0.00
2025-02-14	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A		3905A	07:40:20	07:28:01	✓	30 "	$0.00
2025-02-14	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A		3905A	08:20:00	08:27:48	✓	30 "	$0.00
2025-02-14	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A		3905A	09:20:00	09:21:42	✓	30 "	$0.00
2025-02-14	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A		3905A	10:20:20	10:20:41	✓	30 "	$0.00
2025-02-14	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A		3905A	11:20:00	11:19:47	✓	30 "	$0.00
2025-02-14	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A		3905A	13:20:00	13:26:28	✓	30 "	$0.00
2025-02-14	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A		3905A	14:20:20	14:22:32	✓	30 "	$0.00

Total de la pauta 4

Spots Programados	28	
Transmitidos	21	75.00 %
En Horario	28	100.00 %

Se consideran dentro de horario cuando la distancia sea menor a 0 segundos

Facturar A MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MCI651010V22
CALLE VICTORIA ZONA CENTRO 31000
CHIHUAHUA CHIHUAHUA

Cliente MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Producto MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CS 004
Descripción PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

Pauta 5
Vigencia 10/feb./2025 a 10/feb./2025
Difusora XHEFO

Fecha	Descripción del Spot	Referencia	IdMedia	Hora Planeada	Hora Real		Duración al Aire	Costo por Spot
2025-02-10	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A		3905A	07:40:00	07:27:20	✓	30 "	$0.00
2025-02-10	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A		3905A	08:20:00	08:22:26	✓	30 "	$0.00
2025-02-10	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A		3905A	09:20:00	09:21:22	✓	30 "	$0.00

Total de la pauta 5

Spots Programados	3	
Transmitidos	3	100.00 %
En Horario	3	100.00 %

Se consideran dentro de horario cuando la distancia sea menor a 0 segundos

Facturar A MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MCI651010V22
CALLE VICTORIA ZONA CENTRO 31000
CHIHUAHUA CHIHUAHUA

Cliente MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Producto MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CS 004
Descripción PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

Pauta 6
Vigencia 11/feb./2025 a 11/feb./2025
Difusora XHEFO

Fecha	Descripción del Spot	Referencia	IdMedia	Hora Planeada	Hora Real		Duración al Aire	Costo por Spot
2025-02-11	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A		3905A	07:40:00	07:27:22	✓	30 "	$0.00
2025-02-11	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A		3905A	08:20:00	08:12:15	✓	30 "	$0.00
2025-02-11	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A		3905A	09:20:20	09:22:20	✓	30 "	$0.00
2025-02-11	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A		3905A	11:20:00	11:19:10	✓	30 "	$0.00
2025-02-11	PRESUPUETO PARTICIPATIVO 2025, Versión A		3905A	13:20:20	13:20:53	✓	30 "	$0.00

Total de la pauta 6

Spots Programados	5	
Transmitidos	5	100.00 %
En Horario	5	100.00 %

Se consideran dentro de horario cuando la distancia sea menor a 0 segundos

Trasviña y Retes # 4106 Local 8
Colonia San Felipe II
Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31203

Fecha 07/03/2025

Contrato 0000003905

Certificado de Transmisión

{00E6CC4B-0E97-48CC-BE96-F468127FE178} {Reporte082} : Reporte082 : 0

Fecha	Descripción del Spot	Referencia	IdMedia	Hora Planeada	Hora Real	Duración al Aire	Costo por Spot

Total de todas las pautas

Spots Programados	68	
Transmitidos	61	89.71 %
En Horario	68	100.00 %

Se consideran dentro de horario cuando la distancia sea menor a 0 segundos

Trasviña y Retes # 4106 Local 8
Colonia San Felipe II
Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31203

Fecha 07/03/2025

Contrato 0000003917

Certificado de Transmisión

{00E6CC4B-0E97-48CC-BE96-F468127FE178} {Reporte082} : Reporte082 : 0

Facturar A MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MCI651010V22
CALLE VICTORIA ZONA CENTRO 31000
CHIHUAHUA CHIHUAHUA

Pauta 1

Vigencia 03/feb./2025 a 28/feb./2025

Cliente MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Producto MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Difusora XHEFO

Descripción PREDIAL DESCUENTO FEBRERO 2025

Fecha	Descripción del Spot	Referencia	IdMedia	Hora Planeada	Hora Real		Duración al Aire	Costo por Spot
2025-02-03	PREDIAL DESCUENTO FEBRERO 2025, Versión A		3917A	07:55:10	07:59:28	✓	20 "	$0.00
2025-02-03	PREDIAL DESCUENTO FEBRERO 2025, Versión B		3917B	09:41:10	09:41:03	✓	20 "	$0.00
2025-02-03	PREDIAL DESCUENTO FEBRERO 2025, Versión C		3917C	11:21:10	11:23:37	✓	20 "	$0.00
2025-02-03	PREDIAL DESCUENTO FEBRERO 2025, Versión A		3917A	11:41:50	11:43:02	✓	20 "	$0.00
2025-02-03	PREDIAL DESCUENTO FEBRERO 2025, Versión B		3917B	13:41:20	13:45:14	✓	20 "	$0.00
2025-02-03	PREDIAL DESCUENTO FEBRERO 2025, Versión C		3917C	14:41:00	14:43:54	✓	20 "	$0.00
2025-02-03	PREDIAL DESCUENTO FEBRERO 2025, Versión A		3917A	15:54:40	15:54:07	✓	20 "	$0.00
2025-02-04	PREDIAL DESCUENTO FEBRERO 2025, Versión A		3917A	07:21:10	07:13:42	✓	20 "	$0.00
2025-02-04	PREDIAL DESCUENTO FEBRERO 2025, Versión B		3917B	09:41:00	09:43:16	✓	20 "	$0.00
2025-02-04	PREDIAL DESCUENTO FEBRERO 2025, Versión C		3917C	10:54:40	10:54:05	✓	20 "	$0.00
2025-02-04	PREDIAL DESCUENTO FEBRERO 2025, Versión A		3917A	11:20:40	11:20:17	✓	20 "	$0.00
2025-02-04	PREDIAL DESCUENTO FEBRERO 2025, Versión B		3917B	12:54:40	12:55:31	✓	20 "	$0.00
2025-02-04	PREDIAL DESCUENTO FEBRERO 2025, Versión C		3917C	14:54:40	14:54:27	✓	20 "	$0.00
2025-02-04	PREDIAL DESCUENTO FEBRERO 2025, Versión A		3917A	16:40:40	16:42:42	✓	20 "	$0.00
2025-02-05	PREDIAL DESCUENTO FEBRERO 2025, Versión A		3917A	07:40:50	07:28:32	✓	20 "	$0.00
2025-02-05	PREDIAL DESCUENTO FEBRERO 2025, Versión B		3917B	08:55:10	08:57:38	✓	20 "	$0.00
2025-02-05	PREDIAL DESCUENTO FEBRERO 2025, Versión C		3917C	10:54:40	10:55:47	✓	20 "	$0.00
2025-02-05	PREDIAL DESCUENTO FEBRERO 2025, Versión A		3917A	11:20:20	11:19:23	✓	20 "	$0.00
2025-02-05	PREDIAL DESCUENTO FEBRERO 2025, Versión B		3917B	13:40:40	13:42:05	✓	20 "	$0.00
2025-02-05	PREDIAL DESCUENTO FEBRERO 2025, Versión C		3917C	14:40:40	14:42:12	✓	20 "	$0.00
2025-02-05	PREDIAL DESCUENTO FEBRERO 2025, Versión A		3917A	15:54:40	15:56:38	✓	20 "	$0.00
2025-02-13	PREDIAL DESCUENTO FEBRERO 2025, Versión A		3917A	07:20:40	07:13:36	✓	20 "	$0.00
2025-02-13	PREDIAL DESCUENTO FEBRERO 2025, Versión B		3917B	10:22:10	10:23:11	✓	20 "	$0.00
2025-02-13	PREDIAL DESCUENTO FEBRERO 2025, Versión C		3917C	10:40:40	10:40:00	✓	20 "	$0.00
2025-02-13	PREDIAL DESCUENTO FEBRERO 2025, Versión A		3917A	12:54:40	12:58:16	✓	20 "	$0.00
2025-02-13	PREDIAL DESCUENTO FEBRERO 2025, Versión B		3917B	14:54:20	14:55:11	✓	20 "	$0.00
2025-02-13	PREDIAL DESCUENTO FEBRERO 2025, Versión C		3917C	16:40:40	16:40:40	✓	20 "	$0.00
2025-02-14	PREDIAL DESCUENTO FEBRERO 2025, Versión A		3917A	07:20:40	07:13:46	✓	20 "	$0.00
2025-02-14	PREDIAL DESCUENTO FEBRERO 2025, Versión B		3917B	08:54:50	08:55:00	✓	20 "	$0.00
2025-02-14	PREDIAL DESCUENTO FEBRERO 2025, Versión C		3917C	11:20:50	11:21:06	✓	20 "	$0.00
2025-02-14	PREDIAL DESCUENTO FEBRERO 2025, Versión A		3917A	12:54:40	12:54:23	✓	20 "	$0.00
2025-02-14	PREDIAL DESCUENTO FEBRERO 2025, Versión B		3917B	14:40:20	14:41:08	✓	20 "	$0.00
2025-02-14	PREDIAL DESCUENTO FEBRERO 2025, Versión C		3917C	15:40:40	15:42:14	✓	20 "	$0.00
2025-02-17	PREDIAL DESCUENTO FEBRERO 2025, Versión A		3917A	07:54:20	07:57:58	✓	20 "	$0.00
2025-02-17	PREDIAL DESCUENTO FEBRERO 2025, Versión B		3917B	09:40:40	09:39:44	✓	20 "	$0.00
2025-02-17	PREDIAL DESCUENTO FEBRERO 2025, Versión C		3917C	11:40:40	11:42:30	✓	20 "	$0.00
2025-02-17	PREDIAL DESCUENTO FEBRERO 2025, Versión A		3917A	13:20:20	13:23:07	✓	20 "	$0.00
2025-02-17	PREDIAL DESCUENTO FEBRERO 2025, Versión B		3917B	15:20:40	15:20:13	✓	20 "	$0.00
2025-02-17	PREDIAL DESCUENTO FEBRERO 2025, Versión C		3917C	16:20:20	16:18:42	✓	20 "	$0.00
2025-02-18	PREDIAL DESCUENTO FEBRERO 2025, Versión A		3917A	07:40:40	07:28:53	✓	20 "	$0.00
2025-02-18	PREDIAL DESCUENTO FEBRERO 2025, Versión B		3917B	09:40:40	09:42:00	✓	20 "	$0.00
2025-02-18	PREDIAL DESCUENTO FEBRERO 2025, Versión C		3917C	11:20:40	11:18:37	✓	20 "	$0.00

Trasviña y Retes # 4106 Local 8
Colonia San Felipe II
Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31203

Fecha 07/03/2025

Contrato 0000003917

Certificado de Transmisión

{00E6CC4B-0E97-48CC-BE96-F468127FE178} {Reporte082} : Reporte082 : 0

Fecha	Descripción del Spot	Referencia	IdMedia	Hora Planeada	Hora Real		Duración al Aire	Costo por Spot
2025-02-18	PREDIAL DESCUENTO FEBRERO 2025, Versión A		3917A	13:40:40	13:45:42	✓	20 "	$0.00
2025-02-18	PREDIAL DESCUENTO FEBRERO 2025, Versión B		3917B	14:40:20	14:39:55	✓	20 "	$0.00
2025-02-18	PREDIAL DESCUENTO FEBRERO 2025, Versión C		3917C	15:40:20	15:36:59	✓	20 "	$0.00
2025-02-27	PREDIAL DESCUENTO FEBRERO 2025, Versión A		3917A	07:20:20	07:12:30	✓	20 "	$0.00
2025-02-27	PREDIAL DESCUENTO FEBRERO 2025, Versión B		3917B	09:40:40	09:39:47	✓	20 "	$0.00
2025-02-27	PREDIAL DESCUENTO FEBRERO 2025, Versión C		3917C	11:20:40	11:17:08	✓	20 "	$0.00
2025-02-27	PREDIAL DESCUENTO FEBRERO 2025, Versión A		3917A	13:40:40	13:44:27	✓	20 "	$0.00
2025-02-27	PREDIAL DESCUENTO FEBRERO 2025, Versión B		3917B	15:21:00	15:22:24	✓	20 "	$0.00
2025-02-27	PREDIAL DESCUENTO FEBRERO 2025, Versión C		3917C	15:55:00	15:56:03	✓	20 "	$0.00
2025-02-28	PREDIAL DESCUENTO FEBRERO 2025, Versión A		3917A	07:40:20	07:27:53	✓	20 "	$0.00
2025-02-28	PREDIAL DESCUENTO FEBRERO 2025, Versión B		3917B	10:20:40	10:20:04	✓	20 "	$0.00
2025-02-28	PREDIAL DESCUENTO FEBRERO 2025, Versión C		3917C	10:54:40	10:55:13	✓	20 "	$0.00
2025-02-28	PREDIAL DESCUENTO FEBRERO 2025, Versión A		3917A	13:40:20	13:44:43	✓	20 "	$0.00
2025-02-28	PREDIAL DESCUENTO FEBRERO 2025, Versión B		3917B	14:54:20	14:53:19	✓	20 "	$0.00
2025-02-28	PREDIAL DESCUENTO FEBRERO 2025, Versión C		3917C	16:54:20	16:59:10	✓	20 "	$0.00

Total de la pauta 1

Spots Programados	57	
Transmitidos	57	100.00 %
En Horario	57	100.00 %

Se consideran dentro de horario cuando la distancia sea menor a 0 segundos

Total de todas las pautas

Spots Programados	57	
Transmitidos	57	100.00 %
En Horario	57	100.00 %

Se consideran dentro de horario cuando la distancia sea menor a 0 segundos

Trasviña y Retes # 4106 Local 8
Colonia San Felipe II
Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31203

Fecha 07/03/2025

Contrato 0000003944

Certificado de Transmisión

{00E6CC48-0E97-48CC-BE96-F468127FE178} {Reporte082} : Reporte082 : 0

Facturar A MUNICIPIO DE CHIHUAHUA MCI651010V22
CALLE VICTORIA ZONA CENTRO 31000
CHIHUAHUA CHIHUAHUA

Pauta 1

Vigencia 24/feb./2025 a 28/feb./2025

Cliente MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Difusora XHEFO

Producto MUNICIPIO DE CHIHUAHUA CS 006

Descripción FESTIVAL FAMILIAS FELICES 2025

Fecha	Descripción del Spot	Referencia	IdMedia	Hora Planeada	Hora Real		Duración al Aire	Costo por Spot
2025-02-24	FESTIVAL FAMILIAS FELICES 2025, Versión A		3944A	08:56:00	08:53:20	✓	29 "	$0.00
2025-02-24	FESTIVAL FAMILIAS FELICES 2025, Versión A		3944A	09:56:25	09:55:30	✓	29 "	$0.00
2025-02-24	FESTIVAL FAMILIAS FELICES 2025, Versión A		3944A	11:55:55	11:53:07	✓	29 "	$0.00
2025-02-24	FESTIVAL FAMILIAS FELICES 2025, Versión A		3944A	11:56:25	11:52:38	✓	29 "	$0.00
2025-02-24	FESTIVAL FAMILIAS FELICES 2025, Versión A		3944A	12:42:00	12:41:26	✓	29 "	$0.00
2025-02-26	FESTIVAL FAMILIAS FELICES 2025, Versión A		3944A	08:56:00	08:52:38	✓	29 "	$0.00
2025-02-26	FESTIVAL FAMILIAS FELICES 2025, Versión A		3944A	09:41:25	09:41:49	✓	29 "	$0.00
2025-02-26	FESTIVAL FAMILIAS FELICES 2025, Versión A		3944A	11:20:20	11:18:08	✓	29 "	$0.00
2025-02-26	FESTIVAL FAMILIAS FELICES 2025, Versión A		3944A	11:41:10	11:39:00	✓	29 "	$0.00
2025-02-26	FESTIVAL FAMILIAS FELICES 2025, Versión A		3944A	13:41:20	13:42:53	✓	29 "	$0.00
2025-02-27	FESTIVAL FAMILIAS FELICES 2025, Versión A		3944A	09:41:30	09:40:37	✓	29 "	$0.00
2025-02-27	FESTIVAL FAMILIAS FELICES 2025, Versión A		3944A	09:56:15	09:55:21	✓	29 "	$0.00
2025-02-27	FESTIVAL FAMILIAS FELICES 2025, Versión A		3944A	10:55:50	10:55:36	✓	29 "	$0.00
2025-02-27	FESTIVAL FAMILIAS FELICES 2025, Versión A		3944A	11:55:50	11:57:18	✓	29 "	$0.00
2025-02-27	FESTIVAL FAMILIAS FELICES 2025, Versión A		3944A	12:55:30	12:57:39	✓	29 "	$0.00
2025-02-28	FESTIVAL FAMILIAS FELICES 2025, Versión A		3944A	08:41:45	08:38:42	✓	29 "	$0.00
2025-02-28	FESTIVAL FAMILIAS FELICES 2025, Versión A		3944A	09:21:30	09:22:55	✓	29 "	$0.00
2025-02-28	FESTIVAL FAMILIAS FELICES 2025, Versión A		3944A	11:55:30	11:55:13	✓	29 "	$0.00
2025-02-28	FESTIVAL FAMILIAS FELICES 2025, Versión A		3944A	12:41:50	12:42:36	✓	29 "	$0.00
2025-02-28	FESTIVAL FAMILIAS FELICES 2025, Versión A		3944A	13:56:10	13:59:53	✓	29 "	$0.00

Total de la pauta 1

Spots Programados	20	
Transmitidos	20	100.00 %
En Horario	20	100.00 %

Se consideran dentro de horario cuando la distancia sea menor a 0 segundos

Total de todas las pautas

Spots Programados	20	
Transmitidos	20	100.00 %
En Horario	20	100.00 %

Se consideran dentro de horario cuando la distancia sea menor a 0 segundos

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

OFICIALÍA MAYOR

SOLICITUD DE PAGO

Fecha Impresión: 07-03-2025

SOLICITUD DE PAGO GASTO CORRIENTE

05000 - COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL

Proveedor
6407 PLATAFORMA EN DIFUSION SA DE CV

Fecha Creación	Fecha Contable	Fecha Factura	N° Factura	Monto Factura:
07/03/2025	07/03/2025	07/03/2025	PD-2669	$316,015.32

Descripción Factura:
67127 REQ. 89637, S.O.01/2025, ACUERDO CA 023/2025, AD044/2025, SERVICIO DE PUBLICIDAD EN COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA VÍA SPOTS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES, SOLICITADO POR COMUNICACIÓN SOCIAL.

N° Contrato o Pedido: AD044/2025 **Descripción:**
REQ. 89637, S.O.01/2025, ACUERDO CA 023/2025, AD044/2025, SERVICIO DE PUBLICIDAD EN COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA VÍA SPOTS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES, SOLICITADO POR COMUNICACIÓN SOCIAL.

N° Línea	N° Req.	N° OC	N° Desp.	Proyecto PBR	Folio Suficiencia	Descripción / Combinación Contable	Fecha Contable	Importe
1	89637	67127		PBR25CS000006	10	GTOS. DE DIFUSION DE SERVS. PUB. Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACION RADIOFONICA (RADIO) 01-51361010002-999999-04-05001-183-000-02R0105-36102-1-0-GCAM-11	07/03/2025	$316,015.32

TOTAL CON IVA INCLUIDO: $316,015.32

ORDEN DE PAGO

MALDONADO ESPINOZA YESSICA ANAIS
ELABORA

TORRES NOGAL BRENDA LIZETH
RESPONSABLE AREA ADMINISTRATIVA.
VALIDA

DAVILA MORA IGNACIO
DIRECTOR O TITULAR DEL AREA REQUIRIENTE
AUTORIZA

Chihuahua capital de trabajo y resultados
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Departamento Administrativo

OFICIALIA MAYOR
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
902 LF
10 MAR. 2025
RECIBIDO

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIALÍA MAYOR
CONFIRMACIÓN REGISTRO DE CONTRATO

DEL PEDIDO

N° DE PEDIDO : 67127

STATUS DEL PEDIDO: APROBADO

(Citar este numero en su factura, correspondencia, documentos y empaques)

Fecha Creación: 06/03/2025
Área Requirente: COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL
Calle Victoria No. 106 Col. Centro
N° REQ y Solicitante: 89637 - TORRES NOGAL BRENDA LIZETH
Administrador: DAVILA MORA IGNACIO

DEL PROVEEDOR

N° Y NOMBRE:

6407 PLATAFORMA EN DIFUSION SA DE CV

Domicilio Fiscal: San Felipe II, TRASVIÑA Y RETES4106
Ciudad: , CP 31203

RFC: PDI180222PB1
Tel: **Fax:**
Correo: clopez@super925.mx
Representante:

FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

SEGÚN ANXO TÉCNICO

CONDICIONES DE PAGO

Parcialidades

ADJUDICACIÓN

No. Contrato: AD044/2025
Vigencia Contrato: 17/01/25 / 31/12/25
Fecha de Adjudicación: 2025/01/16 00:00:00
Vigencia de Garantías: 2026/03/31 00:00:00
Fundamento: Articulo 73 - I

DESCRIPCIÓN DEL PEDIDO

REQ. 89637, S.O.01/2025, ACUERDO CA 023/2025, AD044/2025, SERVICIO DE PUBLICIDAD EN COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA VÍA SPOTS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES, SOLICITADO POR COMUNICACIÓN SOCIAL.

OBJETO

LINEA	CLAVE ARTICULO	PROYECTO PBR	DESCRIPCIÓN / COMBINACIÓN CONTABLE	FECHA CONTABLE	UDM	CANTIDAD	PCIO. UNIT. C/ IVA	IMPORTE
7	3610201001	PBR25CS000006	COG: 36102 GTOS. DE DIFUSION DE SERVS. PUB. Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACION RADIOFONICA (RADIO) 01-51361010002-999999-04-05001-183-000-02R0105-36102-1-0-GCAM-11 GTOS. DE DIFUSION DE SERVS. PUB. Y CAMPAÑAS INST	06/03/2025	SERVICIO	1219680	$1.00	$1,219,680.00

TOTAL CON LETRA	TOTAL CON IVA INCLUIDO:	$1,219,680.00
UN MILLON DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA		

OBSERVACIONES

LIC. ROMAN RANGEL ANA CAROLINA
PROVEEDORA MUNICIPAL

Chihuahua capital de trabajo y resultados
OFICIALÍA MAYOR
Proveedurìa General Municipal

OFICIO CS 0132.2025/DA
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
Chihuahua, Chih, a 07 de marzo de 2025

LIC. MARIO ALBERTO ALARCÓN AVITÍA
OFICIAL MAYOR
PRESENTE. -

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo, asimismo me permito informar que los servicios prestados correspondientes al contrato **AD044/2025** a nombre de la persona moral **PLATAFORMA EN DIFUSIÓN S.A. DE C.V.,** con numero de factura "PD-2669" referente a **"Servicio de publicidad en comunicación radiofónica vía spots de avisos y anuncios oficiales"** han sido realizados a entera satisfacción, conforme a lo establecido en el contrato, quedando bajo resguardo; en esta Coordinación, los entregables de dicha factura

Sin más por el momento, agradeciendo como siempre sus finas atenciones, le reitero me encuentro a su orden.

A T E N T A M E N T E

LIC. IGNACIO DÁVILA MORA
DESPACHO DEL COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CCS/YAM

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Departamento Administrativo

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIALÍA MAYOR
CONFIRMACIÓN REGISTRO DE CONTRATO

DEL PEDIDO

N° DE PEDIDO : 67127

STATUS DEL PEDIDO: APROBADO

(Citar este numero en su factura, correspondencia, documentos y empaques)

Fecha Creación: 06/03/2025
Área Requirente: COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL
Calle Victoria No. 106 Col. Centro
N° REQ y Solicitante: 89637 - TORRES NOGAL BRENDA LIZETH
Administrador: DAVILA MORA IGNACIO

DEL PROVEEDOR

N° Y NOMBRE:

6407 PLATAFORMA EN DIFUSION SA DE CV

Domicilio Fiscal: San Felipe II, TRASVIÑA Y RETES4106
Ciudad: , CP 31203

RFC: PDI180222PB1
Tel:
Fax:
Correo: clopez@super925.mx
Representante:

FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

SEGÚN ANXO TÉCNICO

CONDICIONES DE PAGO

Parcialidades

ADJUDICACIÓN

No. Contrato: AD044/2025
Vigencia Contrato: 17/01/25 / 31/12/25
Fecha de Adjudicación: 2025/01/16 00:00:00
Vigencia de Garantías: 2026/03/31 00:00:00
Fundamento: Articulo 73 - I

DESCRIPCIÓN DEL PEDIDO

REQ. 89637, S.O.01/2025, ACUERDO CA 023/2025, AD044/2025, SERVICIO DE PUBLICIDAD EN COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA VÍA SPOTS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES, SOLICITADO POR COMUNICACIÓN SOCIAL.

OBJETO

LINEA	CLAVE ARTICULO	PROYECTO PBR	DESCRIPCIÓN / COMBINACIÓN CONTABLE	FECHA CONTABLE	UDM	CANTIDAD	PCIO. UNIT. C / IVA	IMPORTE
7	3610201001	PBR25CS000006	COG: 36102 GTOS. DE DIFUSION DE SERVS. PUB. Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACION RADIOFONICA (RADIO) 01-51361010002-999999-04-05001-183-000-02R0105-36102-1-0-GCAM-11 GTOS. DE DIFUSION DE SERVS. PUB. Y CAMPAÑAS INST	06/03/2025	SERVICIO	1219680	$1.00	$1,219,680.00

TOTAL CON LETRA	TOTAL CON IVA INCLUIDO:	$1,219,680.00
UN MILLON DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA		

OBSERVACIONES

LIC. ROMAN RANGEL ANA CAROLINA
PROVEEDORA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
REQUISICION DE COMPRA

UNIDAD OPERATIVA:	**GASTO CORRIENTE**	Preparador:	TORRES NOGAL BRENDA LIZETH
N° Requisición:	**89637**	Dependencia:	COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL
Estado de Requisición:	**APROBADA**		
Fecha de Creación:	10/02/25		
Descripción:	SERVICIOS DE PUBLICIDAD RADIOFÓNICA VÍA SPOTS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES PARA LA CORRECTA COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL		

Línea	Alm.	Adjudicación	Proyecto PBR	Clave Articulo	Descripción / Combinación Contable	Fecha Contable	UDM	Cantidad	Pcio. Unit. C/IVA	Importe
1			PBR25CS000006	3610201001	GTOS. DE DIFUSION DE SERVS. PUB. Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACION RADIOFONICA (RADIO) 01-51361010002-999999-04-05001-183-000-02R0105-36102-1-0-GCAM-11	10/02/25	SERVICIO	5611760	$1.00	$5,611,760.00
2			PBR25CS000006	3610201001	GTOS. DE DIFUSION DE SERVS. PUB. Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACION RADIOFONICA (RADIO) 01-51361010002-999999-04-05001-183-000-02R0105-36102-1-0-GCAM-11	10/02/25	SERVICIO	1776921	$1.00	$1,776,921.00
3			PBR25CS000006	3610201001	GTOS. DE DIFUSION DE SERVS. PUB. Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACION RADIOFONICA (RADIO) 01-51361010002-999999-04-05001-183-000-02R0105-36102-1-0-GCAM-11	10/02/25	SERVICIO	1939291	$1.00	$1,939,291.00
4			PBR25CS000006	3610201001	GTOS. DE DIFUSION DE SERVS. PUB. Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACION RADIOFONICA (RADIO) 01-51361010002-999999-04-05001-183-000-02R0105-36102-1-0-GCAM-11	10/02/25	SERVICIO	2744280	$1.00	$2,744,280.00
5			PBR25CS000006	3610201001	GTOS. DE DIFUSION DE SERVS. PUB. Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACION RADIOFONICA (RADIO) 01-51361010002-999999-04-05001-183-000-02R0105-36102-1-0-GCAM-11	10/02/25	SERVICIO	1655884	$1.00	$1,655,884.00
6			PBR25CS000006	3610201001	GTOS. DE DIFUSION DE SERVS. PUB. Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACION RADIOFONICA (RADIO) 01-51361010002-999999-04-05001-183-000-02R0105-36102-1-0-GCAM-11	10/02/25	SERVICIO	813120	$1.00	$813,120.00
7			PBR25CS000006	3610201001	GTOS. DE DIFUSION DE SERVS. PUB. Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACION RADIOFONICA (RADIO) 01-51361010002-999999-04-05001-183-000-02R0105-36102-1-0-GCAM-11	10/02/25	SERVICIO	1219680	$1.00	$1,219,680.00
8			PBR25CS000006	3610201001	GTOS. DE DIFUSION DE SERVS. PUB. Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACION RADIOFONICA (RADIO) 01-51361010002-999999-04-05001-183-000-02R0105-36102-1-0-GCAM-11	10/02/25	SERVICIO	928481	$1.00	$928,481.00
9			PBR25CS000006	3610201001	GTOS. DE DIFUSION DE SERVS. PUB. Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACION RADIOFONICA (RADIO) 01-51361010002-999999-04-05001-183-000-02R0105-36102-1-0-GCAM-11	10/02/25	SERVICIO	3080082	$1.00	$3,080,082.00
10			PBR25CS000006	3610201001	GTOS. DE DIFUSION DE SERVS. PUB. Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACION RADIOFONICA (RADIO) 01-51361010002-999999-04-05001-183-000-02R0105-36102-1-0-GCAM-11	10/02/25	SERVICIO	1645297	$1.00	$1,645,297.00
11			PBR25CS000006	3610201001	GTOS. DE DIFUSION DE SERVS. PUB. Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACION RADIOFONICA (RADIO) 01-51361010002-999999-04-05001-183-000-02R0105-36102-1-0-	10/02/25	SERVICIO	956340	$1.00	$956,340.00

PLATAFORMA

DE DOCUMENTOS

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
REQUISICION DE COMPRA

					GCAM-11					
12			PBR25CS000006	3610201001	GTOS. DE DIFUSION DE SERVS. PUB. Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACION RADIOFONICA (RADIO) 01-51361010002-999999-04-05001-183-000-02R0105-36102-1-0-GCAM-11	10/02/25	SERVICIO	606375	$1.00	$606,375.00
13			PBR25CS000006	3610201001	GTOS. DE DIFUSION DE SERVS. PUB. Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACION RADIOFONICA (RADIO) 01-51361010002-999999-04-05001-183-000-02R0105-36102-1-0-GCAM-11	10/02/25	SERVICIO	860475	$1.00	$860,475.00
14			PBR25CS000006	3610201001	GTOS. DE DIFUSION DE SERVS. PUB. Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACION RADIOFONICA (RADIO) 01-51361010002-999999-04-05001-183-000-02R0105-36102-1-0-GCAM-11	10/02/25	SERVICIO	549780	$1.00	$549,780.00
15			PBR25CS000006	3610201001	GTOS. DE DIFUSION DE SERVS. PUB. Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACION RADIOFONICA (RADIO) 01-51361010002-999999-04-05001-183-000-02R0105-36102-1-0-GCAM-11	10/02/25	SERVICIO	169400	$1.00	$169,400.00
16			PBR25CS000006	3610201001	GTOS. DE DIFUSION DE SERVS. PUB. Y CAMPAÑAS INSTITUCIONALES DE COMUNICACION RADIOFONICA (RADIO) 01-51361010002-999999-04-05001-183-000-02R0105-36102-1-0-GCAM-11	10/02/25	SERVICIO	428504	$1.00	$428,504.00
								TOTAL CON IVA:		**$24,985,670.00**

TORRES NOGAL BRENDA LIZETH
ELABORA

TORRES NOGAL BRENDA LIZETH
AREA ADMINISTRATIVA
VALIDA

DAVILA MORA IGNACIO
DIRECTOR O TITULAR AREA REQUIRIENTE
AUTORIZA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
PROVEEDURÍA MUNICIPAL
RECEPCIÓN
04 MAR 2025
DE DOCUMENTOS
CHIHUAHUA, CHIH.

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Departamento Administrativo

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO S.O. 01/2025 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **12:30** horas del día **16 de enero de 2025**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Ordinaria **No. S.O. 01/2025** se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el **"Comité"**), por tal motivo, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

1. **Declaración de quórum**

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del **"Comité"** con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente de la Titular de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, quien ostenta el cargo como presidente del **"Comité"**, con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la **"Ley"**) y en el inciso g) de la fracción II del artículo 19 de su Reglamento.

Así mismo, están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Elizabeth Valenzuela de la Rosa, Vocal-Suplente de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental; la Lic. Brenda Lizeth Torres Nogal, Vocal-Suplente de la Coordinación de Comunicación Social; la Lic. Jessica Nohemi Ortega Castillo, Vocal-Suplente de la Proveeduría Municipal; la Lic. Guadalupe Alejandra Vidaña Cárdenas, en su carácter de Asesor-Secretario Ejecutivo del "Comité", Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento; la, Lic. Martha Julieta Orta Aldaba, en su carácter de Asesor por la Sindicatura Municipal; la Lic. Marcela Iveth Ríos Armendáriz, en su carácter de Asesor por la Comisión de Hacienda y Planeación y el Lic. José Luis Tena Tarango, Invitado de la Coordinación de Control y Procedimientos Administrativos.

2. **Para el desahogo del punto 2:**

La Coordinación de Comunicación Social, requiere la contratación de **servicio de publicidad en comunicación televisiva vía spots de avisos y anuncios oficiales para la correcta comunicación social del gobierno municipal**, a través de un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública y mediante contratos abiertos de acuerdo a los siguientes montos, los cuales incluyen el impuesto al valor agregado:

PARTIDA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	$1,733,281.00	$3,466,562.00
2	$1,725,531.50	$3,451,063.00
3	$2,223,952.50	$4,447,905.00
4	$1,886,499.50	$3,772,999.00

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del **"Comité"** con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua

SESIÓN: S.O. 01/2025 FECHA: 16 DE ENERO DE 2025	ÁREA REQUIRENTE: COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	ACUERDO NO. CA 023/2025

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.: $24,985,670.00 (VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)
PARTIDA PRESUPUESTAL:
01-51361010002-999999-04-05001-183-000-02R0105-36102-1-0-GCAM-11

	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	MONTO	FUNDAMENTO LEGAL	POR UNANIMIDAD EL COMITÉ
ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA VÍA SPOTS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES, PARA LA CORRECTA COMUNICACIÓN SOCIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL	(ver tabla)	ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN IV, 40 FRACCIÓN II, 72, 73 FRACCIÓN I Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN I INCISO B Y 89 DE SU REGLAMENTO	SE DICTAMINA PROCEDENTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA VÍA SPOTS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES, PARA LA CORRECTA COMUNICACIÓN SOCIAL DE GOBIERNO MUNICIPAL PROVEEDORES: (ver tabla)

CONCEPTO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	$2,805,880.00	$5,611,760.00
2	$888,460.50	$1,776,921.00
3	$969,645.50	$1,939,291.00
4	$1,372,140.00	$2,744,280.00
5	$827,942.00	$1,655,884.00
6	$406,560.00	$813,120.00
7	$609,840.00	$1,219,680.00
8	$464,240.50	$928,481.00
9	$1,540,041.00	$3,080,082.00
10	$822,648.50	$1,645,297.00
11	$478,170.00	$956,340.00
12	$303,187.50	$606,375.00
13	$430,237.50	$860,475.00
14	$274,890.00	$549,780.00
15	$84,700.00	$169,400.00
16	$214,252.00	$428,504.00

CANTIDADES QUE INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

CONCEPTO	PROVEEDORES
1	MULTIMEDIOS SA DE CV
2	RADIO IMPULSORA XEES SA
3	RADIO LOBO SA DE CV
4	PROMOTORA DE RADIO DE CHIHUAHUA SA DE CV
5	COMUNICACIONES CHIHUA SA DE CV
6	COMERCIALIZADORA TOSGON SA DE CV
7	PLATAFORMA EN DIFUSION SA DE CV
8	TRANSMISORA REGIONAL RADIO FORMULA SA DE CV
9	COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIONES EN MEDIOS SA DE CV
10	IMAGEN RADIO COMERCIAL SA DE CV
11	JOHNATAN BUSTILLOS ORONA
12	MAYELA CRISTINA JIMENEZ ALVIDREZ
13	JUAN ENRIQUE LOPEZ AGUIRRE
14	FRANCISCO JOSE ALVAREZ ITUARTE
15	GILBERTO GONZALEZ ECHAVARRIA
16	NUEVA LINEA COMUNICACIÓN SC

LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE
PRESIDENTE
SUPLENTE DE LA TITULAR DE LA OFICIALÍA MAYOR, Y PRESIDENTE DEL "COMITÉ"

LIC. ELIZABETH VALENZUELA DE LA ROSA
VOCAL
SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓNE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

LIC. BRENDA LIZETH TORRES NOGAL
VOCAL
SUPLENTE DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA, VÍA SPOTS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES PARA LA CORRECTA COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO, MTRA. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, LIC. LUIS ABRAHAM VILLEGAS ESCANDÓN, LIC. IGNACIO DÁVILA MORA, Y LIC. BRENDA LIZETH TORRES NOGAL, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE OFICIAL MAYOR, TESORERA MUNICIPAL, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, Y JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL "MUNICIPIO" Y POR OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA PLATAFORMA EN DIFUSIÓN S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL LA C. CAROLINA ELIANE LÓPEZ VALENZUELA, EN LO SUCESIVO EL "PROVEEDOR", CONJUNTAMENTE DENOMINADAS COMO LAS "PARTES", AMBAS DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. Declara el ***"MUNICIPIO"***, *por conducto de sus representantes legales y bajo protesta de decir verdad, que:*

1. *De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 numeral 18 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 8, 10 y 11 fracción XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; es una institución de orden público con personalidad jurídica y patrimonio propio, parte integrante del Estado de Chihuahua, al igual que los otros 66 (sesenta y seis) municipios de la Entidad, así como en base de su organización territorial, política y administrativa.*

2. *Sus representantes cuentan con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente contrato, atendiendo a lo prescrito por los artículos 2, 35, fracción II, 64, fracción XI, y 66, fracción III y XV, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como los artículos 102, fracción II, y 104 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, entre otras disposiciones aplicables;*

3. *Cuenta con los recursos, solvencia y liquidez necesarios a fin de dar cumplimiento a las obligaciones que contrae por virtud de la suscripción del presente contrato, manifestando que las erogaciones respectivas se encuentran debidamente previstas por las disposiciones presupuestales vigentes y aplicables; específicamente en la cuenta número* ***01-51361010002-999999-04-05001-183-000-02R0105-36102-1-0-GCAM-11;***

4. *Se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, contando con la Cédula de Identificación Fiscal* ***MCI-651010-V22****, estando a la fecha al corriente de los impuestos y demás contribuciones que le han correspondido de conformidad con la legislación fiscal vigente y aplicable;*

BRENDA LIZETH TORRES NOGAL <brenda.torres@mpiochih.gob.mx>

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

PATRICIA IVON GARCIA LICON <patriciaivon.garcia@mpiochih.gob.mx> 16 de enero de 2025, 3:23 p.m.
Para: clopez@super925.mx
CC: BRENDA LIZETH TORRES NOGAL <brenda.torres@mpiochih.gob.mx>

Chihuahua, Chih., a 16 de enero de 2025

PLATAFORMA EN DIFUSIÓN, S.A. DE C.V.
PRESENTE.-

Por medio de la presente, me permito informarle, que con fecha 16 de enero de 2025, en Sesión Ordinaria número S.O.01/2025, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua dictaminó procedente ***la contratación del servicio de publicidad en comunicación radiofónica vía spots de avisos y anuncios oficiales, para la correcta comunicación social de gobierno municipal,*** *solicitado por la Coordinación de Comunicación Social.*

Derivado de lo anterior, le notifico que resultó adjudicado para la **CONCEPTO 7**, en el procedimiento de contratación mencionado.

Con la finalidad de que la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor se encuentre en posibilidad de llevar a cabo la elaboración del contrato respectivo, es necesario se encuentre debidamente inscrito en el Padrón de Proveedores de este Municipio.

Le notifico que para la **firma del contrato** deberá presentarse en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor el día **jueves 30 de enero del 2025, en un horario de 8:30 a.m. a 1:30 p.m.**

Lo anterior con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Sin otro particular, quedo de usted.

Lic. Patricia Ivón García Licón
Ext. 6337
Unidad Jurídica de Oficialía Mayor

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA, VÍA SPOTS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES PARA LA CORRECTA COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO, MTRA. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, LIC. LUIS ABRAHAM VILLEGAS ESCANDÓN, LIC. IGNACIO DÁVILA MORA, Y LIC. BRENDA LIZETH TORRES NOGAL, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE OFICIAL MAYOR, TESORERA MUNICIPAL, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, Y JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL "MUNICIPIO" Y POR OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA PLATAFORMA EN DIFUSIÓN S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL LA C. CAROLINA ELIANE LÓPEZ VALENZUELA, EN LO SUCESIVO EL "PROVEEDOR", CONJUNTAMENTE DENOMINADAS COMO LAS "PARTES", AMBAS DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. Declara el **"MUNICIPIO"**, por conducto de sus representantes legales y bajo protesta de decir verdad, que:

1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 numeral 18 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 8, 10 y 11 fracción XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; es una institución de orden público con personalidad jurídica y patrimonio propio, parte integrante del Estado de Chihuahua, al igual que los otros 66 (sesenta y seis) municipios de la Entidad, así como en base de su organización territorial, política y administrativa.

2. Sus representantes cuentan con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente contrato, atendiendo a lo prescrito por los artículos 2, 35, fracción II, 64, fracción XI, y 66, fracción III y XV, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como los artículos 102, fracción II, y 104 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, entre otras disposiciones aplicables;

3. Cuenta con los recursos, solvencia y liquidez necesarios a fin de dar cumplimiento a las obligaciones que contrae por virtud de la suscripción del presente contrato, manifestando que las erogaciones respectivas se encuentran debidamente previstas por las disposiciones presupuestales vigentes y aplicables; específicamente en la cuenta número **01-51361010002-999999-04-05001-183-000-02R0105-36102-1-0-GCAM-11;**

4. Se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, contando con la Cédula de Identificación Fiscal **MCI-651010-V22**, estando a la fecha al corriente de los impuestos y demás contribuciones que le han correspondido de conformidad con la legislación fiscal vigente y aplicable;

5. *Que dentro de su estructura orgánica se encuentra la* ***Coordinación de Comunicación Social,*** *misma que requiere la prestación de los servicios o adquisición de los bienes según sea el caso, por lo que su Titular, el* ***Lic. Ignacio Dávila Mora,*** *o quien lo sustituya en el encargo, actuará como Administrador del Contrato y será el responsable de verificar el cumplimiento del mismo, así como de elaborar el escrito de conformidad de recepción de los bienes o servicios según sea el caso en donde se establezca el cumplimiento de los mismos, informando a la Oficialía Mayor o a la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental, según sea el caso, el posible incumplimiento que se pudiera presentar;*

6. *Este contrato se celebra como resultado de la* ***notificación de adjudicación****, derivado del procedimiento de contratación de* ***adjudicación directa*** *dictaminado procedente mediante* ***Sesión Ordinaria S.O. 01/2025*** *de fecha 16 de Enero 2025; con número de acuerdo* ***CA023/2025****, mismo que se instrumentó de conformidad a lo establecido en el(los) artículo(s)* ***29, fracción IV, 40 fracción II, 72, 73, fracción I y 83,*** *de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo* ***74, fracción I, inciso B y 89*** *de su reglamento y demás ordenamientos aplicables.*

7. *Señala como domicilio fiscal para efectos de este contrato, el ubicado en calle Victoria No. 14, quinto piso, Col. Centro, C.P. 31000.*

II. *Declara el* ***"PROVEEDOR"****, por conducto de su representante legal y bajo protesta de decir verdad, que:*

1. *Que es una persona moral, específicamente una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida bajo la escritura pública constitutiva número* ***48,065****, volumen 952, de fecha 22 de febrero de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Armando Herrera Acosta, Notario Público número 12, para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua; instrumento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicho distrito.*

2. *Que la* ***C. Carolina Eliane López Valenzuela****, cuenta con las facultades necesarias y suficientes a fin de suscribir el presente instrumento, según consta en el* ***"Mandato General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración"****, así como* ***"Poder Especial en materia Cambiaria"*** *de fecha 09 de Noviembre de 2018, ratificado ante la fe del Lic. Armando Herrera Acosta, Notario Público número 12, para el Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua; instrumento que se encuentra inscrito en el Libro de Registro de Actos Fuera del Protocolo número 115 con el número 109,188; mismas que no le han sido suspendidas, limitadas, restringidas o revocadas a fecha presente.*

3. *Con fundamento en los artículos 35 y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, acredita su personalidad a través de su registro en el padrón de proveedores del Municipio de Chihuahua bajo el número* ***6,407****.*

4. *Conoce plenamente el contenido y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente contrato, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 86 y 100 de la Ley antes citada.*

5. *Se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, contando con Cédula de Identificación Fiscal* ***PDI180222-PB1.***

6. *Señala, para efectos del presente instrumento, como su domicilio fiscal el ubicado en Ave. Trasviña y Retes No. 4106 local 8, Colonia San Felipe II, C.P. 31203, Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua, teléfono 614-438-67-06, 614-566-68-30 y 614-389-71-62, mismo que se señala para efectos de recibir notificaciones. En caso de cambio de domicilio se obliga a notificarlo dentro de los diez días hábiles siguientes al administrador del contrato.*

7. *El **"PROVEEDOR"** manifiesta bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un **conflicto de interés.***

III. *Declaran las **"PARTES"** que:*

1. *El presente contrato se celebra en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil, la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado y la legislación de procedimientos civiles aplicables; lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 7 de la Ley citada en primera instancia.*

2. *Manifiestan bajo protesta de decir verdad que reconocen mutuamente la personalidad jurídica y capacidad legal que ostentan, además de concurrir a la suscripción del presente contrato de buena fe, encontrándose libres de dolo, violencia, error, lesión o cualesquiera otros vicios en su consentimiento, asimismo, conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en obligarse al tenor de a las siguientes:*

C L Á U S U L A S:

PRIMERA. OBJETO.

*El **"PROVEEDOR"** se obliga con el **"MUNICIPIO"** a prestar el servicio de publicidad en comunicación radiofónica vía spots de avisos y anuncios oficiales para la correcta comunicación social del Gobierno Municipal, servicios prestados específicamente mediante la programación de **"XHEFO SUPER 92.5 FM"**, establecidos como **concepto 7;** por lo que para la ejecución del presente objeto el **"PROVEEDOR"** tendrá que cumplir con las especificaciones pormenorizadas establecidas en el presente contrato, en el **"ANEXO ÚNICO"**, consistente en el **anexo técnico, su propuesta o cotización**, los cuales forman parte integrante del presente instrumento.*

SEGUNDA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

"LAS PARTES"** convienen en que la vigencia del presente contrato será del **17 de Enero al 31 de Diciembre de 2025, condicionada a la prestación total de los servicios a satisfacción del área requirente.

TERCERA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O SUMINISTRO DE LOS BIENES.

*EL **"PROVEEDOR"** se obliga a que la ejecución y prestación de los servicios y/o suministro de los bienes sean conforme a la calidad, plazos y condiciones descritos en el **"ANEXO ÚNICO"**, apegándose justa y cabalmente a lo solicitado y a las fechas establecidas en el mismo.*

La modificación del plazo pactado en el contrato para la entrega de los bienes o la prestación del servicio sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles al ente público, el cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior no procederá aplicar al ***"PROVEEDOR"*** *penas convencionales por atraso. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por el* ***"PROVEEDOR"*** *o el* ***ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.***

CUARTA. MONTO O CONTRAPRESTACIÓN DEL CONTRATO.

El ***"MUNICIPIO"*** *se obliga a pagar a favor del* ***"PROVEEDOR"*** *como contraprestación de los servicios objeto del presente contrato, el monto mínimo de* ***$525,724.13 pesos (Quinientos Veinticinco Mil Setecientos Veinticuatro pesos 13/100 Moneda Nacional)****, más el Impuesto al Valor Agregado, para una cantidad total con IVA incluido de* ***$609,840.00 pesos (Seiscientos Nueve Mil Ochocientos Cuarenta pesos 00/100 Moneda Nacional);*** *sin poder rebasar el monto máximo de* ***$1,051,448.27 pesos (Un Millón Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho pesos 27/100 Moneda Nacional),*** *más el Impuesto al Valor Agregado, para una cantidad total con IVA incluido de* ***$1,219,680.00 pesos (Un Millón Doscientos Diecinueve Mil Seiscientos Ochenta pesos 00/100 Moneda Nacional).***

El monto indicado será ejercido y pagado conforme a los precios unitarios ofertados por el ***"PROVEEDOR"*** *como se señala(n) en el* ***"ANEXO ÚNICO"*** *y de acuerdo al servicio efectivamente prestado y recibidos de conformidad por el administrador del contrato.*

"LAS PARTES" *convienen que dentro de la contraprestación estipulada en esta cláusula, quedan comprendidos todos los gastos directos e indirectos que el* ***"PROVEEDOR"*** *tuviera que efectuar para prestar los servicios contratados y por concepto de pagos a su personal, adquisición de maquinaria y equipos, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, adquisiciones de materiales, útiles, artículos y uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros y por cualquier otro concepto, los cuales serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos al* ***"MUNICIPIO".***

QUINTA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.

La contraprestación será pagada a favor del ***"PROVEEDOR"*** *por* ***servicios devengados de manera mensual, conforme a los informes*** *y previa presentación de aquel comprobante que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento del pago, a más tardar dentro de los siguientes 20 días hábiles, de preferencia mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria del proveedor, y en casos excepcionales mediante cheques nominativos expedidos a su favor, mismos que le serán entregados en el domicilio de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, ubicado en Calle Victoria, número 14, quinto piso, Colonia Centro, C.P. 31000, en la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua, según lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Lo anterior condicionando proporcionalmente al pago que el* ***"PROVEEDOR"*** *deba de efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.*
Los comprobantes –facturas deberán ser entregadas en el domicilio que ocupa la Coordinación de Comunicación Social, ubicada en: Calle Victoria e Independencia, Edificio del Real, tercer piso, Colonia Centro, C. P. 31000, en la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido el ***"PROVEEDOR"****, éste deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes conforme a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de*

Servicios del Estado de Chihuahua, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días hábiles desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del ***"MUNICIPIO"****. En su caso, el* ***"MUNICIPIO"*** *procederá a deducir dichas cantidades de las facturas subsecuentes o bien el* ***"PROVEEDOR"*** *cubrirá dicho pago ante la* ***TESORERÍA MUNICIPAL.***

A fin de que el ***"MUNICIPIO"*** *se encuentre en la posibilidad de pagar en los tiempos establecidos, el* ***"PROVEEDOR"*** *deberá expedir y entregar la factura(s) según corresponda(n), que reúna(n) los requisitos impuestos por la legislación fiscal vigente y aplicable al momento del pago.*

Los comprobantes fiscales descritos deberán expedirse atendiendo a los siguientes datos:

CONTRIBUYENTE	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL
Municipio de Chihuahua	MCI-651010-V22	Calle Victoria No. 14, 5° piso, Colonia Centro, Chihuahua, Chih., C.P. 31000

SEXTA. ANTICIPOS. NO APLICA.

SÉPTIMA. CANTIDAD DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES.

El ***"PROVEEDOR"*** *se obliga a que los servicios y/o bienes sean de las calidades pactadas de acuerdo al* ***"ANEXO ÚNICO"*** *del presente contrato, realizando su mayor esfuerzo, valiéndose de todos sus conocimientos científicos y técnicos, así como de los recursos humanos y materiales con los que cuenta. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el* ***"PROVEEDOR"*** *quedará obligado a responder de los defectos y vicios ocultos y de la calidad de los servicios y/o bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.*

El ***"PROVEEDOR"*** *será el único responsable por la mala ejecución así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este contrato, una deficiente realización de los servicios y/o suministro de los bienes o por no realizarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente instrumento, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en su ejecución, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por el* ***"MUNICIPIO".***

OCTAVA. COMUNICACIONES, SUPERVISIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES.

Para las comunicaciones y/o notificaciones entre ***"LAS PARTES"*** *en relación a las obligaciones del presente contrato:*

- ***"EL MUNICIPIO"*** *las realizará en la dirección de correo electrónico* **clopez@super925.mx**, *la cual fue proporcionada por el* ***"PROVEEDOR"****, por lo que este se compromete a estar pendiente de la misma.*

- *El* ***"PROVEEDOR"*** *las realizará por escrito al administrador del contrato y deberán ser entregadas en el domicilio del mismo que se señala en el presente contrato.*

EL "PROVEEDOR" *designa como persona de contacto a la* ***C. Carolina Eliane López Valenzuela*** *en su carácter de* ***Representante Legal.***

En términos del artículo 87, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el ***"MUNICIPIO"*** *designa como persona de contacto al administrador del contrato; es decir, al* ***Lic. Ignacio Dávila Mora, Coordinador de Comunicación Social****, quien será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, y que en su caso, deberá emitir la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, misma que deberá contener la firma y/o sello en la que conste o certifique que los bienes han sido entregados y/o los servicios han sido realizados a entera satisfacción del administrador, conforme a lo establecido en el presente contrato y a entera satisfacción del* ***"MUNICIPIO".*** *El administrador del contrato delega la facultad de supervisión a la* ***C. Brenda Lizeth Torres Nogal****, en su cargo de* ***Jefe de Departamento Administrativo de la Coordinación de Comunicación Social****, la cual será la encargada de supervisar (vigilar, revisar y recibir) la recepción lo de los bienes o prestación de los servicios, de acuerdo a lo establecido en el presente instrumento.*

Asimismo, el ***"PROVEEDOR"*** *manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no sea otorgada dicha constancia, no se tendrá por recibido el servicio y/o los bienes.*

De conformidad con el artículo 97 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el ***"PROVEEDOR"*** *se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control del Municipio de Chihuahua, toda la información y documentación que en su momento se requiera con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que practiquen y que se relacionen con el presente contrato, aún concluida su vigencia y por el tiempo que de acuerdo a la regulación fiscal le corresponda conservarla.*

El ***"MUNICIPIO"*** *a través de quien fue designado como Administrador del Contrato, supervisará, revisará y vigilará en todo momento el objeto de este contrato, el cual deberá realizarse en los plazos establecidos en el mismo y su* ***"ANEXO ÚNICO",*** *dará al* ***"PROVEEDOR"*** *por escrito las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución en la forma convenida, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el* ***"ANEXO ÚNICO"*** *a que se alude en la* ***Cláusula Primera*** *denominada* ***Objeto****, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito el* ***"MUNICIPIO"*** *y sean aprobados por ésta.*

La supervisión que realice el ***"MUNICIPIO"*** *no libera al* ***"PROVEEDOR"*** *del cumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato, así como de responder por las deficiencias en la calidad de los bienes o la prestación del servicio una vez concluidos éstos. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad no será considerado como aceptación tácita o expresa, ni libera al* ***"PROVEEDOR"*** *de las obligaciones que contrae bajo este Contrato.*

NOVENA. GARANTÍAS.

En términos de lo dispuesto por los artículos 84 y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 90 y 91 de su Reglamento, el ***"PROVEEDOR"*** *se obliga a otorgar las siguientes garantías:*

1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El ***"PROVEEDOR"*** *deberá presentar a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, una garantía de cumplimiento del contrato la cual podrá presentarse mediante cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable, en moneda nacional y a favor del Municipio de Chihuahua por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo o total del contrato, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado; es decir, por la cantidad de* ***$ 105,144.82 M.N. (Ciento Cinco Mil Ciento Cuarenta y Cuatro pesos 82/100 Moneda Nacional).***

*Si el **"PROVEEDOR"** opta por garantizar el presente contrato a través de una fianza, solo se podrán aceptar las de aquellas instituciones afianzadoras que se encuentren legalmente autorizadas y con representante para responder de sus obligaciones, domiciliado en el Estado de Chihuahua; garantías que además deberán de cumplir con los requisitos que para tales efectos se establecen en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.*

*La garantía se hará efectiva por el importe total anteriormente señalado en el supuesto de que el **"PROVEEDOR"** no dé cumplimiento al contrato, tratándose en lo referente a la entrega, lugar, plazos y condiciones de los bienes a adquirir y/o servicios a prestar, o cualquier otra disposición del presente instrumento.*
De igual manera, en caso de que por las características de los bienes o servicios entregados éstos no puedan funcionar o ser utilizados por el ente público por estar incompletos, la garantía se hará efectiva por el importe total garantizado.

*Esta garantía estará vigente durante un periodo de **3 (tres) meses** después de la última entrega de bienes o conclusión de los servicios; lo anterior para el caso de evicción, vicios ocultos, y daños y perjuicios originados con motivo de la entrega de los bienes o la prestación de los servicios.*

*Una vez cumplidas las obligaciones del **"PROVEEDOR"** a satisfacción del **"MUNICIPIO"** y transcurrido el tiempo de vigencia de la garantía, previa petición del **"PROVEEDOR"** por escrito al administrador del contrato, procederá a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, para que se inicien los trámites para la cancelación de la garantía respectiva. En dicha constancia se establecerá la fecha de recepción de los bienes o de prestación de los servicios.*

*Cuando el monto de la contratación de servicios y/o adquisición de bienes cuyo importe sea igual o inferior a ciento treinta veces el valor mensual de la unidad de medida y actualización, podrá aceptarse también como forma de garantía el **cheque cruzado**.*

DÉCIMA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL. NO APLICA.

DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN.

*Cuando en la prestación del servicio o suministro de los bienes se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"EL MUNICIPIO"**, podrá suspender la prestación del servicio o el suministro de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados o entregados y, en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados; para lo cual sustentará mediante **dictamen** que el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma, lo anterior en atención al primer párrafo del artículo 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.*

*Conforme al artículo 93 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL MUNICIPIO"**, previa petición y justificación de el **"PROVEEDOR"**, el primero reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que estén directamente relacionados con el contrato, sean razonables y estén debidamente comprobados, limitándose, según corresponda a los conceptos que se establecen en el artículo 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.*

En cualquier caso, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

*El **"MUNICIPIO"** podrá rescindir administrativamente este contrato en cualquier momento, en caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo del **"PROVEEDOR"**, de conformidad a lo establecido en el **artículo 90** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. En tal supuesto, el **"MUNICIPIO"** hará efectiva la garantía otorgada por el **"PROVEEDOR"** para el cumplimiento del presente contrato, atendiendo a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento.*

*Las causas que pueden dar lugar a que el **"MUNICIPIO"** inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:*

1. *Si el **"PROVEEDOR"** transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.*
2. *Si el **"PROVEEDOR"** cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa por escrito del **"MUNICIPIO".***
3. *Cuando la suma de las penas convencionales o deducciones excedan del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.*
4. *Si el **"PROVEEDOR"** incurre en negligencia respecto a la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes.*
5. *Cuando el **"PROVEEDOR"** suspenda la prestación de los servicios y/o suministro de los bienes contratados, sin causa justificada.*
6. *Si el **"PROVEEDOR"** es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.*
7. *Si el **"MUNICIPIO"** o cualquier otra autoridad detecta que el **"PROVEEDOR"** proporcionó información o documentación falsa, en el procedimiento de contratación respectivo o en la ejecución del contrato.*
8. *Si el **"PROVEEDOR"** incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.*
9. *Si el **"PROVEEDOR"** incumple o contraviene las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, su Reglamento, y la normatividad aplicable en la materia.*
10. *En su caso si el **"PROVEEDOR"** no entrega la Garantía de Cumplimiento en el plazo estipulado en el contrato.*
11. *Si el **"PROVEEDOR"** no repone, repara o sustituye los servicios proporcionados de manera deficiente y/o los bienes entregados con daños, fallas de calidad, cumplimiento de especificaciones o vicios ocultos en el plazo estipulado en el contrato o en el que sea informado por parte del administrador del contrato.*
12. *Cuando el Órgano Interno de Control del **"MUNICIPIO"** o autoridad competente emitan resolución que determine que el **"PROVEEDOR"** proporcionó información falsa, o actúo con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.*

*En general, por el incumplimiento por parte del **"PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su **"ANEXO ÚNICO"**, o a las leyes y reglamentos aplicables.*

*En caso de incumplimiento del **"PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones del contrato, el **"MUNICIPIO"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por atraso y/o deductivas por la prestación de servicios deficientes o declarar la rescisión administrativa sin menoscabo de que el **"MUNICIPIO"** pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.*

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

***"LAS PARTES"** convienen que las notificaciones del procedimiento subsecuentes a la del inicio del procedimiento, podrán realizarse mediante escrito escaneado y remitido a por medio del correo electrónico proporcionado por **"EL PROVEEDOR"** en este instrumento.*

En cuanto al procedimiento será aplicable además lo dispuesto por el artículo 104 y relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y en forma suplementaria se regirá por el Código de Procedimientos Civiles.

DECIMO TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

***"LAS PARTES"** convienen que el **"MUNICIPIO"** podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los servicios requeridos originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionarían algún daño o perjuicio al **"MUNICIPIO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno de Control, lo anterior de conformidad con el artículo 91 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.*

*El **"PROVEEDOR"**, en términos de lo dispuesto en los artículos 105 y 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, podrá solicitar de manera fundada y documentada al **"MUNICIPIO"** el pago de gastos no recuperables, en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato.*

*En este supuesto el **"MUNICIPIO"** procederá a reembolsar, previa solicitud del **"PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, los cuales serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 20 (veinte) días hábiles posteriores a la solicitud fundada y documentada por el **"PROVEEDOR"**, limitándose, según corresponda a los conceptos que se establecen en el artículo 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.*

*Para tal efecto pagará al **"PROVEEDOR"** los servicios y/o bienes efectivamente prestados y/o entregados, hasta la fecha de la terminación anticipada.*

*La terminación anticipada se sustentará mediante **dictamen** que el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma, lo anterior en atención al artículo 106 de su Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.*

DÉCIMO CUARTA. OBLIGACIONES FISCALES.

*Las **"PARTES"** al encontrarse dadas de alta y regularizadas ante el Registro Federal de Contribuyentes, así como al corriente en el pago de los impuestos y contribuciones que les han correspondido a la fecha, convienen en que cada una de ellas sufragará por separado el pago de los impuestos que individualmente les correspondan por el cumplimiento de los términos y condiciones*

del presente contrato, atendiendo a la legislación fiscal vigente y aplicable, obligándose a dejar en paz y a salvo a la otra con respecto de cualquier responsabilidad fiscal que pudiera ser imputada en contravención a esta Cláusula por las autoridades competentes.

DÉCIMO QUINTA. CONFIDENCIALIDAD.

*Las "**PARTES**" se obligan expresamente a mantener con el carácter de confidencial la totalidad de la información pasada, presente y futura que se relacione con este contrato, otorgándole para tal efecto dicho carácter al ser revelada a cualquier persona física o moral.*

*El **"PROVEEDOR"** se obliga a guardar confidencialidad de la información resultante de este Contrato y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.*

*El **"PROVEEDOR"** igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información reservada, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo, necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este contrato.*

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta cláusula.

*Las **"PARTES"** convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias del **"MUNICIPIO"** así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.*

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, unidades de discos duros, memorias USB, o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

*También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por el **"MUNICIPIO"** que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.*

*Para efectos de la presente cláusula, no será considerada como información confidencial: **1.** La información que hubiera sido legítimamente conocida y obtenida por la **PARTE** receptora con anterioridad a la suscripción de este contrato; **2.** La información que sea a la fecha o en el futuro considerada del dominio público, siempre y cuando tal consideración no derive del incumplimiento de alguna de las **"PARTES"** de lo estipulado en esta cláusula, o; **3.** La información que deba ser revelada conforme a derecho por mandato administrativo o judicial emitido por las autoridades competentes, incluyendo aquélla que el **"MUNICIPIO"** deba revelar al público en general atendiendo a los principios de transparencia y acceso a la información pública contemplados por la Ley y el Reglamento para la Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del Municipio de Chihuahua.*

*Las **"PARTES"** convienen que la vigencia de las obligaciones contraídas por virtud de la presente cláusula subsistirá indefinidamente, incluso después de terminada la vigencia de este contrato.*

*En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta cláusula, el **"PROVEEDOR"** conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione al **"MUNICIPIO"**, así mismo, el **"MUNICIPIO"** se reserva expresamente las acciones que conforme a derecho le corresponden, tanto administrativas o judiciales, a fin de reclamar las indemnizaciones conducentes por los daños y perjuicios causados, así como la aplicación de las sanciones a que haya lugar.*

DÉCIMO SEXTA. RELACIONES LABORALES.

*Para efectos del cumplimiento del presente contrato, el **"PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar el personal especializado para la prestación del servicio y/o suministro de los bienes y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada, por lo que queda*

*expresamente estipulado que el presente contrato se suscribe en atención a que el **"PROVEEDOR"** cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para la prestación del servicio y/o suministro de los bienes objeto del mismo.*

*El **"PROVEEDOR"** reconoce y acepta que actúa como empresario y patrón del personal que ocupa para la ejecución del objeto de este contrato, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores.*

*Asimismo, el **"PROVEEDOR"** reconoce y acepta que con relación al presente contrato, actúa exclusivamente como proveedor independiente, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las **"PARTES"**, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre el **"PROVEEDOR"**, incluyendo sus vendedores y/o subcontratistas y sus respectivos funcionarios o empleados, y el **"MUNICIPIO".***

***"LAS PARTES"** aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo sino únicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua, su Reglamento y demás normatividad aplicable.*

*Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses del **"MUNICIPIO"** o involucrarla, el **"PROVEEDOR"** exime desde ahora al **"MUNICIPIO"** de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación del servicio y/o suministro de los bienes, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediario al **"MUNICIPIO"** respecto del personal o empleados actuales o que tenga que contratar el **"PROVEEDOR"** para cumplir con el objeto del presente contrato.*

DÉCIMO SÉPTIMA. AVISO DE PRIVACIDAD.

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, ubicado en el 8° piso del Edificio Del Real, con domicilio en calle Victoria número 100, colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, C.P. 31000, es responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales será protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección Datos Personales del Estado de Chihuahua y demás normatividad aplicable.

Información habilitada para la atención al público en general: teléfono 6142004800 extensión 6358, correo electrónico: genaro.verdugo@mpiochih.gob.mx y abril.portillo@mpiochih.gob.mx

¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

Los datos personales que recabamos de usted la Unidad Jurídica los utilizaremos para la siguiente finalidad:

- *Son requisitos indispensables para: participación en Licitaciones públicas, licitación por invitación a cuando menos tres proveedores y adjudicaciones directas.*
- *Para la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.*
- *Para integrar un expediente físico y digital que contendrá la información y documentación recabada en la Sesión de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Chihuahua, el cual se conservará en los archivos de la Unidad Jurídica.*
- *Para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, la información se publicará en el Portal de Contrataciones del Municipio de Chihuahua, la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página web del Municipio de Chihuahua.*

Transferencia de datos

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales y datos personales sensibles, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados o bien, se actualice alguna de las excepciones previstas en el artículo 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados, así mismo en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, correo electrónico: unidad.informacion@mpiochih.gob.mx o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia http://www.plataformadetransparencia.org.mx

El aviso de privacidad integral estará disponible en:

https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/CTGAA/SUBTRANSP/OBLIGACIONES/AVISOS/AVPRI.pdf

Fecha de Actualización: 23/09/2024.

DÉCIMO OCTAVA. ENTIDADES SEPARADAS.

*Ninguno de los términos y condiciones del presente instrumento deberá interpretarse en el sentido de que las **PARTES** han constituido alguna relación de sociedad o asociación, por lo que no se conjuntan ni se unen activos para efectos de responsabilidades fiscales o frente a terceros, ni de cualquier otra naturaleza.*

DÉCIMA NOVENA. CESIÓN DE DERECHOS.

*El **"PROVEEDOR"** se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral sus derechos y obligaciones derivados de este contrato, con excepción de los derechos de cobro correspondientes al servicio y/o suministro de bienes, en cuyo supuesto se deberá contar con la previa autorización por escrito del **"MUNICIPIO"**, de conformidad a lo establecido en el último párrafo del artículo 82 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.*

VIGÉSIMA. PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL

*El **"PROVEEDOR"** asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad del servicio y/o bienes objeto de este contrato.*

*El **"PROVEEDOR"** asume la responsabilidad total en caso de que, con motivo del cumplimiento del objeto de este contrato, infrinja derechos de autor o de propiedad industrial o cualquier otro derecho, obligándose a responder legalmente en el presente o en el futuro ante cualquier reclamación de terceros, dejando a salvo al **"MUNICIPIO"** o a quienes sus derechos e intereses representen.*

*En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, el **"MUNICIPIO"** notificará al **"PROVEEDOR"**, para que tome las medidas pertinentes al respecto, el **"PROVEEDOR"** exime al **"MUNICIPIO"** de cualquier responsabilidad.*

***"LAS PARTES"** convienen, en que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor y/o de propiedad industrial, que en su caso, se originen o deriven con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente contrato pertenecerán al **"MUNICIPIO"**, por lo que corresponderá a éste la facultad exclusiva de autorizar o prohibir su reproducción, adaptación, distribución, comunicación pública, reordenación, compilación, modificación, transformación, así como cualquier otro uso o explotación parcial o total en cualquier forma o por cualquier medio conocido o por conocerse en territorio nacional y/o extranjero.*

*El **"PROVEEDOR"** seguirá siendo titular de los derechos y licencias previamente constituidas en su favor, los cuales serán respetados por el **"MUNICIPIO",** salvo que se establezca cláusula en contrario.*

***"LAS PARTES"** se comprometen a respetar los derechos morales de los autores de los materiales que llegaran a originarse o derivarse por la ejecución del servicio objeto de este contrato, así como a otorgar los créditos que correspondan a las personas físicas o morales que participen en su ejecución, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.*

*El **"PROVEEDOR"** tendrá derecho que se respeten los derechos que en su caso se generen por el cumplimiento del objeto del presente contrato y cede, en todo caso, al **"MUNICIPIO"** los derechos que le pudieran corresponder u otros derechos exclusivos que resulten, mismos que invariablemente se constituirán a favor del **"MUNICIPIO".***

*El **"PROVEEDOR"** conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, informes o en cualquier otra forma, el programa, datos obtenidos de la prestación del servicio objeto de este contrato ni el resultado de éstos, sin la autorización expresa del **"MUNICIPIO"**, pues dichos programas, datos y resultados son propiedad de este último.*

VIGÉSIMO PRIMERA. RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.

*Las **"PARTES"** aceptan que el presente contrato contiene la totalidad de los acuerdos entre ellas con respecto a su objeto, dejando sin efecto y cancelando la totalidad de los convenios, informes, negociaciones, correspondencia, compromisos y comunicaciones desarrollados con anterioridad entre ellas, ya fueran escritos o verbales relacionados con este instrumento.*

VIGÉSIMO SEGUNDA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

***"LAS PARTES"** podrán acordar por razones fundadas y explícitas respecto del contrato vigente, el incremento en el monto o en la cantidad de los servicios y/o bienes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el 30% (treinta por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio unitario sea igual al originalmente pactado, el contrato esté vigente. Asimismo, en el caso de que el **"MUNICIPIO"** lo considere conveniente, podrá ampliar la vigencia del contrato de conformidad a lo establecido en el primer y segundo párrafo del artículo 97 y, en su caso, del artículo 98 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.*

En el caso de que el presente contrato incluya dos o más partidas, en su caso, el porcentaje se aplicará para cada una de ellas.

*La modificación del plazo pactado en el contrato para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios solo procederá por caso fortuito, fuerza mayor, o causas atribuibles al **"MUNICIPIO"**, el cual deberá de dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación, para lo cual no procederá aplicarse penas convencionales al proveedor. Para este caso, la modificación del plazo pactado, podrá solicitarlo el **"PROVEEDOR"** o la dependencia de que se trate.*

*Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte del **"PROVEEDOR"** a las condiciones originalmente pactadas, deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante el administrador del contrato, acompañada de la documentación que acredite los dichos, para lo cual el administrador del contrato deberá de evaluar y dictaminar la procedencia de la ampliación, la cual deberá de ser proporcional al tiempo que haya perdurado la causa; en el entendido de que cualquier cambio o modificación deberá solicitarse su formalización ante la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, cualquier modificación que no sea autorizada expresamente por el área citada, se considerará inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente.*

*La solicitud de modificación por parte del **"PROVEEDOR"**, no interrumpirá el plazo para la conclusión de lo originalmente pactado.*

*En términos de lo establecido en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al **"PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.*

*En el caso de cualquier modificación a lo pactado en el contrato y/o sus anexos, el **"PROVEEDOR"**, se obliga a entregar al **"MUNICIPIO"**, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de la formalización del convenio modificatorio respectivo, el endoso o documento modificatorio de la Garantía de Cumplimiento otorgada originalmente cuando dicha modificación no se encuentre cubierta en la garantía originalmente otorgada. De igual manera, se deberá estipular la fecha de entrega de los bienes o la prestación de los servicios para las cantidades adicionales; lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.*

VIGÉSIMO TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

*El **"MUNICIPIO"** podrá aplicar penas convencionales por el atraso en las fechas u horario pactado para la prestación de los servicios, aplicado al valor del servicio no prestado, en los términos del artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y de los artículos 100 y 101 de su Reglamento. La suma de las penas convencionales aplicadas no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento:*

- *En caso de que el prestador no publique los avisos o anuncios oficiales que le sean solicitados en la orden de transmisión, dentro del término establecido, se le aplicará una pena convencional a razón del 5% del valor total, por cada día natural de atraso, hasta un máximo de dos días naturales, es decir la pena no podrá ser superior al 10% del valor de los avisos o anuncios oficiales no publicados.*
- *En caso de que el prestador de servicio no retire la publicación de avisos y anuncios oficiales, en la fecha indicada mediante la orden de pauta, se le aplicará una pena convencional a razón del 10% del valor total, de los no retirados a tiempo, hasta un máximo de 1 un día hábil, la suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.*

En términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, para la aplicación de las penas se deberá de considerar lo siguiente:

1. *Las penas convencionales y deductivas serán determinadas y calculadas por el administrador del contrato.*
2. *En caso de discrepancias entre lo indicado en el contrato y las bases del procedimiento de la contratación, prevalecerán las condiciones establecidas en estas últimas; en caso de adjudicaciones directas prevalecerá el anexo técnico.*
3. *Las notificaciones relativas a las penas se realizarán de manera personal, al domicilio señalado en el contrato; o bien, al correo electrónico designado para dichos efectos por el proveedor, según el artículo 60 del Reglamento.*
4. *El Administrador del contrato, al notificar al proveedor las penas o deductivas, le otorgará al menos cinco días hábiles para que manifieste lo que su derecho convenga.*
5. *Dentro del plazo establecido, el proveedor podrá entregar la nota de crédito correspondiente; o bien, presentar escrito de revisión de penas o deductivas ante el Administrador del contrato, explicando las razones de modificar las mismas.*
6. *Cuando el proveedor presente escrito de revisión, el Administrador del contrato analizará lo expuesto y determinará lo correspondiente, debiendo notificar por escrito al proveedor. En*

caso de que sí resulten aplicables las penas, se volverá a otorgar al proveedor un plazo de 5 días hábiles para que realice el pago o entregue la nota de crédito correspondiente.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable al ***"PROVEEDOR",*** *siempre y cuando, estas estén debidamente justificadas y documentadas.*

VIGÉSIMO CUARTA. INDEPENDENCIA DE LAS CLÁUSULAS.

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las cláusulas del presente contrato de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás cláusulas del mismo. En caso de que alguna cláusula del presente instrumento sea declarada inválida por autoridad competente, el resto del clausulado contenido en el mismo seguirá siendo válido, no siendo afectado por la resolución respectiva en forma alguna.

VIGÉSIMO QUINTA. LEY APLICABLE.

El presente instrumento se regirá y será interpretado de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, su reglamento, el Código Civil del Estado de Chihuahua, Ley de Procedimiento Administrativo del Estado, Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, entre otras disposiciones legales vigentes y aplicables.

VIGÉSIMO SEXTA. ANTICORRUPCIÓN.

"LAS PARTES" *declaran que conocen la existencia de disposiciones legales en materia administrativa y penal en los Estados Unidos Mexicanos, mismas que sancionan los actos de corrupción como lo es el cohecho, soborno, el tráfico de influencias, la colusión en las contrataciones públicas, la simulación jurídica en el cumplimiento de los requisitos en la participación de los procedimientos de contrataciones, entre otros; por lo cual* ***"LAS PARTES"*** *se abstendrán de consentir, aceptar, promover o perpetrar, alguna de las conductas anteriormente mencionadas.*

Por lo cual, en los términos del artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ***"LAS PARTES"*** *declaran que, en la negociación, contratación, así como en sus actos previos, y demás, se conducen y se conducirán con riguroso apego a los principios rectores de* ***legalidad, honradez, imparcialidad, eficiencia, eficacia, transparencia, y economía****; actuando en todo momento con integridad, ética, responsabilidad y profesionalismo.*

Así pues, ***"LAS PARTES"*** *exponen que conocen los ordenamientos en materia de anticorrupción, antisoborno, responsabilidad administrativa, y demás que sean aplicables; tales como las* ***"Siete Leyes del Sistema Nacional Anticorrupción"*** *(Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justica Administrativa, Ley de la Fiscalía General de la República, y Código Penal Federal), y las respectivas al* ***"Sistema Estatal Anticorrupción"*** *(Constitución Política del Estado de Chihuahua, Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, Ley de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua, Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, y Código Penal del Estado de Chihuahua), por lo cual, cada* ***"PARTE"*** *está al tanto del alcance legal de dichos ordenamientos, así como de las sanciones a las cuales puede estar sujeta, sea esta como servidor público; o bien, como persona física o moral (sin importar su nacionalidad), sea esta participante, intermediara, gestora, o con cualquier otro carácter dentro de un procedimiento o una contratación.*

"LAS PARTES" *por su cuenta o por sus empleados, no deberán, ya sea de forma directa o indirecta, dar o recibir soborno alguno, sea este de cualquier tipo; entendiéndose como tal, de manera*

enunciativa más no limitativa, cualquier oferta, regalo, pago, promesa, dinero, cosa de valor, entre otros, que signifique un beneficio para otra persona o entidad; sea este con la finalidad de influir y/o inducir sobre cualquier acto, omisión, decisión o acción que recaiga en una violación a las obligaciones legales de una de ***"LAS PARTES"****, lo que provoque obtener negocios y/o ventajas indebidas en el procedimiento y/o contratación.*

VIGÉSIMO SÉPTIMA. JURISDICCIÓN.

Atendiendo lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el presente será considerado como un contrato administrativo, de Derecho Público, por lo que las controversias que se susciten con motivo de su interpretación y cumplimiento serán resueltas mediante Juicio de que deberá promoverse ante el Tribunal competente en materia administrativa, mismo que deberá promoverse en cualquier caso ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, en la Ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua. Consecuentemente, las ***"PARTES"*** *renuncian desde ahora a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualesquiera otras circunstancias. No obstante, las* ***"PARTES"*** *pondrán el mayor empeño posible para resolver, de común acuerdo, las discrepancias futuras y previsibles relacionadas con problemas específicos de carácter técnico y administrativo.*

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS "PARTES" Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA, A 30 DE ENERO DE 2025.

"EL MUNICIPIO"		
MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO *OFICIAL MAYOR*	***MTRA. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ*** *TESORERA MUNICIPAL*	***LIC. IGNACIO DÁVILA MORA*** *COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL*
LIC. LUIS ABRAHAM VILLEGAS ESCANDÓN *REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN*	***LIC. BRENDA LIZETH TORRES NOGAL*** *JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL*	***EL "PROVEEDOR"*** ***PLATAFORMA EN DIFUSIÓN S.A. DE C.V.*** *CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL* ***C. CAROLINA ELIANE LÓPEZ VALENZUELA***

ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD EN COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA VÍA SPOTS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES PARA LA CORRECTA COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL

1. **Objeto de la contratación**

La Coordinación de Comunicación Social, requiere la contratación de los servicios ya mencionados en el concepto de la presente solicitud para fortalecer la comunicación y difusión de los programas, avisos, anuncios oficiales, acciones y actividades del Gobierno Municipal, así como la información de relevancia y trascendencia para la ciudadanía.

2. **Vigencia del contrato**

A partir del día hábil siguiente a la adjudicación, hasta el 31 de diciembre del 2025, condicionada a la entrega total de los bienes y/o servicios a entera satisfacción del área requirente.

3. **Descripción técnica de los bienes a adquirir**

Las características, especificaciones y términos se describen a continuación: (los precios unitarios se adjuntan con la cotización del proveedor)

CONCEPTO 7. PLATAFORMA EN DIFUSION SA DE CV	
ESTACION/ FRECUENCIA	**TIEMPO AIRE RADIO POR ESTACION**
XHEFO SUPER 92.5 FM	10 SEGUNDOS
	20 SEGUNDOS
	30 SEGUNDOS
	40 SEGUNDOS
	60 SEGUNDOS

- La pauta podrá ser spots de avisos y anuncios oficiales.
- El contenido de los anuncios y avisos será proporcionado por la Coordinación de Comunicación Social.
- La publicación de spots de avisos y anuncios oficiales, será a petición y con los contenidos que indique la Coordinación de Comunicación Social.

4. **Plazos, lugares y Condiciones de entrega**

a) El servicio deberá prestarse a partir del día hábil siguiente a la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.
b) La Coordinación de Comunicación Social, enviará al prestador vía electrónica al correo proporcionado en la cotización, en formato la orden de transmisión correspondiente a spots de avisos y anuncios oficiales, indicando el contenido y la cantidad de pauta.
c) Los servicios deberán ser prestados de acuerdo a las condiciones que establezca la Coordinación de Comunicación Social, de conformidad con el formato de la orden de transmisión correspondiente.
d) El prestador deberá retirar los spots de avisos y anuncios oficiales a petición de la Coordinación de Comunicación Social sin exceder la fecha indicada por mediante la orden de transmisión.
e) La Coordinación de Comunicación Social será la encargada de vigilar y monitorear las publicaciones de los spots de avisos y anuncios oficiales.

5. **Recepción de conformidad**

El proveedor deberá entregar un informe (reportes detallados de transmisión, spots) de manera mensual al entregar la factura, estos deberán ser entregados en la Coordinación de Comunicación Social.

Los spots de avisos y anuncios oficiales serán supervisados por el personal de la Coordinación de Comunicación Social, a través de monitoreo diario, se revisarán los testigos auditivos y reportes detallados de transmisión que el prestador entregue y se pagará únicamente lo efectivamente devengado, en caso de cumplir, la factura será sellada de conformidad por el administrador del contrato y se iniciará el proceso de pago, posterior a la recepción de la factura.

En caso de no cumplir con los servicios establecidos, se le impondrán las penas convencionales que correspondan.

6. Forma de pago

La contraprestación será pagada a favor del proveedor adjudicado, por servicios devengados de manera mensual, conforme a los informes y previa presentación de aquel comprobante fiscal que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento del pago, condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso a más tardar dentro de los siguientes 20 días hábiles, mediante trasferencia electrónica de fondos o cheques nominativos expedidos a su favor, mismos que le serán entregados en el domicilio de la Tesorería municipal, ubicada en calle Victoria Numero 14 quinto piso, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua.

La entrega de las facturas se realizará en la Coordinación de Comunicación Social, ubicada en c. Victoria # 100 Col. Centro C.P. 31000 3er piso, Edificio del Real.

7. Administrador y supervisor del contrato

El administrador del contrato será, al **LIC. IGNACIO DÁVILA MORA, en su carácter de Coordinador de Comunicación Social**, así mismo se señala a la **LIC. BRENDA LIZETH TORRES NOGAL,** en su carácter de **jefa administrativa** como supervisor del contrato, quién se encargarán de supervisar (recibir, revisar y vigilar) la recepción de los bienes, quienes contarán con las siguientes:

Obligaciones, responsabilidades y funciones del Supervisor del Contrato.

- Apoyar en vigilar y revisar que los bienes se entreguen de acuerdo con las especificaciones, características, cantidades, y forma solicitados por el área requirente y ofertados por el proveedor.
- Apoyar en la recepción de los bienes entregados por el proveedor. Para la recepción se deberán utilizar los formatos que a consideración del Administrador del Contrato se deban establecer o se deberán realizar Minutas o Actas Administrativas que demuestren la recepción de los mismos, en las que se manifestarán las consideraciones que sean necesarias o la recepción a entera satisfacción.
- Informar al administrador del Contrato, si los bienes fueron recibidos en tiempo y forma a entera satisfacción, o en su caso, el incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los proveedores y apoyar en el cálculo de las penas que se deberán aplicar a los mismos.

Obligaciones y responsabilidades del Administrador.

- Dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato.
- Establecer las obligaciones, responsabilidades y facultades del Supervisor del Contrato, y vigilar que este último cumpla con ellas.
- Recibir los bienes que se entreguen o los servicios prestados por el proveedor; vigilar y revisar que los mismos cumplan con las especificaciones, características, cantidades, volúmenes o forma solicitados y ofertados por el proveedor.
- Para la recepción se deberán realizar Actas Administrativas, Minutas, o en su caso utilizar los formatos que a su criterio se deban establecer, en los que se manifestarán las consideraciones que sean necesarias o la recepción a entera satisfacción.

- Llevar e integrar el registro, control y resguardo de los bienes o los documentos que demuestren la recepción de los servicios.
- Suscribir el documento donde se acredite que los bienes o servicios fueron recibidos a entera satisfacción, o en su caso, el documento donde se hagan constar el incumplimiento del proveedor de las obligaciones contractuales y la aplicación de las penas correspondientes.
- En su caso, suscribir el documento donde se solicite la recisión del contrato respectivo, en donde se acrediten los incumplimientos de las obligaciones contractuales por parte de los proveedores, anexando la documentación necesaria en la que se acrediten dichos incumplimientos y que por ello se deba rescindir el contrato.
- Determinar y calcular las penas convencionales o deductivas a las que se hayan hecho acreedores los proveedores, por el incumplimiento en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, en los tiempos y forma establecidos en el contrato.
- Autorizar el pago de los bienes y/o servicios.
- Solicitar a la Tesorería Municipal, la aplicación de las Garantías según sea el caso.

8. <u>Penas convencionales.</u>

El Municipio podrá aplicar penas convencionales por el atraso en las fechas u horario pactado para la prestación de los servicios, aplicado al valor del servicio no prestado, en los términos del artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con los artículos 100 y 101 de su Reglamento; la suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo siguiente:

- En caso de que el prestador no publique los avisos o anuncios oficiales que le sean solicitados en la orden de transmisión, dentro del término establecido, se le aplicará una pena convencional a razón del 5% del valor total, por cada día natural de atraso, hasta un máximo de dos días naturales, es decir la pena no podrá ser superior al 10% del valor de los avisos o anuncios oficiales no publicados.
- En caso de que el prestador de servicio no retire la publicación de avisos y anuncios oficiales, en la fecha indicada mediante la orden de pauta, se le aplicará una pena convencional a razón del 10% del valor total, de los no retirados a tiempo, hasta un máximo de 1 un día hábil, la suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

El Municipio podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones.

9. <u>Garantías</u>

El proveedor adjudicado se obliga a otorgar las siguientes garantías:

<u>Garantía de cumplimiento de contrato.</u>
El Proveedor Adjudicado deberá presentar a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, garantía de cumplimiento del contrato la cual podrá presentarse mediante cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable, en moneda nacional y a favor de Tesorería Municipal (Municipio de Chihuahua) por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo o total del contrato, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

Dicha garantía se hará efectiva en el supuesto de que el licitante a quien se le adjudique el contrato no dé debido cumplimiento al mismo, tratándose en lo referente a entrega, lugar y condiciones de los bienes a adquirir, o cualquier otra disposición del contrato.

Así mismo dicha garantía estará vigente hasta **<u>tres meses</u>** después de la última prestación de los servicios, ello para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios originados con motivo de los servicios prestados.

<u>Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, invariablemente sólo se aceptarán de aquellas instituciones legalmente autorizadas y con representante para responder de sus obligaciones, domiciliado en el Estado de Chihuahua.</u>

Cuando el monto de la contratación de servicios y/o adquisición de bienes cuyo importe sea igual o inferior a ciento treinta veces el valor mensual de la unidad de medida y actualización podrá aceptarse también como forma de garantía el cheque cruzado.

Plataforma en Difusión

CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH 2 DE ENERO DEL 2025

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Por medio del presente, hacemos constancia de nuestra propuesta publicitaria para el año 2025, abarcando del 1 de enero al 31 de diciembre, del año ya mencionado.

El servicio de publicidad de Radio sera a través de la programación en **XHEFO Super 92.5 F.M.** con los siguientes costos unitarios:

TIEMPO AIRE	COSTO UNITARIO SIN IVA INCLUIDO
10"	$236
20"	$707
30"	$992
40"	$1431
60"	$2346

Nuestra empresa con razón social PLATAFORMA EN DIFUSION S.A. DE C.V. con RFC PDI 180222 PB1 en la dirección Trasviña y Retes 4106 Local 8 en la Colonia San Felipe con Código Postal 31203 en el municipio de Chihuahua, Chih. Teléfono (614) 4386706, correo electrónico clopez@super925.mx

Agradeciendo de antemano su atención, quedo a atenta.

ATENTAMENTE

LIC. CAROLINA E. LÓPEZ VALENZUELA
DIRECTORA

"CUMPLIMOS CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS, TÉRMINOS, PLAZOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO PROPUESTO".

avla
Respaldamos tu empresa

PÓLIZA DE FIANZA
Administrativas - Proveeduría - Cumplimiento y Buena Calidad

AVLA SEGUROS S.A. DE C.V.

RFC: ASE200402362
Av. Paseo de la Reforma 222, Piso 21, Col. Juarez, Alcaldia Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México.

Número de Fianza:	3002025021794	**Endoso:**	0	**Fecha de Expedición:**	07-02-2025
Monto Afianzado:	105,144.82	**Moneda:**	MXN	**Tipo Movimiento:**	EMISION
Vigencia:	17-01-2025 al 31-03-2026				

AVLA Seguros, S.A. de C.V en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de los artículos 11°, 20° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de: MXN 105,144.82 (CIENTO CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 82/100 M.N.)

Fiado:	PLATAFORMA EN DIFUSION S.A. DE C.V.
RFC:	PDI180222PB1
Domicilio:	Calle TRASVIÑA Y RETES, Num. Ext 4106, Num. Int. LOCAL 8 Col. San Felipe II, CHIHUAHUA, CP. 31203, Chihuahua, MEXICO.
Beneficiario:	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
RFC:	MCH551010V22
Domicilio:	Calle VICTORIA, Num. Ext 14, Num. Int.5TO PISO Col. Centro, CHIHUAHUA, CP. 31000, Chihuahua, MEXICO.

AVLA SEGUROS, S.A. DE C.V., EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE: $105,144.82 (CIENTO CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 82/100 M.N). CORRESPONDIENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO SIN INCLUIR EL I.V.A.

ANTE: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

PARA GARANTIZAR POR: PLATAFORMA EN DIFUSION S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN (Calle TRASVIÑA Y RETES, Num. Ext 4106, Núm. Intr. LOCAL 8 Col. San Felipe II, CHIHUAHUA, CP. 31203, Chihuahua, MEXICO.), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. AD044/2025 DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO, MTRA. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, LIC. LUIS ABRAHAM VILLEGAS ESCANDÓN, LIC. IGNACIO DÁVILA MORA, Y LIC. BRENDA LIZETH TORRES NOGAL, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE OFICIAL MAYOR, TESORERA MUNICIPAL, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA, COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL, Y JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, RELATIVO A PRESTAR SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN COMUNICACION RADIOFONICA VIA SPOTS DE AVISOS Y ANUNCIOS OFICIALES PARA LA CORRECTA COMUNICACION SOCIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL CON VIGENCIA DEL 17 DE ENERO DEL 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, CON UN IMPORTE TOTAL DE $1,219,680.00 (UN MILLON DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO;

ESTA INSTITUCIÓN DECLARA EXPRESAMENTE:

A) QUE LA PRESENTE FIANZA DERIVA DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 84 FRACCIÓN II, 85 FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 90 Y 91 DE SU REGLAMENTO; Y SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO Y PERMANECERÁ VIGENTE POR UN PERIODO DE 3 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES (O EN SU CASO HASTA QUE LOS SERVICIOS ESTÉN RECIBIDOS EN SU TOTALIDAD) PARA RESPONDER DEL SANEAMIENTO EN CASO DE EVICCIÓN, DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL PROVEEDOR.

B) QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTE ESPERA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, MEDIOS DE DEFENSA Ó DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR LAS PARTES CONTRATANTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, MANIFESTANDO EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD, HACIENDO RENUNCIA EXPRESA AL BENEFICIO ESTABLECIDO A SU FAVOR, POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

C) QUE, EN CASO DE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN EN EL MONTO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ DE REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTA FIANZA.

D) QUE DE REALIZARSE EL FINIQUITO EN LOS CASOS DE RESCISIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA Y

e-firma:
AG7KOZPLG21XGDM6FIGZ7VN3WLI8ABU7VPOEOHO6N1KLV2ORVYASOJJPZPDUI8OUVOLPNJVCSOS/A1ALDMN1I5RNBOO6FCOS8YC7GVLGYV6ZIECH4H
AZASS36RX/VFPMOKPQB9PM7PQAY/FY+AZTUCSUBHAGQN9JCDIUTZOHVLBPZEPR/QUHA/IOHXQVIZJOTLANXTBXOQXDSEMDLVZUDMKI/MVOJHWLYI1Z9
ETUEQMW8ZJBJFLRDWZSIL7QXE/TZRPDAVQLJYYRH6/ARM9N1ZBVTJG91PPMPFZV9PFP12ZYR4FOB4D43EXEVOEHGAU37TNGP7HLKJ76/XQJUZG==

Para verificar la autenticidad de este documento ingresa a: https://www.avla.com/mx/verifica
LINEA DE VALIDACIÓN **PDI180222PB1**

Esta fianza es nula y sin ningún valor si se expide para garantizar operaciones de crédito aún y cuando el texto de la misma diga lo contrario.
En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 18 de octubre de 2022, con el número CNSF-S0808-0082-2022 y CNSF-S0808-0084-2022

SARA NANCY VELAZQUEZ GARCIA
RFC: VEGS781127I3A

Este documento corresponde a la impresión gráfica de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas en el Código de Comercio Vigente respecto a la e-firma.

AVLA Seguros, S.A. de C.V., autorizada por la CNSF mediante oficio número 06-C00-41100-15321/2020 de fecha 04 de noviembre de 2020.

avla
Respaldamos tu empresa

PÓLIZA DE FIANZA
Administrativas - Proveeduría - Cumplimiento y Buena Calidad

AVLA SEGUROS S.A. DE C.V.

RFC: ASE200402362
Av. Paseo de la Reforma 222, Piso 21, Col. Juarez, Alcaldia Cuauhtémoc, CP 06600, Ciudad de México, México.

Número de Fianza:	3002025021794	**Endoso:**	0	**Fecha de Expedición:**	07-02-2025
Monto Afianzado:	105,144.82	**Moneda:**	MXN	**Tipo Movimiento:**	EMISION
Vigencia:	17-01-2025 al 31-03-2026				

AVLA Seguros, S.A. de C.V en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de los artículos 11°, 20° y 36° de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de: MXN 105,144.82 (CIENTO CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 82/100 M.N.)

Fiado: PLATAFORMA EN DIFUSION S.A. DE C.V.
RFC: PDI180222PB1
Domicilio: Calle TRASVIÑA Y RETES, Num. Ext 4106, Num. Int. LOCAL 8 Col. San Felipe II, CHIHUAHUA, CP. 31203, Chihuahua, MEXICO.

Beneficiario: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
RFC: MCI651010V22
Domicilio: Calle VICTORIA, Num. Ext 14, Num. Int.5TO PISO Col. Centro, CHIHUAHUA, CP. 31000, Chihuahua, MEXICO.

RESULTEN SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DEBERÁ DE CANCELAR O LIBERAR LA FIANZA.

E) QUE, EN CASO DE RESCISIÓN, LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA DEBERÁ REMITIR ANTES DE 90 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE EL FINIQUITO QUEDE FIRME YA SEA POR ACUERDO DE LAS PARTES O ANTE EL SILENCIO DEL PROVEEDOR LA SOLICITUD DE COBRO CORRESPONDIENTE A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIÓN DE SEGUROS Y FIANZAS, Y SU REGLAMENTO.

F) QUE EL RECLAMO QUE SE REALICE POR EL PAGO DE LA FIANZA DEBERÁ DE SER ACOMPAÑADO POR LOS DOCUMENTOS QUE SEÑALE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, Y SU REGLAMENTO.

G) QUE, PARA SER CANCELADA LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, DEBIENDO ANEXAR CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, Y PARA LO CUAL DEBERÁ DE HABER TRANSCURRIDO EL PLAZO A QUE ALUDE EL INCISO A) DEL PRESENTE DOCUMENTO.

H) QUE, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA FIANZA, ACEPTA SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE DICHA LEY;

I) QUE EN CASO DE NO CUBRIR EL MONTO DE ESTA FIANZA EN EL PLAZO QUE SE ESTABLECE EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PAGARÁ POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS UN INTERÉS CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

J) QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ESTATALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO;

K) QUE LA AFIANZADORA ES CONFORME EN QUE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO LE SEAN FORMULADOS POR CONDUCTO DE SUS AGENTES AUTORIZADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.,

L) QUE AFIANZADORA AVLA SEGUROS, S.A. DE C.V., SE ENCUENTRA UBICADA EN LA AVE. DE LA JUVENTUD #2702 L 14 Plaza Hebe, HACIENDAS DE SANTA FE CP. 31215, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

M) QUE TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE AFIANZADORA AVLA SEGUROS, S.A. DE C.V., QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS DEL A) AL M), SE CONSIDERAN NO PUESTAS.

FIN DE TEXTO

e-firma:

AG7KOZPLG21XGDM6FIGZ7VN3WLI8ABU7VPOEOHO6N1KLV2ORVYASOJJPZPDUI8OUVOLPNJVC5OS/A1LALDMN115RNBOO6FC05BYC7GVLGYV6ZIECH4rAZASS36RX/VFPMOKPQB9PM7PQAY/FY+AZTUCSUBHAGQN9JCDIUTZ6HVL8PZEPR/QUHA/IOHXQV/ZJOTLANXTBXOQXDSEMDLVZUDMKI/MV0JHWLYI1Z9ETUEQNW8ZJBJFLRDWZSIL7OXE/TZRPOAVGL/YYRH8AIRM9N1ZBVY3G91PPMPFZV5PFP12ZYR4FOB4D43EXEVQEHGAU3TNGPTHLKJ76WXQJUZG==

Para verificar la autenticidad de este documento ingresa a: https://www.avla.com/mx/verifica
LINEA DE VALIDACIÓN **PDI180222PB1**

Esta fianza es nula y sin ningún valor si se expide para garantizar operaciones de crédito aún y cuando el texto de la misma diga lo contrario.
En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 18 de octubre de 2022, con el número CNSF-S0808-0082-2022 y CNSF-S0808-0084-2022

SARA NANCY VELAZQUEZ GARCIA
RFC: VEGS781127I3A

Este documento corresponde a la impresión gráfica de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas en el Código de Comercio Vigente respecto a la e-firma.

AVLA Seguros, S.A. de C.V., autorizada por la CNSF mediante oficio número 06-C00-41100-15321/2020 de fecha 04 de noviembre de 2020.

avla
Respaldamos tu empresa

PÓLIZA DE FIANZA

Administrativas - Proveeduría - Cumplimiento y Buena Calidad

NORMAS REGULADORAS APLICABLES A LAS PÓLIZAS DE FIANZA

Esta fianza garantiza el cumplimiento total o parcial de las obligaciones estipuladas en un pedido o contrato de prestaciones de servicios, la correcta ejecución y su oportuna entrega.
Esta fianza garantiza la buena calidad y / o la reparación de los defectos o vicios ocultos en los trabajos ejecutados por el fiado.

1. Esta Póliza se emite en papelería oficial de AVLA Seguros S.A. de C.V., (en lo sucesivo "AVLA Seguros") presumiéndose legalmente válidas, los términos de esta poliza son claros y precisos, constando con exactitud la cuantía de la fianza, el nombre completo del (de los) beneficiario (s) y el del (de los) fiado (s); la obligación principal afianzada y la de la aseguradora con sus propias estipulaciones de conformidad con el Art. 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (en lo sucesivo "LISF"). Conforme a lo anterior, el Beneficiario deberá revisar el contenido de la póliza y, en su caso, de los documentos modificatorios a la misma y, de no realizar por escrito las aclaraciones u observaciones que estime necesarias, se entenderá que está conforme con la misma.

2. Esta poliza de fianza se emite conforme a la autorización otorgada a AVLA Seguros por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas por lo que será admisible como garantía ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y ante las autoridades locales, en todos los supuestos que la legislación exija o permita constituir garantías ante aquellas, por lo que AVLA Seguros será considerada como de acreditada solvencia respecto de la misma, sin que se requiera fijar un mayor importe que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía, conforme a los artículos 15, 16, 17 y 18 de la LISF.

3. De conformidad con el artículo 214 de la LISF, el Fiado y el Beneficiario pactan con AVLA Seguros el uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología en la celebración de sus operaciones y prestación de servicios., incluyendo la expedición y/o transmisión electrónica o digital de sus Pólizas de Fianza, así como de sus documentos modificatorios, por lo que el uso de la firma digital, como es la utilización de la Firma Electrónica sobre una fianza sustituye a la firma autógrafa, produciendo los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes con el mismo valor probatorio.

4. El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de la cuantía de la Póliza de Fianza, las prórrogas de su vigencia o cualquiera otra modificación deberá(n) conservarse por el (los) beneficiario(s) y deberá presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante AVLA Seguros y, en su caso, ante las autoridades competentes. La devolución de la póliza a AVLA Seguros es presunción legal de extinción de la fianza y de liberación de las obligaciones en ellas contraídas, salvo prueba en contrario de conformidad con el Art. 166 de la LISF.

5. Los derechos y las obligaciones derivadas de esta Póliza de Fianza se refutan actos de comercio para todos los que en ella intervengan, sea como beneficiario(s), fiado(s), solicitante(s), contrafiador(es), obligado(s) solidario(s) o coobligado(s) solidario(s) a favor de AVLA Seguros, con excepción de la garantía hipotecaria que por la Póliza de Fianza se hayan otorgado, y estarán regidos por la LISF y, en lo que esta no provea, por la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, por el CCF (en lo sucesivo "CCF"), siempre y cuando no se opongan, de conformidad con el Artículos 32 y 183 de la LISF.

6. En el caso de la emisión de una Póliza de Fianza será nula si garantiza el pago de títulos de crédito o préstamos en dinero.

7. Conforme a la Disposición 19.2.3 de la CUSF, para el caso en que la póliza de fianza se expida con motivo de responsabilidades que asuma en moneda extranjera, se establece lo siguiente: I. Que las obligaciones de pago que deriven de dichas contrataciones se solventarán en los términos de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeros se realice en moneda extranjera; II. Que el pago de las reclamaciones que realicen las instituciones en el extranjero se efectuará por conducto de instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas, en la moneda que se haya establecido en la póliza, y III. Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere este Capítulo, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la LISF, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y demás disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se pacte la ampliación de las normas correspondientes.

8. AVLA Seguros no goza de los beneficios de orden y excusión, sus Pólizas de Fianzas no se extinguirán aun cuando el acreedor no requiera judicialmente al(los) deudor(es) el cumplimiento de la obligación afianzada, tampoco se extingue si el acreedor dejare de promover sin causa justificada en el juicio promovido en contra del deudor, de conformidad con el Artículo 178 de la LISF.

9. La obligación de AVLA Seguros contraída en esta Póliza de Fianza se extinguirá si el(los) acreedor(es) o beneficiario(s) concede(n) al(los) fiado(s) prórroga o espera sin el consentimiento por escrito de AVLA Seguros.

10. La novación extingue la obligación principal y, en consecuencia, extinguirá esta fianza, salvo consentimiento expreso y por escrito de AVLA Seguros de conformidad con los artículos 2220 y 2221 del CCF. La validez de esta fianza dependerá de la que tenga el contrato principal que dio origen a su expedición, por lo que dicho documento fuente deberá observarse estrictamente por quienes intervienen en el mismo y no deberán alterarse o modificarse en cualquier forma sin consentimiento de AVLA Seguros a efecto de que subsista su obligación fiadora. La transacción celebrada entre el Fiado y el Beneficiario solo obligara a AVLA Seguros cuando haya consentido en ella en forma expresa y por escrito.

11. La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la Póliza de Fianza en la misma proporción y la extingue en el caso de que, en virtud de ella, quede sujeta la obligación principal a nuevos gravámenes o condiciones de conformidad con el Art. 2847 del CCF.

12. AVLA Seguros quedará liberada de su obligación por caducidad, si el beneficiario no presenta la reclamación de la fianza dentro del plazo que se haya estipulado en la Póliza de Fianza o, en su defecto, dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la expiración de la vigencia de la Póliza de Fianza o, en ese mismo plazo a partir de la fecha en que la obligación garantizada se vuelva exigible por incumplimiento del fiado, de conformidad con el artículo 174 de la LISF.

13. Presentada la reclamación a AVLA Seguros dentro del plazo que corresponda conforme al párrafo anterior habrá nacido el derecho para hacer efectiva esta Póliza de Fianza, el cual quedará sujeto a la prescripción. AVLA Seguros se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación garantizada o el de tres años, lo que resulte menor. Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por Pólizas de Fianzas otorgadas a favor de la Federación, de la Ciudad de México, de los Estados y de los Municipios, el plazo de prescripción será de tres años, lo que resulte menor. Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por Pólizas de Fianzas otorgadas a favor de la Federación, de la interrumpe la prescripción salvo que resulte improcedente. De conformidad con el Artículo 175 de la LISF.

14. Toda reclamación derivada de esta Póliza de Fianza deberá hacerse por escrito, en el domicilio de las oficinas o sucursales de AVLA Seguros, deberán ser originales, firmados por el beneficiario de la póliza de fianza o su representante legal y contener, conforme a la Disposición 4.2.8 fracción VIII de la CUSF: a) Fecha de la reclamación; b) Número de la Póliza de Fianza relacionado con la reclamación recibida y endosos; c) Fecha de expedición de la Póliza de Fianza; d) Monto de la Póliza de Fianza; e) Nombre o denominación del fiado; f) Nombre o denominación del beneficiario y, en su caso, el de su representante legal acreditado; g) Domicilio del beneficiario para oír y recibir notificaciones; h) Descripción de la obligación garantizada; i) Referencia del contrato fuente (fechas, número de contrato, etc.); j) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, h) la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado en su reclamación, y k) importe originalmente reclamado como suerte principal; AVLA Seguros quedará facultada para solicitar al reclamante todo tipo de información adicional, misma que deberá ser entregada dentro de los siguientes 15 días naturales a la solicitud, lo anterior con apego al artículo 279 de la LISF. En caso de otorgarse la póliza a favor de la Federación, entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, AVLA Seguros se sujeta al procedimiento de cobro establecido en el Art. 282 de la LISF, salvo que se emita ante la Federación para garantizar las obligaciones fiscales a cargo de terceros, pues en ese caso se observará lo dispuesto por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación (CFF).

15. Conforme a lo señalado por el Título 4, Capítulo 4.2, Disposición 4.2.8 Fracción IV de la CUSF, "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" aceptan que conocen indubitablemente el contenido del Artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que se transcribe a continuación:

"ARTÍCULO 289.- Salvo el caso previsto en el cuarto párrafo de este artículo, cuando las Instituciones reciban la reclamación de sus pólizas por parte del beneficiario, lo harán del conocimiento del fiado o, en su caso, del solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la Ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los beneficiarios, para resolver o inconformarse en contra de la reclamación.

Por su parte, el fiado, solicitante, obligados solidarios y contrafiadores, estarán obligados a proporcionar a la Institución oportunamente todos los elementos y documentación que sean necesarios para determinar la procedencia y, en su caso, la cuantificación de la reclamación o bien su improcedencia, incluyendose en este caso las excepciones relacionadas con la obligación principal que la Institución pueda oponer al beneficiario de la póliza de fianza. Asimismo, cuando se considere que la reclamación es total o parcialmente procedente, tendrán la obligación de proveer a la Institución las cantidades necesarias para que ésta haga el pago de lo que se reconozca al beneficiario.

En caso de que la Institución no reciba los elementos y la documentación o los pagos parciales a que se refiere el párrafo anterior, realizará el pago de la reclamación presentada por el beneficiario y, en este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a rembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerse a la Institución las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2632 y 2633 del Código Civil Federal, y los correlativos de la Ciudad de México y de los Estados de la República.

En los documentos que consignen la obligación del solicitante, fiado, contrafiador u obligado solidario con la Institución, se podrá pactar que la Institución realizará el pago de las cantidades que le sean reclamadas, hasta por el monto afianzado, sin necesidad de notificación previa al fiado, al solicitante, a sus obligados solidarios o a sus contrafiadores, ni de que éstos muestren o no previamente su conformidad, quedando la afianzadora exenta de la obligación de tener que impugnar u oponerse a la ejecución de la fianza. En este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a proveer a la institución las cantidades necesarias que ésta le solicite para hacer el pago de lo que se reconozca al beneficiario o, en su caso, a reembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerle las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2632 y 2633 del Código Civil Federal, y los correlativos de la Ciudad de México y de los Estados de la República.

No obstante, lo establecido en los dos párrafos anteriores, el fiado conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la Institución y de los daños y perjuicios que con ese motivo le hubiere causado. Cuando los que hubieren hecho el pago a la Institución fueren el solicitante o los obligados solidarios o contrafiadores, podrán recuperar lo que a su derecho conviniere en contra del fiado y por vía de subrogación ante el acreedor que como beneficiario de la fianza la hizo efectiva. Las Instituciones, al ser requeridas o demandadas por el acreedor, podrán denunciar el pleito al deudor principal, así como al solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, para que éstos rindan las pruebas que crean convenientes. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcán conforme al artículo 288 de este Ordenamiento. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, les perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento.

El texto de este artículo se hará saber de manera inequívoca al fiado, al solicitante y, en su caso, a los obligados solidarios o contrafiadores, y deberá transcribirse íntegramente en el contrato solicitud respectivo.

La Institución, en todo momento, tendrá derecho a oponer al beneficiario la compensación de lo que éste deba al fiado, excepto cuando el deudor hubiere renunciado previa y expresamente a ella."

16. En caso de que AVLA Seguros no dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad del Beneficiario con la resolución a la reclamación podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien ante los Tribunales Federales o locales en términos de los dispuesto por los artículos 279 y 280 de la LISF. Para los casos de consultas o reclamaciones, los Beneficiarios, Solicitantes, Fiados u Obligados Solidarios, podrá acudir ante la Unidad Especializada de Atención de Consultas y Quejas de AVLA Seguros.

17. AVLA Seguros cuenta con una unidad especializada que tiene por objeto atender consultas y reclamaciones de los usuarios, la cual deberá responder por escrito dentro de un plazo que no exceda de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las consultas o reclamaciones. La presentación de reclamaciones ante la unidad especializada de AVLA Seguros o de la CONDUSEF, suspenderá la prescripción de las acciones a que pudieren dar lugar, tal como lo establece el artículo 50-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

18. En el caso de las Pólizas de Fianzas que se otorguen ante autoridades judiciales, que no sean del orden penal, se harán efectivas siguiendo los procedimientos establecidos en los artículos 279 y 280 de la LISF. En el caso de hacerse exigibles las Pólizas de Fianzas ante autoridades judiciales durante la tramitación de los procesos en que hayan sido exhibidas, el acreedor de la obligación principal podrá iniciar un incidente para su pago acompañándose de los documentos que justifiquen la exigibilidad de la obligación garantizada por Póliza de Fianza, ante la propia autoridad judicial en los términos que se establecen en el del Código Federal de Procedimientos Civiles, lo anterior de conformidad con el artículo 281 LISF.

19. AVLA Seguros dispondrá de un plazo de 30 días naturales, contados desde el día en que la reclamación haya quedado integrada, para efectuar su pago o, en su caso, para comunicar por escrito al(los) beneficiario(s) las razones, causas o motivos de la improcedencia de su reclamación. De conformidad con la Fracción I del Artículo 279 de la LISF. Si a juicio de AVLA Seguros procede parcialmente la reclamación, podrá hacer el pago de lo que reconozca dentro del plazo legal correspondiente y el beneficiario estará obligado a recibirlo, sin perjuicio de que haga valer sus derechos por la diferencia, conforme a los artículos 279, fracciones II y III, y 280 de la LISF.

20. En las Pólizas de Fianzas otorgadas ante autoridades judiciales del orden penal, se deberá seguir las siguientes reglas: a) La autoridad judicial, para el sólo efecto de la presentación del contratante del seguro o fiado, requerirá personalmente o por correo certificado con acuse de recibo a AVLA Seguros en su domicilio; b) Si dentro del plazo concedido, no se hiciere la presentación, la autoridad judicial podrá proceder en los términos de los artículos 279 y 282 de esta LISF; c) acompañar a la comunicación de presentación constancia fehaciente de la diligencia de requerimiento, d) la presente Póliza de Fianza será exigible desde el día siguiente al del vencimiento del plazo fijado a AVLA Seguros para la presentación del contratante del seguro o del fiado, según sea el caso. De conformidad con el artículo 291 de la LISF.

21. AVLA Seguros quedará subrogada, por el pago hecho en virtud de esta Póliza de Fianza, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor del acreedor se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada. AVLA Seguros podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables al(los) beneficiario(s) de la Póliza de Fianza, es impedido o le resulta imposible la subrogación. AVLA Seguros podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquiera índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los cuales haya otorgado esta Póliza de Fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que de esta derive, así como en los procesos que se sigan al fiado por las responsabilidades, que haya garantizado. A petición de parte, AVLA Seguros será llamada a dicho proceso o juicio para que esté a sus resultas de conformidad con el Artículo 177 y 287 de la LISF.

22. En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de AVLA Seguros dentro de los plazos establecidos, le será aplicable la indemnización por mora en términos del artículo 283 de la LISF.

23. AVLA Seguros solo podrán asumir responsabilidades en moneda extranjera, cuando la obligación que garanticen se haya convenido en dicha moneda, de conformidad con la disposición 19.2. de la CUSF.

24. Siendo la fianza un contrato accesorio al documento o contrato principal que le da origen, esta seguirá la suerte de aquel, por lo que si el Fiado, el Beneficiario, o ambos, optaren por hacer valer sus derechos relacionados con la obligación garantizada ante cualquier autoridad arbitral, administrativa o judicial conforme a lo pactado en el contrato principal, AVLA Seguros no estará obligada a realizar ningún pago ni a comunicar ninguna determinación de procedencia o improcedencia al Beneficiario, hasta en tanto no se resuelva o desaparezca la situación legal de controversia entre las partes. Esta facultad no limita la obligación del Fiado, el Solicitante y de su(s) obligados solidarios(s) de provisionar y/o garantizar a AVLA Seguros las cantidades que le hayan sido reclamadas.

25. El Beneficiario reconoce y acepta la obligación a su cargo de que, a efecto de poder recibir el pago de cualquier reclamación y/o requerimiento de pago, deberá haber entregado a AVLA Seguros la documentación de identificación del cliente conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones de Carácter General a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aplicables a Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

26. Conforme al Artículo 170 de la LISF donde se establece que las Pólizas de Fianzas de Fidelidad y las que sean del orden penal, podrán expedirse sin garantía suficiente ni comprobable. Se exceptúan de esta regla las fianzas penales que garanticen la reparación del daño y las que se otorguen para que obtengan la libertad provisional los acusados o procesados por delitos en contra de las personas en su patrimonio; pues en todos estos casos será necesario que AVLA Seguros obtenga garantía suficiente y comprobable.

27. Cuando la Póliza de Fianza sea a favor de la Hacienda Pública, ya sea de la Federación, Ciudad de México, de los Estados o de los Municipios y se le reclamare, AVLA Seguros tendrá derecho a examinar los libros y cuentas donde aparezca la responsabilidad imputada al (los) fiado(s). Las oficinas y las autoridades dependientes de los Poderes de la Federación, de la Ciudad de México, de los Estados y de los Municipios están obligados a proporcionar a AVLA Seguros los datos que les soliciten relativos a antecedentes personales y económicos de quienes le hayan solicitado la fianza y de informarle sobre la situación del asunto, sea judicial, administrativa o de otra. Las autoridades federales, de la Ciudad de México, de los Estados y de los Municipios, deberán informar a AVLA Seguros sobre la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza, para el que se haya otorgado la fianza.

28. En cumplimiento a la disposición 4.5.2. fracción II de la Circular Única de Seguros y Fianzas, con el propósito de elevar la transparencia hacia el público usuario de estos servicios financieros, las partes acuerdan que, durante la vigencia de la póliza, el contratante podrá solicitar por escrito a la institución le informe el porcentaje de la prima que, por concepto de comisión o compensación directa, corresponda al intermediario por su intervención en la celebración de este contrato. La institución proporcionará dicha información, por escrito o por medios electrónicos, en un plazo que no excederá de diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 18 de octubre de 2022, con el número CNSF-S0808-0082-2022 y CNSF-S0808-0084-2022

Este documento corresponde a la impresión gráfica de un documento digital el cual ha sido emitido de conformidad con las disposiciones en materia de Comercio Electrónico previstas en el Código de Comercio Vigente respecto a la e-firma.

AVLA Seguros, S.A. de C.V., autorizada por la CNSF mediante oficio número 06-C00-41100-15321/2020 de fecha 04 de noviembre de 2020.